

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

SESIÓN PLENARIA Período Constitucional 2020-2023

ACTA: 016
 FECHA: 18 de febrero de 2020
 HORA DE INICIACIÓN: 9:35 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 2:41 p.m.
 PRESIDENTE: H.C. Carlos Fernando Galán Pachón
 SECRETARIA: Danilson Guevara Villabón

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de los honorables concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Continuación citación de debate a control político en desarrollo de las siguientes proposiciones.

Proposición No. 013 aprobada el 13 de enero de 2020

Tema: Abusos de autoridad durante las movilizaciones en Bogotá

Citantes: Bancada Partido Polo Democrático Alternativo. Honorables Concejales Manuel José Sarmiento Arguello, Carlos Carrillo Arenas, Segundo Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz.

Citados: Doctores Hugo Acero, Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia y Luis Ernesto Gómez, Secretario Distrital de Gobierno.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Invitados: Doctores Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Guillermo Rivera, Veedor Distrital.

Proposición No. 016 aprobada el 13 de enero de 2020

Tema: Protesta Social y Escuadrón Móvil Antidisturbios - ESMAD

Citantes: Bancada Partido Colombia Humana UP MAIS. Honorables concejales Ana Teresa Bernal Montañez, Heidi Lorena Sánchez Barreto, María Susana Muhammad González.

Citados: Doctores Luis Ernesto Gómez, Secretario Distrital de Gobierno; Hugo Acero, Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Invitados: Doctores Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Guillermo Rivera, Veedor Distrital; Carlos Alfonso Negret, Defensoría del Pueblo; Alberto Brunori, Comisionado de las Naciones Unidas; Carlos Ruiz Massieu, Misión de la Paz de la ONU; Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación; Vladimir Rodríguez, Alto Consejero Distrital para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación; Ramón Alberto Rodríguez, Unidad de Atención y Reparación a Víctimas UARIV; Rubiel Vargas, Comité Permanente para los Derechos Humanos; Coronel Raúl Cepeda Cifuentes, Comandante del Escuadrón Móvil Anti Disturbios – Esmad-; Brigadier General Óscar Antonio Gómez Heredia, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Proposición No. 24 aprobada el 3 de enero de 2020.

Tema: Esmad.

Citantes: Bancada Partido Alianza Verde. Honorables Concejales María Fernanda Rojas Mantilla, Martín Rivera Alzate, Diego Guillermo Laserna Arias.

Citados: Hugo Acero, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Invitados: Doctores Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Guillermo Rivera, Veedor Distrital;

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Brigadier General Óscar Antonio Gómez Heredia, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá; Mayor John Alexander Socha Ayala, Comandante Región Móvil Anti Disturbios.

Proposición No. 056 aprobada el 19 de enero de 2020 y la Proposición No. 183 aprobada el 27 de enero de 2020.

Tema: Pie de Fuerza Policía Nacional – Esmad/ Operación del Esmad en Bogotá.

Citantes: Bancada partido Liberal. Honorables Concejales Sara Jimena Castellanos, Samir José Abisambra Vesga, María Victoria Vargas Silva, Germán Augusto García Maya, Luz Marina Gordillo Salinas, Álvaro Acevedo Leguizamón, Armando Gutiérrez González.

Citados: Doctores Hugo Acero, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Luis Ernesto Gómez, Secretario Distrital de Gobierno.

Invitados: Brigadier General Óscar Antonio Gómez Heredia, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Guillermo Rivera, Veedor Distrital.

Proposición No. 129 aprobada el 23 de enero de 2020 y la Proposición No. 173 aprobada el 25 de enero de 2020.

Tema: Nuevo Plan de manejo de las movilizaciones sociales en Bogotá / Nuevos “protocolos para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica como un ejercicio legítimo de los derechos de reunión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación. Libre de circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación, inclusive de quienes no participan en la protesta pacífica”.

Citantes: Bancada Partido Centro Democrático. Honorables Concejales Óscar Jaime Ramírez Vahos, Jorge Luis Colmenares Escobar, Diana Marcela Diago Guáqueta, Andrés Eduardo Forero Molina y Humberto Rafael Amín Martelo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Citados: Doctores Luis Ernesto Gómez, Secretario Distrital de Gobierno y Hugo Acero, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Invitados: Doctores Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Guillermo Rivera, Veedor Distrital.

Proposición No. 216 aprobada el 31 de enero de 2020

Tema: Protesta social.

Citantes: Bancada partido Conservador. Honorables concejales Nelson Enrique Cubides Salazar y Gloria Elsy Díaz Martínez.

Citados: Doctores Luis Ernesto Gómez, Secretario Distrital de Gobierno y Hugo Acero, Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Invitados: Doctores Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Guillermo Rivera, Veedor Distrital; Brigadier General Óscar Antonio Gómez Heredia, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

5. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA A LOS HONORABLES CONCEJALES

PRESIDENTE: Muy buenos días para todos, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico y verificar el quórum.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Siendo las 9:35 de la mañana, se da inicio a la sesión Plenaria ordinaria del martes 18 de febrero de 2020. Señores concejales el registro está habilitado para que hagan su respectivo registro.

PRESIDENTE: Secretario sírvase a registrar los concejales que están presentes en el recinto.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Me permito certificar el registro electrónico de los siguientes honorables concejales DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ROLANDO ALBERTO GNZÁLEZ GARCÍA, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO.

Le informo Señor Presidente que se han registrado veintidós (22) honorables concejales, en consecuencia tenemos quórum deliberatorio, nos hace falta una persona para el decisorio.

PRESIDENTE: Bueno tenemos quórum deliberatorio en este momento, a pesar de eso podemos darle continuación al debate. Ya llegaron más concejales por favor darle registro.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Me permito certificar el registro de los siguientes honorables concejales ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

PRESIDENTE: ¿Ya tenemos quórum decisorio?

SECRETARIO: Sí señor Presidente.

Me permito certificarle que están registrados veinticinco (25) honorables concejales.

Durante la sesión se registraron los honorables concejales SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EMEL ROJAS CASTILLO, MARTÍN RIVERA ALZATE, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA.

De la Administración se hicieron presentes: Secretario de Gobierno Distrital, LUIS ERNESTO GÓMEZ LÓPEZ LONDOÑO; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, HUGO ACERO VELÁSQUEZ; Comandante Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD, Mayor JHON SOCHA; Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Coronel NECTON BORJA

De los Organismos de Control se hicieron presentes: Director del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia de la Contraloría de Bogotá, MIGUEL ÁNGEL DE LA OSSA OLMOS; Personera de Bogotá, CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR; Personera Delegada para la Defensa y Protección de los DDHH de la Personería Distrital, BLANCA PATRICIA VILLEGAS DE LA PUENTE; Asesor de Despacho de la Veeduría Distrital, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS.

PRESIDENTE: Muy bien, démosle lectura al orden del día.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

PRESIDENTE: En consideración el orden del día leído, ¿Lo aprueba esta Plenaria?

SECRETARIO: Así lo quiere señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Registremos concejales.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Registramos la presencia de los honorables concejales SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EMEL ROJAS CASTILLO, MARTÍN RIVERA ALZATE, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR y MARCO FIDEL ACOSTA RICO.

PRESIDENTE: Vamos a buscar que esta sesión sea lo más eficiente posible, todavía tenemos 3 proposiciones de continuidad a este debate relativo al tema de la seguridad y el Esmad en las manifestaciones, entonces vamos a buscar avanzar en lo que podamos hoy en debate y para eso les pido a los concejales ser lo más estrictos en el cumplimiento del tiempo posible.

Siguiente punto del orden del día.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

PRESIDENTE; SECRETARIO ¿Tenemos proposiciones radicadas?

SECRETARIO: Si señor, hay 3 proposiciones radicadas.

PRESIDENTE: Bueno démosles lectura a las proposiciones.

SECRETARIO: La primera proposición es radicada por el concejal Julián David rodríguez Sastoque y el vocero Martin Rivera Alzate.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Tema: De los retos de la atención integral a víctimas, implementación del Acuerdo final de paz y consta de 14 numerales, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída ¿La aprueba esta Plenaria?

SECRETARIO: Ha sido aprobada señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

SECRETARIO: Fortalecimiento de las juntas de acción comunal, participación de dignatarios, es firmada por el concejal Fabián puentes del movimiento Político MIRA y tiene 10 numerales la proposición.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída ¿La aprueba esta Plenaria?

SECRETARIO: Ha sido aprobada señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

SECRETARIO: La siguiente proposición es suscrita por el honorable concejal Jorge Luis Colmenares Escobar y por la vocera la concejala Diana Diago, los citados son Presidente del Grupo de Energía de Bogotá, Presidente de Telecomunicaciones, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y el tema es control especial a la contratación directa al grupo de Energía de Bogotá, empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá en el marco de la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios del Distrito; el cuestionario consta de 17 numerales. Señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída ¿La aprueba esta Plenaria?

SECRETARIO: Ha sido aprobada señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

4. CONTINUACIÓN CITACIÓN DE DEBATE A CONTROL POLÍTICO EN DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Parte 2 del debate propuesta social, ya habló la bancada del partido Polo Democrático, Colombia Humana y Alianza Verde. En orden la proposición que sigue es la 056 y la 183 de la bancada del partido Liberal.

PRESIDENTE: Me pide la palabra el concejal Nelson Cubides.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Sí Presidente, es solo una moción muy breve, es que sobre cada uno de los pupitres de los concejales los miembros de la bancada y disminución del ruido hemos dejado una pequeña reflexión sobre la importancia que tiene hoy en día la calidad del aire en la Ciudad, sabemos que hoy tenemos bloqueos en las principales vías de la Ciudad o por lo menos intentos de bloqueos, hay una serie de camiones que aún se resisten hacer una serie de disposiciones que tiene hoy la Secretaría de Gobierno y la Alcaldía de Bogotá, en ese sentido queremos hacer una reflexión sobre la importancia que hoy tiene la calidad del aire en la Ciudad son más de 2000 muertes por año que se están dando en Bogotá exclusivamente y es mayor la contaminación en esta Ciudad 6 veces más que en cualquier otra Ciudad. Queremos invitar a los concejales que quisieran hacer parte de esa bancada que se concentrará exclusivamente en la calidad del aire y disminuir el ruido en la Ciudad a que se unan en esta terea. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra la concejal María Susana Muhammad.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: Presidente es solo para que me aclare cómo va hacer la continuidad del debate hoy, si vamos a seguir con las proposiciones de las otras 3 bancadas o vamos a continuar el debate que se inició con los voceros de las bancadas, los citantes.

PRESIDENTE: La idea concejala es poder evacuar las 3 bancadas que quedan hoy, porque digamos, si cerramos el debate hoy, solamente faltan esas 3 bancadas, las hacemos, son menos concejales que la vez pasada que fueron casi 20 concejales que intervinieron, ahorita serán máximo 14 entiendo con las 3 bancadas, evacuar eso para poder continuar ya con los voceros, los concejales y los ciudadanos que están inscritos por parte de ustedes. Concejal Álvaro Argote tiene la palabra.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Gracias señor Presidente, menos de 1 minuto, es que me llama poderosamente la atención la singular y sui géneris manera

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

de hacer oposición de algunos concejales que no es a las políticas del Gobierno de Claudia López sino a algunos nombramientos de libre nombramiento y remisión, y entonces como dice aquí mi querido colega, ese es un síndrome de ausencia de poder o quien sabe que será, no, pero a eso se le puede aplicar la canción que dice, unos que vienen y otros que se van; entonces se trata de eso simplemente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Vamos a iniciar el debate, la bancada del partido Liberal, antes registremos concejales.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Me permito registrar a los siguientes honorables concejales GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA y CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS.

PRESIDENTE: Muy bien vamos a volver a registrar después que termine la intervención el primer citante del partido Liberal. Entonces al vocero del partido Liberal concejal Armando Gutiérrez ¿Falta registrar algún concejal?

SECRETARIO: Si señor, me permito registrar al honorable concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE.

PRESIDENTE: Concejal Armando Gutiérrez como citante para que me informe ¿Cuál va a hacer el orden de intervención de su bancada?

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Sí señor Presidente. Nos hemos puesto de acuerdo y hemos dejado entonces a la citante principal que es la doctora Sara Castellanos quien va a intervenir iniciando el debate y continuarán las mujeres, las doctoras Luz Marina Gordillo y María Victoria Vargas y después Álvaro Acevedo, Samir Abisambra, Germán García y yo cierro el debate doctor Carlos Galán.

PRESIDENTE: Concejal una pregunta ¿Qué tiempo se está distribuyendo?

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: El tiempo estipulado en el Reglamento Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

PRESIDENTE: Bueno 30 minutos para la citante principal y 15 minutos para los demás concejales. Perfecto así lo vamos hacer. Concejales Diego Laserna ¿Me pidió la palabra?

H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS: Sí Presidente, si nos pueden contar quiénes nos acompañan hoy por parte de la Policía.

PRESIDENTE: De acuerdo, señor Secretario sí, infórmenos quiénes están presentes de los funcionarios citados.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, está el Mayor John Socha, Comandante del Esmad y está el Coronel Necton Borja Comandante Operativo del Distrito, esos son los 2 comandantes que se encuentran presentes en la sesión del día de hoy.

PRESIDENTE: Muchas gracias, damos inicio al debate con la concejal Sara Castellanos y tiene la palabra por 30 minutos.

H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ: Bueno, muy buenos días a todos, Presidente, a los que nos acompañan esta mañana, al Secretario de Gobierno, Secretario de Seguridad, a los coroneles presentes y buenos días a todos los concejales, ciudadanos. Bueno el día de hoy pienso que la continuidad de este debate es muy importante, porque la pregunta que muchos concejales tal vez nos hemos hecho es ¿Si eliminar el Esmad en verdad es la solución? Cuando ponemos en vista y empezamos a ver algunos casos vemos si en verdad eliminar el Esmad va a traer una solución a los problemas y a las problemáticas que nuestra ciudad está encontrando, el caso de Suecia es un ejemplo, en el año 2011 Suecia se encontró frente a unas situaciones similares a las que vivimos este año aquí en Bogotá, el diario el País en Suecia en el 2001 habla algunas cosas similares que vimos en la revista Semana del 21 de enero, el diario de Suecia dice que los jóvenes arrancaron, hablando de los vándalos, adoquines y los lanzaron sobre la policía en el 21 de enero.

PRESIDENTE: Un momento por favor concejal Sara Castellano, a ver, si van a tener reuniones les insisto háganlas afuera, sobre todas las personas que están en los laterales y en la parte de atrás, silencio, paramos el cronómetro para que continúe la Concejala.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ (continúa): Muchísimas gracias a todos por el silencio. Como les venía hablando, el caso de Suecia es uno de los ejemplos que podemos ver, en el 2001 dado a unos casos de vandalismo el estado Sueco decidió retirar lo que para nosotros se conoce como el Esmad, pero vemos hoy 20 años después cuál fue el resultado de esta decisión, como pueden ver en la gráfica la criminalidad aumento, la delincuencia urbana aumento desde el desmonte del cuerpo antidisturbios en el año 2011; solamente el año pasado se registraron 257 ataques de bombas a policías, ahora mi pregunta es ¿Desmontar el Esmad disminuye el vandalismo? ¿Desmontar el Esmad disminuyó la violencia? Cuando vemos el ejemplo de Suecia podemos ver que tal vez tenemos que hacer este debate desde otro punto y evaluar muy bien ¿Cuál sería la solución? Que nos esperan 20 años desmontar hoy como algunos proponen y ver en el 2040 entonces ¿Cuáles van a ser los resultados?

Para poder ver ¿Cuál sería la solución? Aquí nosotros queremos hacer un debate constructivo, queremos es aportar y ver cómo podemos mejorar el mecanismo, tanto protegiendo la protesta social, la protesta pacífica, pero al mismo tiempo desarrollando muy bien ¿Cuál es la función del Esmad? La semana pasada vimos algunos que hablaron y nos mostraron otro punto de vista sobre el Esmad, pero hoy yo quiero evaluar en si ¿Qué es el Esmad? Vemos el Esmad como alguno sabemos y algunos lo dijeron aquí que se creó en el año 1999 es el grupo encargado de apoyar los Departamentos de Policía en la atención de desórdenes, el Esmad solo interviene cuando hay desórdenes, el Esmad hace parte de nuestra Nación, pero no es el único País, Colombia es uno de los 105 países que tiene cuerpos antidisturbios, países como Francia, Alemania, Canadá, Estados Unidos, entre otros. Colombia cuenta con 24 escuadrones móviles en la Nación, en total podemos ver que son 3876 uniformados de los cuales 106 son mujeres; Bogotá tiene 3 escuadrones móviles, cuando hablo de móviles hablo de un escuadrón que si se requiere en otra Ciudad este escuadrón va a las ciudades donde son necesarios, en Bogotá contamos con 538 uniformados del Esmad.

Pienso que uno de los debates de hoy se debe a los casos de exceso de fuerza por parte de los uniformados, estoy totalmente de acuerdo que tiene que a ver sanciones frente a los uniformados que excedan el uso de la fuerza, pero evaluando los 344 procesos de relación directa por presuntas acciones cometidas por el Esmad a nivel Nacional es interesante que solamente el 15% de los procesos han sido fallados en

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

contra del Esmad, de los 344 vemos que no es el 100%, cuando ustedes evalúan caso a caso se van a dar cuenta que solamente 15%, pude tener la oportunidad de conversar con ambos lados y uno de los tenientes que me atendió él me decía, en esta confrontación que tal vez muchos no saben lo que es esta confrontación, él decía, todos somos seres humanos; cuando vemos un poco que han dicho las autoridades referente al Esmad, el Ministro de Defensa en el 2019 dijo que, “si veía la necesidad de fortalecer los escuadrones móviles antidisturbios, desde el ámbito logístico y operativo”, la política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2019 también resaltó que “debería de fortalecerse la capacidad de los escuadrones móviles antidisturbios e intensificar su entrenamiento” eso es algo que estamos viendo como una necesidad “intensificar su entrenamiento y la formación de sus integrantes para que hagan uso de la fuerza dentro del Marco Jurídico y de respeto por los Derechos Humanos”, cuando vemos lo que ha dicho la ONU en el 2015 ellos publicaron un documento llamado la protesta social y Derechos Humanos, estándares Internacionales y Sociales, la propia ONU en este documento en ningún momento recomienda a un país desmontar el Esmad, en este documento ellos hacen algunas recomendaciones, este es un documento que protege la protesta social y ellos mismos dicen que reconocen que los estados, respetando los derechos de los ciudadanos, pueden ejercer el uso legítimo de la fuerza para hacer cumplir la Ley.

El Esmad solo entra cuando hay delitos cometidos por infiltrados dentro de las protestas y la misma ONU reconoce que ellos tienen el derecho legítimo para intervenir y hacer cumplir la Ley, pero este mismo documento resalta que los estados deben ofrecer capacitación a los funcionarios ¿Cómo así? Si debe haber una capacitación de lo que deben y deben hacer, el entrenamiento resalto, debe ser reevaluado para que cada uno de los agentes y de los uniformados sepa exactamente cuáles son sus deberes como agentes del Esmad; pero también dice este documento y estoy citando lo que dice la ONU “que los estados están obligados a ejercer un control fuerte sobre las situaciones de violencia generada por delincuencia organizada” este 7 de febrero de este año la propia Fiscalía resalto que había evidencia que si habían infiltrados por parte de las FARC en las manifestaciones, debemos resaltar que la función del Esmad si es poder traer esa protección a la protesta social; cuando vemos en el 2015 lo que el propio Presidente Manuel Santos dijo referente al Esmad y es interesante esto, porque él mismo dijo que el Esmad sería la principal fuerza en el posconflicto, aquí varios de los concejales acompañaron el proceso de paz, escucharon a la ONU durante el proceso de paz, por qué no escuchamos a la ONU frente a ese tema que si

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

es necesario para proteger la protesta social poder respetar las funciones que tiene el Esmad dentro de la Nación.

Cuando queremos evaluar un poquito ¿Qué se puede mejorar? Debemos ver cuál es el perfil del Esmad, como un policía o un ciudadano llega a ser parte de ese cuerpo antidisturbios, el uniformado debe tener algunas características específicas, debe tener la habilidad para la ubicación espacial, no debe tener fobia, debe tener capacidad para tomar decisiones rápidas y oportunas, debe tener adaptación frente a situaciones difíciles, excelente estado físico, no tener fracturas, no debe tener sobrepeso y había una más que decía que tener una altura mínima de 170 metros, entonces las bajitas aquí ya perdimos el examen en eso, yo mido 155, tiene que tener al menos 170 para ser parte, eso sí quiero para que bajitas puedan también participar; pero vamos un poco más frente a este entrenamiento del Esmad, un uniformado como vemos y esto ha sido de mucho debate como tal la protección que los agentes tienen, para que todos tengamos un contexto, el día de hoy ellos tienen un overol, chaleco antibalas, armadura superior, armadura interior, equipamiento, solamente el casco pesa 2.5 kilos, el escudo pesa 4 kilos y pienso que este armamento o armadura, como lo quieran llamar ha sido de mucho debate, yo empecé a evaluar un poco ¿Cómo es la armadura de los otros países que también tienen policías antidisturbios? Y me llamó la atención en países como España, Francia e Italia que sí tienen armamento letal, cuando un evalúa un poco el pensum del entrenamiento del Esmad, una de las prioridades si es poder capacitar a sus uniformados a no usar ningún armamento letal, cuando vemos aquí por qué llegaron a la armadura ¿Cómo se desarrolló? En 1999 la armadura del Esmad era simplemente un overol, un escudo y un casco, así inició, no empezó con todo lo que nosotros vemos hoy, pero fue el resultado a los ataques de vandalismo que tuvieron que ir cambiando la protección.

Si ustedes pueden ver la primera foto ese era un agente que tenía un casco, ese es un machetazo que recibió en su cabeza, ahora le pregunto ¿Eso le parece que es expresar una idea? Con un machete lanzado violentamente con la intención de hacer daño, la foto de abajo, eso fue lo que llaman papa bomba, la pierna que ustedes ven ahí la perdió totalmente este policía, este agente, ahora le pregunto ¿Estas personas no tienen derechos? ¿Estas personas no se tienen que proteger? Cuando uno habla y ve los 2 lados, uno se da cuenta porque ellos tienen que salir con esta armadura, porque ellos si se encuentran frente a personas que quieren hacer daño, claro hay personas que están protestando pacíficamente, pero si fuera solo protesta pacífica no

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

hay necesidad del Esmad y eso debe hacer muy rigurosamente tanto el Secretario de Gobierno como el Secretario de Seguridad que el Esmad solo salga cuando hay actos de violencia y de vandalismo, pero ahora les pregunto ¿Será que no era necesario rehacer la protección del Esmad? Porque como hemos visto yo pienso personalmente que las muertes serían mucho más altas si no fuera por la protección que estos uniformados tienen.

La formación del Esmad, que es aquí donde yo pienso se tienen que hacer varios cambios, que se tienen que reevaluar, los patrulleros de la policía que tienen 1 año de formación, necesitan solamente 3 meses más del curso de control de multitudes de los escuadrones, los oficiales de la Policía que tienen 3 años de formación también necesitan de este curso de control de multitudes que tiene aproximadamente una duración de 3 meses, es así como la persona se puede convertir en un agente del Esmad, evaluando el pensum me llamó la atención que solo de los 16 créditos académicos solamente hay una clase en Derechos Humanos aplicados al control de multitudes, es aquí donde debemos reevaluar la revisión de la formación del Esmad ¿En qué están siendo capacitados? Mas que desmontar la propuesta es reevaluar, solamente tienen una materia de marco legal para el control de multitudes y una materia de Derechos Humanos aplicados al control de multitudes, para lo que en mi punto de vista es lo más importante, que un uniformado del Esmad debe estar capacitado, debe saber muy bien cuáles son sus funciones, hasta donde pueden llegar y las sanciones que recibirá si llega acceder el uso de la fuerza.

Por ahora, quiero hablar de un punto en este debate de que pienso que va a ayudar a definir muy bien cuál es el rol del Esmad frente a las protestas sociales, quiero hablar un poco de lo que ha sido el protocolo que esta Administración ha lanzado como un protocolo nuevo, a mi punto de vista no es un protocolo claro, porque tenemos en varias ocasiones que la misma Alcaldesa no ha definido muy bien cuáles son los 4 pasos del protocolo; quiero que veamos el siguiente video para entender un poco.

Inicia video.

Bueno y cuando uno entra a la página de la Alcaldía, yo hice la labor de entrar a la página y ver cuál es el protocolo, porque esto es fundamental para definir el rol del Esmad, sale en segundo punto la intervención de las madres gestoras de paz, entonces yo si le tengo una pregunta muy concreta al Secretario de Gobierno ¿Las

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

madres gestoras si hacen parte del protocolo o no hacen parte del protocolo? Es el primer punto del protocolo o como dice la página ¿Es el segundo punto del protocolo? Entonces pienso que va a ayudar muy bien definir cuáles son como tal los puntos del protocolo, pero vemos el segundo nivel que también pienso que no está claro que son los gestores de convivencia, para empezar los gestores de convivencia ¿Cuáles son los criterios? Yo tengo aquí una anécdota personal, yo conocí a un gestor de convivencia y ese gestor me expresó que el sí estaba de acuerdo en algunos actos que llamaran la atención del Gobierno y él se refería a actos de vandalismo, a ver yo me pregunto ¿Cuál son los criterios para nosotros decir quiénes son esos gestores que nos van a garantizar que si se pueda dialogar efectivamente? En este momento hay 150 gestores de convivencia para toda Bogotá, son bachilleres y técnicos, y deben tener por lo menos 19 meses en trabajo comunitario, pero si la apuesta de la Alcaldesa es dialogar más allá de que el Esmad intervenga se deben hacer modificaciones, se debe tener un entrenamiento específico, una capacitación a esos gestores de convivencia y primero que puedan dar soluciones, hay personas protestando porque quieren, más Transmilenio, el gestor de convivencia tiene algún poder para mandarle más buses, entonces, es poder pensar mejor cuáles serían las soluciones para este segundo punto.

Pero vamos al tercer punto, que también cabe resaltar varias cosas frente a este punto ¿Qué es la fuerza disponible? Son uniformados con especialidad en seguridad urbana, pero ojo aquí, no son especializados en control de multitudes y tengo esas dos preguntas, señor Secretario de Seguridad ¿Cuál es la capacidad real del pie de fuerza para hacer control de multitudes? ¿Será que estamos descuidando la seguridad en las calles, en los barrios al usar fuerza de vigilancia? Que no están preparados para enfrentarse a esas multitudes, veamos los siguientes videos para entender un poquito más a lo que me refiero.

Inicia video

Como ustedes pueden ver aquí esas son personas que no han tenido entrenamiento para enfrentarse a este tipo de vandalismo, mi pregunta es ¿Están capacitados para esto? Los estamos mandando para hacer una labor que el Esmad si está capacitado para hacer ¿Será que nos estamos demorando mucho para mandar a los que si se han especializado en traer orden a la Ciudad? Un ejemplo claro fue lo que pasó la semana pasada, la semana pasada muchos se quejaron de que la Policía estaba

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

simplemente ahí viendo mientras que vándalos atacaban y entraban al banco Davivienda, mi pregunta es ¿Será que no tenemos que replantear ese tercer punto del protocolo? Que nos lleva al último que es finalmente cuando vemos la intervención del Esmad cuando se agotan todas las instancias de diálogo y concertación, llegan las personas capacitadas para tener orden a la Ciudad, y quiero resaltar lo importante que va hacer para aclarar la función del Esmad, poder tener claro el protocolo señor Secretario de Gobierno, porque yo si veo una informalidad en el protocolo, mi colega Dora Lucía Bastidas pasó una proposición haciendo unas preguntas muy puntuales sobre el protocolo, la respuesta de la Administración la tengo ahí y ahí muestra claramente primero que no es una resolución, segundo que no es un decreto y que es un instrumento informal, cuando vemos algunos de los puntos que se hablan que es algo nuevo, si vemos el Manual de la Policía donde ya tienen el protocolo vemos muchas cosas en común, primero, que debe haber una articulación con los gestores de convivencia, segundo, que se debe hacer uso de los mecanismos de disuasión sin fuerza, y tercero, la intervención del disturbio luego de agotadas las instancias; es decir, este protocolo que están diciendo que es algo nuevo lo vemos claramente que la Policía ya lo tenía en su Manual y no es un protocolo nuevo.

Yo si pienso que debe haber una articulación entre el protocolo que esta Administración está proponiendo y el protocolo que ya se encuentra en el Manual de la Policía, se supone que la Alcaldesa es la Jueza de la Policía deber haber una articulación que trabajen juntos. La sentencia de la Corte misma resaltó que el derecho de la protesta si está por encima del derecho de la libre circulación, yo estoy totalmente de acuerdo, la protesta tiene que ser en las calles, la protesta la tenemos que hacer fuerte, pero miren lo que dice, siempre y cuando esta protesta sea pacífica, dice, si no es pacífica está en el deber del Estado recuperar el espacio público, si no es pacífica; cuando vemos el punto central de lo que ha generado este debate es el vandalismo eso es un hecho, esos infiltrados en las manifestaciones, yo no estoy diciendo para nada que no se ha querido hacer una propuesta pacífica, pero debo reconocer el hecho de que la protesta social si ha sido infiltrada por vándalos, desde el inicio de la protesta hemos tenido presencia de encapuchados, los vándalos y esto es importante resaltarlos, ellos no solamente ponen en riesgo la vida de los que marchan, pero también la vida de los que no marchan, necesitamos tener fuerzas capacitadas para hacer el control a ese tipo de situaciones y resalto si se desmonta el Esmad ¿Quién va a traer orden cuando se generen estos tipos de actos de vandalismo?

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

No podemos seguir improvisando, la Ciudad no puede seguir con algo informal, debemos aumentar el número de gestores de convivencia y algunos de ellos motorizados, eso fue lo que el Secretario habló el día de ayer que había estos 3 puntos, aumentar el número de gestores de convivencia, y algunos de ellos motorizados, crear un grupo de mujeres dentro de la fuerza disponible de la Policía, resaltó, ¿Esas personas van a estar capacitadas para manejar esos actos de vandalismo? Y tercero, la veeduría Distrital estará presente para constatar y recibir denuncias por abusos de la Policía, de nuevo veo que no hay claridad en el protocolo, la Ciudad frente a estas propuestas que tenemos de hecho en 2 días, una protesta organizada y pregunto ¿Ya está establecido el protocolo que la Alcaldesa de esta Administración y la Policía van a ejecutar?

Para terminar, algunas conclusiones muy puntuales, primero, poder enviar a la Fuerza Disponible a situaciones de disturbios, es enviar personal con una especialidad distinta a hacerle frente a una situación que el Esmad ha sido especializada para hacer y también es desproteger zonas de la Ciudad, una cosa es el control de multitudes en protestas pacíficas y otra es enfrentar actos de vandalismo, no podemos tratarlas de la misma forma, es necesario y en esto estoy totalmente de acuerdo con algunos de mis colegas, mejorar el entrenamiento del Esmad, la capacitación del Esmad mejorarla y de los gestores de convivencia y esto es algo que se debe incluir en el Plan de Desarrollo; en los escenarios de diálogo de las movilizaciones deben participar personas con poder de decisión sino es en ese momento donde el diálogo no es suficiente y se actúan con actos de violencia esta Administración debe crear una estrategia pedagógica para que la ciudadanía aprenda sobre el ejercicio del derecho a la protesta, porque pienso que algunos piensan que el Esmad está en contra de la protesta y debe haber un ejercicio pedagógico que muestre que el Esmad no está en contra de la propuesta pero si debe intervenir como una obligación que tiene cuando hay actos de vandalismo y se debe diseñar estrategia de multas o sanciones más allá de los social para quienes se comporten de forma violenta en las protestas independientemente de las medidas penales.

Termino con esto el protocolo de esta Administración no es nuevo y no es claro, pienso que ese es el mayor desafío que se tiene Secretario de Gobierno aclarar, como concejales, yo personalmente quiero saber ¿Cuál es el protocolo? Porque como lo vimos una cosa es lo que está en la página, en los videos y no lo sabemos; la Administración si debe corregir las deficiencias que tiene su protocolo retomando ya lo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

establecido en la Resolución del 2017 de la Policía Nacional y la Administración debe aumentar el número de gestores y su capacitación, porque 150 que no han sido capacitados no es suficiente; y terminaría simplemente con estas cortas observaciones Secretario, necesitamos definir el protocolo para funcionalidad del Esmad; el Esmad si es una necesidad como lo vimos, hemos visto el caso de Suecia, la solución no es desmontar, la solución es replantear, es poder dar una capacitación mucho mayor, es poder tener materias en Derechos Humanos, más materias, una materia no es suficiente y poder tener más materias sobre el control de multitudes. Muchas gracias Presidente, Secretario de Gobierno y Secretario de Seguridad.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejala, muy juiciosa con el tiempo. Secretario registremos concejales.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Me permito registrar a los honorables concejales RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ y ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO.

PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra la concejal Luz Marina Gordillo como citante del debate por 15 minutos.

H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS: Gracias señor Presidente. Yo quiero comenzar esta intervención sumándome a las voces que reivindican la protesta como un derecho Constitucional para expresar inconformidad por las políticas o decisiones adoptadas en este caso por el Gobierno Nacional, yo creo que en este punto hay coincidencia este debate, también reprocho los excesos de la fuerza vengan de donde vengan, si miembros de la Policía han incurrido en exceso de fuerza creo que debe ser objeto de sanciones, previo agotamiento del debido proceso, imagino que hoy el delegado del General Óscar Gómez nos dará un informe al respecto, pero no podemos pasar por alto el enorme servicio que ha prestado a la Ciudad la Policía Nacional, más concretamente el escuadrón antidisturbios durante estas jornadas que son aprovechadas por vándalos para generar caos en la Ciudad, los derechos de los vándalos no deben prevalecer sobre los ciudadanos, los vándalos han perjudicado a miles de personas humildes impidiéndoles llegar a sus sitios de trabajo, han colapsado la Ciudad con bloqueos, han causado pérdidas al comercio y en destrozos materiales,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

han destruido el patrimonio público, el mobiliario urbano, los centros históricos y han atentado criminalmente contra centenares de policías.

Estos vándalos son los principales enemigos de la protesta social pacífica y terminaron el pasado 21 de enero mermando la asistencia como señal de rechazo y de hastío en el reproche de la ciudadanía antes de las jornadas de protestas y más la brutalidad de los ataques que fueron víctimas cientos de policías, se ha encontrado que hay escuadrones de vándalos muy bien entrenados antes de salir a las calles, entrenamiento que incluye fabricación de explosivos, formación de estrategia militar, queda claro que los estudiantes que de buena fe quieren participar en las protestas para exigir sus derechos son infiltrados por personas para cometer estos delitos. Los derechos de los vándalos no pueden prevalecer sobre los derechos de los ciudadanos pacíficos; el derecho a la movilización de los vándalos no puede prevalecer sobre el derecho al trabajo de toda la ciudadanía, los vándalos deben responder ante la justicia por los delitos que ha cometido quienes increparon a los policías en Suba con odio, con piedras, incurrieron en tentativa de homicidio y concierto para delinquir. El Gobierno Nacional, la Fiscalía, la Policía, el Ejército, los Alcaldes deben preocuparse por el peligro que representan, no esperemos a que hayan más muertes para buscarle solución a esto; en la sesión anterior vimos imágenes de agresiones a particulares esto está bien, quiero compartir con ustedes este video.

Inicia video.

Al igual que los marchantes, ellos también son seres humanos, pertenecen a familias como las nuestras, muchos de ellos jefes de hogar, también mujeres cabeza es de familia que son esperados en casa por sus hijos, no imagino la angustia de esas madres y de esos hijos al saber que la vida y la integridad personal de sus seres queridos está en riesgo en ese tipo de enfrentamientos; en noviembre del año pasado tuve la oportunidad de ver un pequeño grupo de aproximadamente 20 personas sobre la carrera Séptima con calle 52 como es apenas natural por aquellos días la carrera Séptima estaba custodiada por miembros de la Policía y pude escuchar cantidad de palabras de todo tipo le gritaban contra ellos, incluso a las mujeres policías se referían en términos más desobligantes; no sé qué tipo de preparación deban tener ellos para aguantar semejante trato, ojalá el General delegado acá nos cuente ¿Cuántas sanciones de tipo penal o policivo se ha impuesto a quienes agreden de esta manera a otro ser humano? Reitero que miembros de la Fuerza Pública que hayan excedido

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

en el uso de la fuerza deben recibir sanción también establecida para ello; mi invitación es a no generalizar, a tener consideración, agradecimiento y respeto por quienes tienen esa difícil y compleja labor de enfrentar a vándalos.

De otra parte colegas, en la sesión Plenaria pasada cuando se dio el inicio a este debate fui abordada por algunos ciudadanos que estaban en las barras y me dijeron algo a lo cual quiero referirme en mis pocos minutos que me restan, me decían que en esta sesión habían escuchado diferentes intervenciones unas en favor de la Policía, otras en contra, unas exigiendo respeto a las marchas y el derecho a la protesta y otros condenando actos vandálicos, pero ellos echaron de menos la defensa de quienes no son ni marchantes, ni vándalos, ni miembros de la Fuerza Pública, me refiero a los ciudadanos del común y corriente que son quienes más resultan afectados por cuanto deben caminar largos trayectos durante varias horas en la mañana y luego en la tarde para poder asistir a sus trabajos, clases, a desarrollar sus actividades diarias y luego regresar a casa, esta nota periodística da cuenta de ello.

Inicia video.

Hasta 4 horas necesitaron miles de bogotanos para llegar a sus trabajos, a sus lugares de estudio y luego para retornar a sus hogares, este tiempo no se pierde en la jornada laboral o académica, estas horas las pierden los hogares, es un tiempo que se debería dedicar a compartir con la familia y los hijos; aquí se pide respeto por la protesta, respeto por la vida, respeto por los derechos humanos, pero me pregunto ¿El derecho de miles de millones de ciudadanos a transitar libremente y de compartir en familia no es protegido también por los derechos humanos? ¿Quién va a responder por este tiempo perdido de millones de afectados? Celebro la política de la actual Administración que busca un diálogo previo para evitar la intervención del Esmad, pese a que la realidad nos ha demostrado en estos días que tan noble propósito no es fácil de alcanzar, cualquier protesta en sentido es digna de apoyar, ya que se está tratando de concertar protocolos para las marchas, yo pido que se tengan en cuenta esto millones de ciudadanos.

Busquemos la manera de garantizar que el tiempo para compartir en familia no termine en largas marchas para llegar a sus destinos, que al momento de autorizar las marchas por lo menos se adquiera el compromiso real y efectivo de no bloquear el sistema de transporte público como lo dijo uno de los entrevistados, se dice que las marchas

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

buscan el bienestar de los trabajadores y estudiantes pero paradójicamente son ellos los más afectados en esas jornadas; también creo que esos protocolos se deben acordar que ante la acción de los vándalos los marchantes sean los primeros en señalarlos, como lo hicieron ejemplarmente algunos estudiantes de la Nacional y permitían la acción de las autoridades. Que los marchantes no permitan que los vándalos se mezclen con ellos y así evitar errores, injusticias y hechos que lamentar, ya se anuncian nuevas marchas para los próximos días, solo el anuncio de marchas aterroriza ya a los bogotanos, esperemos un comportamiento ejemplar digno y justo para todos. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias por el juicio con el tiempo Concejal. Tiene la palabra la concejala María Victoria Vargas por 15 minutos.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Sí muchas gracias señor Presidente, un saludo respetuoso a los señores Secretarios, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá o a sus delegados; pues he escuchado con atención las distintas intervenciones de las bancadas que han planteado, en lo que se ha referido a este tema, con algunas coincido, con algunas otras tengo diferencias, pero lo primero que debemos preguntarnos es ¿Si la actuación de las autoridades Distritales en las protestas sociales que se iniciaron el año pasado el 21 de noviembre y que continúan en nuestra Ciudad realmente se han otorgado o se otorgaron todas las garantías? Me parece fundamental para poder responder por supuesto a esta pregunta, creo que en primer lugar debemos destacar que las manifestaciones públicas para protestar o para otros fines colectivos son un derecho protegido por el artículo 37 de nuestra Carta Política al igual ya han hecho referencia las distintas bancadas que se han referido sobre este tema, es una libertad pública fundamental por cuanto constituye una manifestación colectiva de la libertad de expresión y medios para ejercer los derechos políticos como lo ha establecido de tiempo atrás las sentencias de la Corte Constitucional, concretamente las Sentencias C-14 del 27 de enero 1994 de Alejandro Martínez Caballero.

Por otro lado y dado que Colombia es Estado parte en la Comisión Americana sobre Derechos Humanos, no podemos olvidar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 93 de nuestra Carta Política que establece claramente que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso que reconocen los Derechos Humanos y que prohíbe su limitación en los estados de excepción prevalecen en el orden interno,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretaran de conformidad con los tratados internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Colombia; entonces aquí no podemos olvidar lo establecido en ese artículo y en ese sentido considero que para hacer, digamos un análisis de lo ocurrido en la Capital de la República a finales de noviembre del año anterior, es para mí fundamental tener en cuenta por supuesto también que los órganos del sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos de la OEA han señalado respecto a lo siguiente: “Es tan importante la protección de este Derecho fundamental que a raíz de las diferentes protestas sociales que han ocurrido en diferentes países de nuestro continente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través de la relatoría especial para la libertad de expresión decidió elaborar un informe temático sobre protesta y Derechos Humanos” ese comunicado de prensa fue del 20 de diciembre del 2019 es reciente y dice lo siguiente: “La protesta social es un elemento esencial para la existencia y consolidación de las sociedades democráticas y se encuentra protegida por la constelación de derechos y libertades que el sistema Interamericano garantiza, la protesta también juega un papel central en la defensa de la democracia y los Derechos Humanos que en la región han contribuido a la conquista de derechos por parte de los diferentes grupos sociales”

Y mire lo que dice: “La región lejos de presentar un panorama de consenso en cuanto a la protección de las manifestaciones ha sido escenario de acciones de represión, dispersión y limitación del ejercicio de estos derechos, producto de una concepción que considera a la movilización ciudadana como una forma de alteración del orden público o como una amenaza a estabilidad de las instituciones democráticas”, eso lo han dicho en el informe del 20 de diciembre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; igualmente se resalta que para esta Comisión y su relatoría especial, el diálogo debería ser el camino a privilegiar por parte de los actores estatales frente a las demandas ciudadanas, así como adoptar estándares claros para guiar el uso de la fuerza como recurso último para enfrentar situaciones violencia en el marco de la propuesta; con esa propuesta de diálogo coinciden los jóvenes que según una encuesta que realizó la universidad del Rosario recientemente donde para una población de 4 millones de estudiantes entre los 18 y 32 años en 10 ciudades del País y cuyos resultados informó en días pasados el Rector de la universidad del Rosario en una entrevista de la W, ellos coinciden que está clara la recomendación de la Relatoría que se debe privilegiar por supuesto siempre el diálogo, digamos que también coincide con esa posición el entonces el exministro del Interior Guillermo Rivera Flórez, hoy Veedor del Distrito que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

tiene un delegado pero no hemos tenido la fortuna de contar con su presencia en más de este debate tan importante, es clara la recomendación de la relatoría e igualmente ese protocolo fue expedido siendo precisamente Guillermo Rivera Flórez mediante la Resolución 1190 del 3 de agosto de 2018.

Y también tenemos por supuesto con relación a ese protocolo coincide y es el adoptado por la actual Alcaldesa Mayor de la Ciudad; miremos ahora los hechos relacionados con la protesta, es claro, ya hemos hecho entonces referencia al marco jurídico, a la luz del cual debemos examinar lo que ocurrió en las protestas sociales que han sido todas de conocimiento público. Debemos destacar en primer término que la mayoría de los manifestantes principalmente jóvenes estudiantes, trabajadores, ambientalistas y otros actores de la sociedad civil que tienen múltiples causas para protestar ejercieron su derecho en forma pacífica, tal como lo establece el artículo 37 de la Constitución, que no voy a leerlo porque ya todas las bancadas han hecho referencia o han citado ese artículo; lo anterior, no es óbice de ninguna manera para que reconozcamos que grupos minoritarios de personas decidieron acudir a medios violentos que afectaron por supuesto a muchos de los manifestantes y a los bienes públicos y privados que produjeron a pesar de que los marchantes pacíficos buscaron de alguna manera impedirlo, naturalmente que rechazamos esos hechos violentos y lo que le costó la vida por supuesto a Dilan Cruz y lesiones personales también a numerosos miembros de la Fuerza Pública y causaron otras afectaciones a los derechos de los ciudadanos, sino también cuantiosos recursos de carácter económico por daño a bienes públicos y privados.

Es claro que el uso de la violencia por parte de los grupos minoritarios exigían no nos cabe la menor duda, la intervención de la autoridades que debían cumplir con los protocolos establecidos por los Ministerios del Interior y de Defensa más aun teniendo en cuenta que la mayoría de los manifestantes lo estaban haciendo en forma pacífica y tranquila, sin embargo muchos de los hechos ocurridos me llevan a cuestionar la acción de la Fuerza Pública y de las autoridades Distritales en el manejo de la situación, casos lamentables como el de la muerte de Dilan Cruz, el uso de la violencia por parte de unos miembros de la Fuerza Pública contra el Icetex, las detenciones violentas y arbitrarias de personas, las agresiones físicas por parte de miembros del Esmad contra manifestantes, el transporte por lo menos de una persona en un vehículo no oficial al parecer con fines de desaparecimiento, hechos todos registrados a través de los distintos medios de comunicación y que son indicativos claros de que los

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

protocolos establecidos no fueron respetados por las autoridades. Concluyo señalando señor Presidente, la protesta social es legítima y por lo tanto su ejercicio debe ser protegido por las autoridades, las autoridades deben hacer su mejor esfuerzo para prevenir y evitar la ocurrencia de hechos violentos, cuando quiera que ocurran hechos de violencia deben ser enfrentados mediante el ejercicio legítimo de la autoridad priorizando el diálogo y cuando fuere necesario con el uso proporcional y legítimo de la fuerza.

Ahora, tengo algunas preguntas para la Administración, esto me lleva a preguntarles a los señores Secretario de Gobierno y Seguridad, y al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá ¿Cuáles medidas preventivas para evitar esos hechos vandálicos fueron adoptadas por las autoridades Distritales? ¿Por qué esas medidas no fueron realmente efectivas? ¿Cuáles fueron las instrucciones que se impartieron a la Fuerza Pública sobre la forma como debían enfrentar los focos de violencia que era previsible que se presentaran si se tiene en cuenta los antecedentes de este tipo de manifestaciones masivas? ¿Quién impartió esas instrucciones? Porque aquí tenemos por ejemplo, el señor Exalcalde Mayor de la Ciudad Enrique Peñalosa dice que él no dio la orden en una entrevista que le hacen, dice, el Alcalde de Bogotá insistió en que una protesta pacífica es la que se hace sin afectar los derechos de los ciudadanos, Enrique Peñalosa fue enfático en señalar que nunca dio la orden a la Policía ese sábado 23 de noviembre en las que fue herido el estudiante Dilan Cruz, yo no di la orden de que saliera la Policía estaba precisamente ese sábado haciendo un recorrido por Patio Bonito viendo los destrozos que habían hecho unos vándalos, yo estuve precisamente haciendo un recorrido esa mañana y hasta la tarde, de manera que no di la orden, expresó Enrique Peñalosa; entonces uno se pregunta ¿El jefe de la Policía es el Alcalde Mayor de la Ciudad entonces no existe equipo de comunicaciones que le digan al Alcalde lo que está pasando en Bogotá? Eso me parece una disculpa de quinta, perdonen la expresión, pero usted como jefe de la Policía en Bogotá no puede decir, no yo no tengo ninguna responsabilidad porque yo no di la orden, yo estaba ocupado en Patio Bonito viendo unos destrozos, no, aquí hemos estado en sesiones donde el Secretario de Gobierno dice me tengo que retirar, hay disturbios, le están comunicando.

Entonces no es una respuesta que me parezca lógica por parte del Exalcalde Mayor de la Ciudad ¿Quién impartió esas instrucciones? Después de la expedición del Decreto 714 del 22 de noviembre de 2019, por medio del cual se dispuso del toque de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

queda en Bogotá ¿Cómo se enfrentó el terrorismo y las noticias falsas a través de las redes sociales? ¿En qué estado se encuentran las investigaciones penales y disciplinarias que se han adelantado para esclarecer las circunstancias de la muerte de Dilan Cruz? ¿Qué se ha hecho para esclarecer las denuncias de abusos de autoridad por parte de los miembros de la Policía y cuáles han sido los resultados? ¿Se han impartido medidas de autoprotección a los miembros de los escuadrones del Esmad? ¿En qué estado se encuentran las investigaciones por las lesiones personales sufridas por los miembros de la Fuerza Pública? ¿Qué lecciones ha sacado de los actos ocurridos con Dilan Cruz para prevenir que en futuras protestas se vuelvan a presentar hechos tan lamentables como la pérdida de la vida? ¿Se están implementando las recomendaciones por el señor Procurador General de la Nación en cuanto a la capacitación y a las formas de utilización de armamento por parte del Esmad? Y en caso afirmativo ¿Cómo lo están haciendo? Con base en la experiencia sobre el manejo de los problemas que se han presentado con ocasión de las recientes manifestaciones de protesta social y ante los anuncios de nuevas protestas ¿La nueva Administración Distrital tiene pensado adoptar medidas adicionales para enfrentar eventuales desordenes y prevenir abusos de autoridad? ¿Cuáles?

El Procurador claramente le solicita al señor Director General de la Policía, el 14 de enero le dice, le solicito Director de la Policía Nacional suspender de manera inmediata el uso de la escopeta calibre 12 y su munición de impacto dirigido, empleada por el Escuadrón Móvil Antidisturbios para resolver revueltas, manejo de multitudes y bloqueo de vías por falta de capacitación a los miembros de la Unidad sobre el manejo de esta arma, pregunto ¿Si es la primera vez que se utilizaba por parte del Esmad esta arma? A qué se refiere el señor Procurador, bueno todos conocen cómo en Chile y otros países realmente estas armas de alguna manera han sido palpables realmente el impacto que causa, de manera que me parece que todas las intervenciones de las bancadas han sido supremamente interesantes, que nos sirven de reflexiones tanto al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, como al señor Secretario de Gobierno y al señor Secretario de Seguridad, porque las protestas van a seguir, escuchen ustedes porque es muy larga la entrevista que le hace Julio Sánchez al Rector de la universidad del Rosario de por qué particularmente los jóvenes marchan en esta Ciudad y en este País y realmente es escalofriante, sencillamente por la falta de credibilidad en las Instituciones, la gente no cree, como dice explícitamente, los invito a que lo escuchen eso fue el 14 de este mes, no cree en la justicia, no cree en el Gobierno, no cree en el Congreso, no cree en nadie y como no cree en nadie pues

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

va a seguir marchando y como si no hay respuesta de estos organismos las marchas van a seguir, entonces ¿Qué tiene previsto realmente las autoridades correspondientes para evitar este tipo de hechos vandálicos presentados por grupos minoritarios que tratan de deslegitimar una protesta pacífica y legítima? Que hoy cobra más vigencia que nunca y la cual yo comparto como lo han dicho la mayoría de los colegas, comparto en su integridad las razones por las cuales están marchando en este País. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal por el juicio con el tiempo. Vamos a registrar concejales.

SECRETARIO: Sí señor Presidente.

Me permito registrar la presencia y registro electrónico del honorable concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA. Ha sido registrado el concejal.

PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra el concejal Álvaro Acevedo por 15 minutos.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Gracias señor Presidente; pues este tema que pretenden algunos erradicar el Esmad y otros que defienden el Esmad, pues tiene varias variantes, yo diría que consultando la Fundación Ideas Para la Paz pues el derecho de asociación es un derecho fundamental y miren ustedes asociación para reunión pacífica, libertad de expresión, huelga y otras garantías relacionadas en la ejecución de circunstancias específicas de modo, tiempo y lugar, entonces en el derecho de asociación que es lo que más voy a defender en mi exposición, tiene un sustento tanto en la parte jurídica interna o de este País o en el mundo internacional, reconocimiento y protección internacional del derecho de asociación o reunión pacífica y si uno mira este tema dice que está considerado al igual que el derecho de reunión como un derecho humano de primera generación, entonces mire la importancia que el Estado debe darle a la protección del derecho de asociación; por lo tanto, solo se protegen aquellas manifestaciones sin expresiones de violencia o que inciten al odio o agresión, entre las disposiciones normativas más importantes que consagra el derecho de asociación se encuentran, no me voy a detener en esta parte, porque yo creo que todos los que estamos acá hemos profundizado, como la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Qué nos dice este tema que me parece muy importante que las

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

personas tienen derecho a asociarse bien sea en manifestación pública o asambleas transitorias, en relación con sus intereses comunes de cualquier índole y una característica de este tema, es que todas las manifestaciones o movilizaciones deben ser en forma pacífica.

El pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que aquí todos sabemos que la misma normatividad establece que hay que movilizarse dentro de unos propósitos que estén en la Constitución y la Ley o dentro del Estado Social de Derecho, nadie puede ir a protestar o a generar movilizaciones en contra del ordenamiento jurídico o en contra del Estado Social de Derecho, por ejemplo, una marcha que se haga reivindicando el narcotráfico pues sería totalmente ilegal, entonces a eso se refiere el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana de Derechos Humanos, ya sabemos de este tema, pero me voy a detener un poco diciendo que las movilizaciones, las marchas del pueblo, siempre han reivindicado las cosas que se quieren, es decir, nada es gratuito que el Estado le dé a la comunidad, al pueblo y siempre han debido existir las movilizaciones y a través de ellas se han logrado grandes conquistas, como las conquistas laborales, los Derechos Humanos, los derechos a que tienen todos los seres humanos a gozar de una vida digna a una equitativa distribución de las riquezas y me voy a referir en esa parte como para sustentar del por qué debemos en este País darle gran importancia a las grandes movilizaciones que se hacen o por pequeñas que se hagan siempre los seres humanos vamos a protestar, porque los estados no le cumplen a sus asociados.

Y me voy a permitir señor Presidente leer dos apartes de dos grandes movilizaciones que han habido en la historia de esta humanidad en los últimos siglos, como fue la marcha de la Sal, dice que el 12 de marzo de 1930 Mahatma Gandhi comenzó una caminata de 390 kilómetros para protestar contra el imperio británico, Londres había instaurado un impuesto sobre la producción y la venta de sal en la India, durante los 23 días de caminata Gandhi pronunció multitudinarios mítines donde utilizaba este impuesto como ejemplo de la injusticia colonial, miles de jóvenes se unieron a la protesta, la marcha convirtió a Gandhi en una referencia política mundial y desencadenó la primera ola de desobediencia civil más grande contra el poder militante, sería necesaria aún una lucha más de 17 años para que la India obtuviera finalmente su independencia; eso refiere que grandes marchas, no todo es gratis, los gobernantes no dan las cosas porque sí, infortunadamente tiene que el pueblo movilizarse y pues esta marcha la he traído a colación para que miremos la gran

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

importancia que hay que darle porque por parte de la Administración a las movilizaciones, nadie camina o se moviliza porque si, sino siempre tiene un propósito digno y justo para la conservación de la vida.

Voy a pedirle el favor señor Presidente, que hay mucho ruido acá atrás, si es tan amable.

PRESIDENTE: Paremos el cronómetro por favor y hagamos silencio un rato a ver si podemos continuar.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN (continúa): La marcha sobre Washington por los derechos civiles del día 28 de agosto de 1963, yo tengo un sueño, sentenció Martin Luther King, es que esto me pareció tan importante para que miremos la magnitud de lo que protesta el pueblo, que no hay educación, empleo, ya uno ve universitarios del Rosario, de los Andes, de la Javeriana marchando y eso es preocupante en este País, entonces sentenció Martin Luther King 28 de agosto de 1963 frente a más de 250 mil personas que buscaban que los afroamericanos tuvieran los mismos derechos que la gente blanca, acuérdense que en ese tiempo cuando un negro se subía a un bus e iba sentado, eso es histórico, tenía que pararse para darle la silla al blanco, en esa época año 1955 por allá, se acuerdan esa historia del colegio; esta marcha pacífica por todo Washington fue uno de los símbolos de la lucha por los derechos civiles en un contexto en el que el Ku Klux Klan quemaba casas y bombardeaba iglesias de gente afroamericanas en que la segregación racial era la Ley y aun había una gran cantidad de gente blanca que creía que afroamericanos eran ciudadanos de segunda y por ende era posible atentar contra sus Derechos Humanos; este movimiento de resistencia logro dar un piso equitativo a la población estadounidense sin importar el color de piel, la lucha y la rebeldía de los más afectados logró terminar con prácticas tan incoherentes como tener lugares exclusivos para gente que no era blanca.

Entonces señor Presidente, he traído a colación estas dos, tengo muchas más pero voy a referirme solo a dos, porque es que en Bogotá y en este País pasa algo similar, debemos entrar en un punto de diálogo de concertación entre los dos actores, entre los marchistas o los que pedimos al Estado que mejore sus condiciones a la comunidad y entre la autoridad que repele las agresiones que se han venido dando por los desadaptados infiltrados en las diferentes marchas señor Presidente, ustedes recordarán que las marchas siempre de obstruirse por el gobernante, miren que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

cuando, hablando de la historia contra el Gobierno de Kennedy se preparaba una marcha gigantesca por la discriminación del empleo en las industrias, pues lo primero que pretendió Kennedy fue paralizar las marchas a través de decirles, tranquilos que les vamos a sacar unas leyes que van a solucionar lo que ustedes están pretendiendo, más sin embargo estas marchas se realizaron, siempre va a ver un querer del gobernante en paralizar las marchas; esto a lo que concierne al mundo internacional señor Presidente.

En nuestro País vemos que las marchas en su gran mayoría inician bien y terminan mal porque hay gente experta en infiltrarse y en dañar el propósito de la marcha, entonces como Concejal yo qué propongo? Que los dos actores a un futuro, no vamos a decir que se va acabar el Esmad, porque es obvio que debe haber un grupo de reacción frente a la agresión del orden público, obviamente a la destrucción de los bienes del Estado y de la comunidad y si no miren la Séptima cada vez que hay una marcha se dañan las fachadas, son fachadas históricas y uno personalmente ha visto cómo unos personajes elaboran unas bombas pequeñas, inflan unas bombas le meten tinta que daña la fachada y no se puede rescatar, por ejemplo la piedra muñeca, que es una piedra histórica de larga duración y ahí termina la fachada, entonces, todo esto que viene sucediendo señor Presidente, yo quiero concluir mi intervención en el entendido que a mi si me gustaría que el Esmad o la autoridad que lidera el Esmad tuviera conciencia en hallar un punto de diálogo con los organizadores de las marchas, para que se llegara a un punto de equilibrio donde hubiera un pacto de concertación frente a la no agresión primero por parte de los infiltrados y sería una tarea de los organizadores en identificar realmente porque es que no se ha logrado probar quienes realmente son los vándalos, aquí hablamos de los vándalos o de los que dañan las marchas pero no los hemos podido identificar, señor Presidente.

Entonces sería importante que entre los dos actores se reprogramaran esas marchas y se realizaran de conformidad al derecho, unos que tenemos todo el derecho de protestar y los otros derechos a cuidarnos, como sucede por ahí en Alemania que se protegen a los que protestan y se identifican realmente y se llevan ante la justicia los que deterioran las marchas y dañan los propósitos y efectivamente las obligaciones, la exigencia de obligaciones por parte del Estado. Ya para la culminación yo me he detenido al análisis de un fallo del Consejo de Estado que me causó mucha curiosidad en la sesión tercera, en el Expediente 54046 del 12 de junio de 2017, donde perdiera la vida un estudiante de Ingeniería Química de la universidad del Valle por la incursión

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

del personal armado del Esmad y la agresión dentro del establecimiento estudiantil público, que es la universidad del Valle, al pie de Unicentro en Cali, entonces dice que allí perdió la vida este estudiante y obviamente la justicia falló condenando al Esmad pero aun en ese proceso, que esa es la otra cara de la moneda, donde las acciones del Esmad realmente no han sido claras ante la justicia y es donde yo invito a que pongamos en aplicaciones esto que dijo el Consejo de Estado, dice, que exhorta a la Fiscalía para que estudie la posibilidad de reabrir la investigación penal que decidió absolver a los policías involucrados en el caso, o sea donde perdió la vida un estudiante de Ingeniería Química de la universidad del Valle, pero a su vez, le ordena al Consejo de Estado, doctor Hugo Acero, que es importante retomar este fallo, ordenó implementar un curso en protección de los Derechos Humanos a las Unidades del Esmad en el País, yo no sé si eso se habrá puesto en práctica, señor Coronel, es un fallo reciente, es del año 2017.

Entonces yo creería que, habiendo dado un punto de concertación, señor Presidente como conclusión a mi exposición donde realmente se pongan de acuerdo los dos autores, la autoridad en cabeza del Comandante de la Policía Metropolitana, la señora Alcaldesa Claudia López y obviamente el Esmad y a futuro los que protestan, cómo realmente van hacer esas marchas y en qué condiciones se van a dar y retomo que la Administración está orientada a reforzar a fortalecer el tema de los Derechos Humanos en un curso de derechos humanos en toda la policía que ingrese a este cuerpo del Esmad, conclusión yo diría que para el bien de la comunidad, del País requerimos un Esmad, pero con carácter residual donde realmente repele las agresiones de personas que nada tienen que ver con las marchas y los organismos de inteligencia y que podamos marchar en franca lid. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal. Tiene la palabra el concejal Germán García por 15 minutos, va primero el concejal Samir Abisambra, muy bien, por 15 minutos.

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: Buenos días Presidente, a todos los compañeros, a los Secretarios feliz día a todos. Primero manifestar lo que muchos compañeros han manifestado, pues todos sabemos que el derecho a salir y a protestar está consagrado en la Constitución Política siempre y cuando se haga pacíficamente y como lo dice el compañero Álvaro Acevedo, porque hoy en nuestro País y en nuestra Ciudad tenemos grandes decepciones en lo laboral, en la seguridad, en la educación y en muchos temas que son de carácter social que hoy tenemos una sentida necesidad

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

los colombianos, pero yo creo que como las marchas son autorizadas y efectivamente están consagradas en la Constitución hay algunos pequeños grupos que se aprovechan de estas marchas y se vuelven lunares y obviamente hacen que esas marchas que son pacíficas, terminen siendo violentas y terminen pasando muchos casos como los que vimos en pasado 2019 a finales del año donde lamentablemente murió Dilan Cruz, cosas que no deberían pasar ni en nuestra Ciudad, ni en nuestro País.

Pero aquí diversas bancadas han mostrado abusos del Esmad, pero también otras bancadas han mostrado abusos de los marchantes, es decir, que como hay agentes del Esmad que cumplen a cabalidad con sus funciones los cuales son la gran mayoría, hay unos pocos que seguramente por la presión de las marchas y demás terminan cometiendo errores que no hacen parte de la función y que obviamente deben ser castigados por las autoridades competentes, ahí están los procesos que seguramente la Policía estará adelantando en cada uno de los casos en particular, pero no por eso debe ser acabado el Esmad; el Esmad es un fuerza que es necesaria conservar y fortalecer para que podamos garantizarle la seguridad a todos los bogotanos y a todos los habitantes de este País, lo primero que debemos establecer es determinar que se entiende por paro, amenaza de paro, movilizaciones y protestas violentas; Mauricio Arcila definió en un artículo de protesta social cada uno de estos términos y dijo que el paro es un cese de actividades para exigir la satisfacción a las demandas colectivas, que la amenaza de paro consiste en ejercer cohesión de no satisfacerse las demandas planteadas, que las movilizaciones y las tomas de instalaciones son acciones en la que los demandantes ejercen presión mediante la ocupación temporal de espacios públicos ya sea calles o edificios y que las protestas violentas es el enfrentamiento violento como son las pedreas, asonadas y levantamiento populares. La distinción con la movilización y toma de instalaciones resulta confusa debido a que esto puede desembocar en violencia.

El pasado 21 de enero de 2020 fue una movilización y una toma de instalaciones con riesgo de enfrentamiento violento de hacerse este discernimiento se hubiera evitado el desgaste de la fuerza disponible de la Policía que tuvo como resultado 11 policías heridos y el hurto de radios oficiales y prendas de la Policía, el Esmad es la fuerza especializada para contener las acciones desahoradas o el vandalismo; para aquellos que abogan por desmontar el Esmad nos debemos preguntar ¿Cuáles son los actores que intervienen para garantizar la protesta social pacífica? Los actores son los grupos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

de manifestantes, autoridades competentes y la Policía, cada uno con sus funciones, la institución, en este caso la Secretaría con la Alcaldesa Claudia López será la encargada de dialogar, concertar y negociar, y la Policía que promueve la convivencia ciudadana y disuade el accionar violento; el Esmad no está para provocar a los manifestantes, es una fuerza de disuasión y contención que debe estar lista de utilizarla cuando es estrictamente necesario, por eso se lo manifesté al Secretario y a la Alcaldesa en un momento, dije, estoy de acuerdo que en primera medida lo que tenemos que utilizar es el diálogo, debemos intentar convencer a los manifestantes que la forma no es la violencia, que es la marcha pacífica, pero que el Esmad en último caso será nuestra fórmula para disuadirlos y no tengamos la protesta violenta que hemos tenido en algunas marchas anteriores.

Con relación a la autoridad de la Alcaldía el artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 2 establece que el Alcalde es la primera autoridad de la Policía del municipio, que le corresponde como tal conservar el orden público en el municipio, en este caso en Bogotá y a la Policía Nacional cumplir con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el Alcalde por conducto del respectivo comandante; por eso en esto comparto la apreciación de mi compañera Sara Castellanos cuando dice que no tenemos claridad en el protocolo, el 15 de febrero la señora Alcaldesa Claudia López sacó 2 Twitter uno de ellos diciendo que la protesta del grupo de mujeres en el parque Nacional por exceso desconociendo el protocolo entró directo un escuadrón del Esmad a agredir y desalojar a 40 mujeres que marchaban protestando contra un policía capturado por violar una mujer, una total contradicción; y en otro Twitter mismo día 2 errores seguidos e inaceptables en esta semana en la aplicación del protocolo de la movilización social, en la Pedagógica por defecto la Fuerza Disponible a pesar de la autorización de estar presente observó en vez de intervenir para impedir la destrucción vandálica de un banco; en uno cuando entró a actuar, pues obviamente la Alcaldesa no estuvo de acuerdo, pero cuando no entró a actuar también estuvo en desacuerdo. Lo anterior indica que no hay claridad en la aplicación del protocolo, Sun Tzu dijo, si las palabras de mando no son claras el general es el culpable, pero si sus órdenes son claras los soldados desobedecen entonces la culpa es de sus oficiales ¿Qué está pasando con las órdenes con relación a la aplicación del protocolo?

Por consiguiente creo que en esto señores Secretarios debemos tener un solo discurso y en un principio nos dijeron que el Esmad era una de las últimas opciones, con lo cual, personalmente estoy de acuerdo, es la última de las opciones, pero siempre tiene que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

estar atento y ustedes con las instrucciones listas para dar cuando sea el caso necesario. Con relación a derechos humanos ante la pregunta formulada también por mi compañera Sara Castellanos que dio algunas claridades de los cursos dados ¿Los miembros del Esmad reciben el entrenamiento para llevar a cabo su labor? Es una pregunta que nos hacemos; curso control de multitudes de disturbios para la seguridad ciudadana la intensidad horaria es de 768 horas dura 11 semanas, curso instructor manejo y control de multitudes 420 horas dura 8 semanas, semanas de anticipación y atención de manifestantes sociales en escenarios de construcción social 40 horas, una semana, seminario taller dispositivo mínimo de intervención básico de control de multitudes 9 horas dura 1 día y hay un programa que es diplomado de Derechos Humanos y servicio a la policía que dura 40 horas, lo cual es un mes, un diplomado en Derechos Humanos virtual desde nuestro punto de vista es insuficiente, se necesita un mayor compromiso respecto de las Fuerzas Militares que posee la pista de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, consiste en poner al personal militar en situaciones prácticas, que se pueden presentar durante el desarrollo de operaciones y que están relacionados con el respeto y la interiorización de las normas de Derechos Humanos y Derechos Internacionales Humanos, en cada una de las estaciones el militar encuentra una situación donde tiene que definir qué hacer en cuanto al respecto de la población civil y la aplicación de las normas.

En el tema de entrenamiento y reentrenamiento para este caso es necesario pasar de la teoría a la práctica, aquí lo que queremos significar es obviamente, necesitamos el Esmad, pero seguramente nos falta capacitarlo de algo más, nos falta ser un poco más rigurosos en los temas de capacitaciones y diplomados y que efectivamente ellos sientan que esos temas teóricos que estamos aprendiendo lo podamos llevar a la realidad y a la práctica, que hagamos todos estos cursos para que no volvamos a tener los problemas que hemos tenido en el pasado, que además estoy convencido que no son producto del dolo ni de la mala fe, sino producto efectivamente de la situaciones que se presentan en el día a día de las manifestaciones ¿Cómo evitamos que el último recurso se convierta en el primer recurso? Es importante el papel que puede desempeñar la comunicación entre los manifestantes, las autoridades locales y de la Policía en la gestión adecuada de concentraciones en las manifestaciones pacíficas, el diálogo puede ayudar a prevenir problemas y a encontrar soluciones antes que se produzcan los disturbios, determinando el mejor recorrido posible para la manifestación y encontrando el equilibrio adecuado de los intereses enfrentados de los manifestantes y de las otras partes ¿Cuál es la labor preventiva de la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Administración? Se realiza contacto con los manifestantes antes, en el transcurso y posterior a las movilizaciones y protestas sociales, esa es una pregunta para los Secretarios ¿Hacemos el trabajo ese antes? ¿Nos reunimos con ellos antes para ver cómo va hacer la tarea, cómo vamos a trabajar? No para impedir que salgan a marchar, ni para coartar su derecho que está legalmente establecido en la Constitución, sino para tomar los protocolos necesarios, para saber cómo se van a mover; es importante hacer estas preguntas y poder tener ese panorama listo para el día en que va a ocurrir las marchas ¿Qué está pasando con el cumplimiento del artículo 448 del Código del Trabajo? Con relación a las funciones de las autoridades el cual señala la facultad de la Policía Nacional para vigilar que la huelga no provoquen desordenes que afecten los derechos fundamentales o a fin de evitar que los huelguistas, los empleadores o cualquier persona en conexión con ellos excedan las que utilizan para fines diferentes a los constitucionales establecidos en la Ley.

Referente al delito de perturbación en el servicio de transporte público colectivo u oficial, frente a esto la Corte ha señalado que para que se encuentren cumplida la conducta que se trate de eliminar cualquier posible condición para la circulación y no una simple paralización del tráfico, caso en el cual no existiría elección al bien jurídico, en las movilizaciones y protestas sociales con parte del acompañamiento ¿Se realizan operativos contra el vandalismo por parte de la Policía Nacional y la Fiscalía? Se necesita nuevo enfoque táctico para manejar las multitudes y la protesta que estuvieren basados en la comunicación y seguimiento para impedir el vandalismo, particularmente el Sistema Transmilenio, acuérdesese señor Secretario que hoy tenemos un solo Sistema de Transporte Masivo en nuestra Ciudad, que es el que transporta a la gran mayor cantidad de gente en nuestra Ciudad, que es Transmilenio, hoy tenemos que evitar a toda costa que ese Sistema sea atacado por los manifestantes, por los que no saben hacer las protestas, por los que confunden el derecho que tenemos consagrados en la Constitución con el tema del vandalismo, hoy no podemos permitir que nuestros bienes públicos sean atacados por ellos, tenemos que preservarlos y conservarlos por el bien general, por el interés general de cada uno de los ciudadanos que habitan esta Ciudad ¿Qué estuviera pasando en la comunicación y seguimiento para impedir el vandalismo particularmente en Transmilenio? El Distrito no puede seguir pagando cada vez que se presente una perturbación de este tipo en medio de las movilizaciones y protestas pacíficas, no es justo para los ciudadanos que no hacen parte de la manifestación como para los manifestantes pacíficos que tienen reclamos y demandas legítimas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

¿Qué pensamos nosotros? La Dirección Nacional de Escuelas debe revisar el programa de entrenamiento y reentrenamiento en el tema de Derechos Humanos, es un llamado que les hacemos para que no volvamos a tener las problemáticas que hemos tenido, la necesidad de promover desde la educación la enseñanza del derecho a la movilización y la protesta social pacífica, no para limitarlas sino para erradicar la violencia, la protesta social no está criminalizada, pero existen delitos que pueden cometerse por abuso de extralimitación de este derecho, se trata es de hacer un buen uso de este derecho; la anterior medida fortalecerá la acción social en las movilizaciones, sin embargo el escudo de la Nación Social al ser una acción que se realiza en fragancia del delito debe ir acompañado de la Policía y de la Fiscalía, pero esto puede solucionar el problema de la individualización y de la judicialización por falta de elementos probatorios, la necesidad de buscar la gestión con las entidades que tienen responsabilidad en la solución de la problemática y definición de los roles para la atención de los escenarios de la protesta, visibilizar de manera productiva las actividades que realiza el Distrito para que los ciudadanos tengan un concepto favorable del actuar de las instituciones frente al desarrollo de la protesta social.

En conclusión, nosotros creemos y estamos convencidos que el Esmad es necesario en nuestra Ciudad y en nuestro País, pero que también es necesario que los marchantes, la gran mayoría de ellos como lo hacen pacíficamente y los pocos que lo hacen mal se aconducten y sepan que ese derecho que todos tenemos debe ser bien utilizado, que tenemos que como sociedad respetar a los demás para que efectivamente tengamos una Ciudad que incluya a todos los que habitamos en ella. Mil gracias Presidente.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias. Ahora sí concejal Germán García va intervenir como citante de la bancada Liberal por 15 minutos.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA: Sí Presidente. Un tanto más breve, voy a recoger un poco de las intervenciones que tuvieron los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra del partido Liberal, creo que se pueden recoger muchas cosas, y me parece una muy importante que la decía en la primera sesión el concejal Manuel Sarmiento y es que tal vez en Administraciones anteriores el hecho de la protesta había que pedir permiso a la Secretaría de Gobierno a la Dirección de Diálogo Social sino estoy cometiendo una equivocación, yo creo que lo importante en este momento no es pedir permiso, es notificar el derecho a la protesta, pero que acá hay que hacer dos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

diferenciaciones y es que en el año 2016 mediante el Acuerdo 637 en esta Corporación se creó la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, antes de ese Acuerdo las labores de formulación, dirección, liderar las estrategias de seguridad ciudadana y de orden público en el Distrito estaban en cabeza de la Secretaría Distrital de Gobierno, entonces yo creo que es importante diferenciar dos momentos, el momento del diálogo social que es acompañar ese derecho legítimo de la protesta que nosotros como partido Liberal no estamos cuestionando y garantizar el orden público en el Distrito que está en cabeza suya.

Entonces son dos protocolos absolutamente distintos, pero si bien la protesta social es legítima también debe estar claro que la autoridad no es negociable, que la autoridad bajo ningún presupuesto de ningún tipo de Administración puede llegar a ser negociable, porque en el marco, en la dinámica y en el desarrollo de esa protesta se pueden generar hechos vandálicos y delictivos que tienen que ser objeto de otro tratamiento, así como también se pueden generar situaciones de uso desmedido de fuerza de hechos arbitrarios que ya dependen de un acompañamiento de la Personería de Bogotá durante el hecho de la protesta y adicionalmente de lo que tendrá que conocer la Fiscalía General de la Nación si se llegasen a cometer delitos o de la Procuraduría General de la República si se hay lugar a hechos de carácter disciplinario, entonces ese tipo de diferenciación yo creo que nos va ayudar a comprender que el protocolo debe ser enfocado de otra manera, creo que es una parte de la conclusión de lo que tiene que ver con la proposición del partido Liberal, entonces es decir, la autoridad no es negociable y además porque yo creo que el Esmad es la última reacción en el momento de la protesta social y acá se han cometido imprecisiones porque hay muchos que han dicho que es que el Esmad acompaña a la protesta, no, el Esmad no acompaña a la protesta, la protesta está acompañada por la Policía Metropolitana de Bogotá como es apenas natural, pero por aquellos que están vestidos de verde con una armadura, ya en un momento donde se presentan los disturbios, pues es obvio que se tiene que presentar el Esmad, es obvio, nosotros lo conocemos.

Y claro nosotros también reprochamos el uso desmedido, lo que pasó con el joven Dilan Cruz en el mes de noviembre del año pasado y de lo que ha pasado en repetidas oportunidades, la mujer que ese jueves o ese viernes, no recuerdo que día fue, recibió una patada de un miembro del Esmad, pero eso son actos que deben ser objetos de investigación y que acá las autoridades pertinentes nos tendrán que decir a nosotros qué pasó con esas investigaciones, además porque ustedes también como Institución

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

deben adelantar unas investigaciones internas que sería bueno en el momento en que ustedes tengan el uso de la palabra que nos cuenten que han hecho con respecto a ese particular. Nosotros creemos en la protesta social, en las movilizaciones pero nos oponemos y creo que es el sentir del partido si no me equivoco, que nos oponemos a una eliminación eventual del Esmad, yo creo que esa no es la salida, esa realmente no es la salida; claro yo creo que lo que dijo Sara Castellanos es muy importante, hay que redireccionar esto a la capacitación, a la formación, no solo en el marco legal de la protesta, nosotros como partido el periodo pasado, María Victoria Vargas hicimos importantes debates para mencionar uno, lo que pasaba en los hoy centros de retención transitoria antes llamados Unidad Permanentes de Justicia.

Y en ese momento había miembros de la Policía Metropolitana de Bogotá que tenían uso desmedido de fuerza, que tenían hechos arbitrarios y adicionalmente hechos de corrupción que se presentaban allá con la comunidad LGBTI, con los muchachos que los cogían en San Cristóbal para cumplir parámetros de operatividad y que los tenían que llevar allá porque presuntamente les pedían que cada viernes y cada jueves no podían llegar menos de 100 a la Unidad Permanente de Justicia en ese momento y nosotros creemos que a través de la denuncia pública que se hace en el Concejo, esos centros de retención transitoria si bien le hace falta algunas medidas para actuar plenamente hoy son un mejor lugar, tienen acompañamiento permanente 24 horas de la Personería de Bogotá que también ha sido un gran actor en ese momento; entonces yo creo que debe ser el enfoque que nosotros debemos asumir y que también dejemos esas imprecisiones yo creo que acá tampoco podemos coger a palo a la Policía, porque yo creo que si bien hay usos desmedidos de fuerza yo creo no todo ha sido malo; yo quería dejar Presidente esas reflexiones, agradeciéndole por el uso del tiempo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal. Tiene el uso de la palabra finalmente el concejal Armando Gutiérrez de la bancada Liberal por 15 minutos.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Sí Presidente, ya para concluir la intervención del partido Liberal, reconocer a la doctora Sara Castellanos que en hora buena trajo este tema y lo puso a consideración de la bancada para traerlo a Plenaria y nos corresponde hacer de todas maneras un análisis con una introducción de los que son las protestas sociales para poder terminar en lo que está sucediendo hoy en la ciudad de Bogotá. Las protestas sociales justamente se presentan con el único

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

propósito de exigir las mejoras sociales y por eso es tan importante la posibilidad de que estas protestas sociales sean respetadas al interior de una Administración Pública y las protestas sociales se están dando justamente por los temas educativos, sanitarios, laborales, con un solo fin, con el fin de evitar la corrupción entre otros de los temas.

A través de la protesta social intentar defender los derechos que sirven también para defender los derechos de los demás y lo que se presente es que las relaciones desiguales que hay en el poder político de alguna manera sean escuchadas por la Administración y por el Gobierno Central, la falta de acceso a los recursos, la suficiente intervención de los problemas sociales mantienen justamente lo que es el conflicto social y político; la protesta social es el movimiento social, es una acción colectiva que lo que pretende buscar es un cambio social, es una acción colectiva que en ocasiones se enfrenta al poder político, porque los que están protestando están ejerciendo sus derechos, que se les respete sus Derechos Humanos y naturalmente en ese mismo criterio debe permitirse que lo haga, una característica común de estas protestas, de lo que hemos vivido últimamente en la ciudad de Bogotá es la enorme dureza de la respuesta por parte del Estado, representado en la Policía Nacional con el cuerpo del Esmad que es el que está hoy en discusión. En muchos casos equivale a lo que denomina violaciones a los derechos humanos y es lo que hay que evitar, pero los factores que inducen a la propuesta social no son otros diferentes a los que ya conocidos y tantas veces cacareados en este recinto, si es la corrupción, los factores que a veces se convierten en persecuciones políticas, hoy en día la reforma tributaria y el costo de vida está jugando un papel muy importante y la reforma laboral y pensional que está a punto de llevarse al Congreso de la República.

En el ámbito mundial este tema de los escuadrones móviles no nos los inventamos acá en Bogotá, el doctor Hugo Acero conoce muy bien de estos temas de seguridad y sabe cómo en lugares del mundo como en Nueva York con el grupo GRE que es el Grupo de Respuesta Estratégica del Departamento de Policía, allí ha venido funcionando algo parecido creado del año 2015 y este grupo allá se encarga de resolver los temas de desórdenes como protestas y otras clases de aglomeraciones públicas; en Suecia desde el 2001 no existe un escuadrón de policía que tengan que ver con el tema antidisturbios, en reemplazo de este en el 2005 empezaron a crearse las tácticas especiales de policía; en México por ejemplo los policías antidisturbios llamados Granaderos, pero a partir del 2018 se anunció su disolución. En Italia las

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

unidades móviles de la Policía Italiana operan principalmente en manifestaciones callejeras y en partidos de fútbol y en España existe la unidad de Intervención Policial. De tal manera que aquí juega un papel muy importante también estos antecedentes mundiales de los cuales nosotros también podemos tomar como un ejemplo a seguir, pues tenemos un marco normativo muy claro, ya lo han dicho varios compañeros, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución de 1991, no me voy a detener allí, justamente porque ha sido ya traído a colación por varios de los que me han antecedido en el uso de la palabra, la Resolución 3002 de 2017, la 2903, la Resolución 1190 del Ministerio del Interior y por último el Decreto marco aquí en Bogotá que ha sido el Decreto 563 de 2015, por medio del cual se adopta el protocolo de actuación para las movilizaciones sociales en Bogotá por el derecho a la movilización y a la protesta pacífica.

Ahora la gran pregunta es ¿Es viable entonces acabar el Esmad? ¿Es necesario acabar el Esmad? Si han existido casos en donde ha habido una dura represión por parte del Esmad a las protestas sociales y hace poco se nos presenta la del joven Dilan Cruz y esto ha traído en consecuencia la repercusión social naturalmente Nacional y Mundial, porque se le ha venido exigiendo al Gobierno Nacional que desmonte este Escuadrón Móvil Antidisturbios, el problema es que la normas existen, el problema es que las normas están escritas pero hay incumplimiento de todas ellas, incumplimiento del protocolo, de tal manera que los mismo expertos en seguridad han dicho, mire no es viable desmontar el Escuadrón Antidisturbios, pero estamos haciendo alunizamos con ellos un llamado para que mejoremos y profesionalicemos sus integrantes, estamos en la misma línea de acción de lo que manifestó la concejal Sara Castellanos, para que su accionar se encuentre basado en el respeto a los derechos humanos; pero además de eso, no podemos desconocer el Decreto 563 de 2015 que acabe de mencionar porque es que en el marco de las movilizaciones en Bogotá debemos siempre destacar los principios más importantes que trae este Decreto, la dignidad humana, por supuesto, la proporcionalidad que creo que aquí está fallando uno de los principios más importantes de la actuación que es la proporcionalidad, ajustarla la actuación pero de una manera oportuna, pero proporcional a la ofensa que se está recibiendo, la razonabilidad, la igualdad, la solidaridad, la celeridad, la coordinación y la eficacia.

Ante todos estos temas, que ha traído naturalmente las manifestaciones de rechazo de la opinión en general, pues lo acabó de mencionar el concejal Samir Abisambra

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

estos hechos que acaban de pasar, en la universidad Pedagógica donde encapuchados destruyeron unos bienes inmuebles se fueron y se metieron a la corporación Davivienda, porque además atacaron a un grupo de mujeres y así lo trajo El Tiempo y lo encomillamos allí, que se reunieron para protestar ante un caso de un policía en Bogotá que reconoció la violación de una mujer, allí hubo un desconocimiento del protocolo y naturalmente de las normas, el Escuadrón como dice El Tiempo, entró a gasear a 40 mujeres que ejercían pacíficamente su derecho a la protesta ¿Qué paso ahí? Pues la proporcionalidad falló y yo creería que también falló la razonabilidad y la eficiencia, para devolvernos a ese Decreto tan importante.

De tal manera que continuamos con los interrogantes y la necesidad de que la Administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Salud efectúen y ejecuten acciones asertivas para que frente a la ciudadanía tengamos que respaldar de alguna manera a toda esta población que se encuentra indefensa en un momento desafortunado de una protesta social, pero me pregunto y lo dejo como un interrogante para que la Administración Distrital lo haga en su momento de responder ¿Si está funcionando y actuando la mesa Distrital de seguimiento al ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, reunión, asociación y movilización social pacífica? Eso está en el Decreto, pero ¿Si está funcionando? ¿Cuántas veces se han reunido? ¿Qué temas han tratado allí? ¿Han invitado a todas las personas que dice el Decreto que se halla que invitar? A la Secretaría Distrital de Salud, por ejemplo, a la comandancia de Policía, si está haciendo seguimiento a esta mesa tan importante de seguimiento a los comandantes del Esmad, a los 6 delegados de la sociedad civil ¿Quiénes son esos delegados? Por qué no nos cuentan para nosotros saber si esa mesa de seguimiento hoy es eficiente y eficaz ¿Se ha informado acaso de las nuevas directrices? Con el fin de darle cumplimiento a estos protocolos establecidos en la normatividad legal vigente, porque miremos lo que ocurrió, la señora Alcaldesa entró a reconocer de pronto que hubo un error, le llamó la atención a los miembros de la Fuerza Pública, pero si nos interesa a nosotros no lo que pasó sino lo que viene ¿Cuál es la directriz que vamos a continuar, a seguir para ejecutar estos protocolos de manera eficaz y eficiente? Surge entonces una imperiosa necesidad para que la Administración implemente acciones asertivas, frente a las cuales tenemos que pedirles, solicitarles a ustedes unas respuestas contundentes.

Yo termino haciendo unas conclusiones y unas recomendaciones para todo este tipo de acciones, son evidentes los excesos de la fuerza por parte del Esmad, lo hemos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

visto, lo hemos narrado han traído videos acá para tal efecto, enfatizamos en el papel de la Fuerza Pública, en las movilizaciones como el último recurso, lo acababa de decir el doctor Germán García, la última razón en la intervención de las movilizaciones tiene que ser este grupo antidisturbios del Esmad, es necesario y ya de hecho inició la Administración a hacerlo, reestructurar los protocolos de intervención de esta fuerza, tenemos que profesionalizar a estas personas, hacer un acompañamiento riguroso y naturalmente pedirle a los órganos de Control el acompañamiento permanente como lo ha venido haciendo, por ejemplo, la Personería de Bogotá, entendemos que la Veeduría se va hacer parte en esta mesa; me parece muy importante que la Veeduría se encuentre también en esta mesa, pues es un órgano de Control, para que estén allí también las organizaciones civiles, para que vigilen, para que eviten los excesos, para que no solo los eviten sino que los denuncien los excesos de fuerza en el cual pueda intervenir el escuadrón Esmad; a nuestro juicio recomendamos que el Esmad no debe acompañar las protestas de carácter pacífico, insistimos en el enfoque de Derechos Humanos, para nosotros esto es muy importante y por eso lo insisto señor Secretario de Seguridad, hay que insistir en el enfoque de Derechos Humanos, en el enfoque de género, de diversidad y diferencial en la garantía de la dignidad humana, del respeto a la persona, amparando naturalmente el derecho a la movilización y a la protesta pacífica.

Desde nuestro criterio no compartimos entonces la idea, de que el Escuadrón Antidisturbios acompañe de alguna manera estas manifestaciones con armas letales, no nos parece adecuado, no compartimos la idea de su desmonte total, pues se han presentado casos en los cuales ha sido necesario su accionar, por ejemplo los que acabamos de enumerar, por ejemplo los amotinamientos que se presentan en los centro penitenciarios, como el que se presentó hace algunos días y que fue denunciado y que fue denunciado y que fue traído acá por nosotros, por la bancada en Puente Aranda, que allí hubo hasta un muerto y nos preocupó naturalmente esa situación; por último, una reflexión final, el Esmad tiene, me corrigen si estoy mal en las cifras, les pido a las autoridades policivas, tienen 3.876 integrantes en el País 3.770 hombres y 106 mujeres que están distribuidos en 24 escuadrones, en Bogotá operan 575 agentes del Esmad en 3 escuadrones distintos, el presupuesto anual para la operación en el País es de 490 mil millones de pesos anuales, es decir, el Gobierno Nacional, estaría gastando en promedio cerca 1.361 millones de pesos diarios para cubrir todo el tema a nivel Nacional ¿Es necesario? ¿Se requiere? ¿Tendremos que fortalecerlo? ¿Es preciso inyectarle más presupuesto o podríamos utilizar parte de ese

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

presupuesto en Bogotá en algunas otras acciones diferentes a la represión? O la represión que sería más importante en este tipo de materias. Yo dejo allí señor Presidente agradeciéndole naturalmente la presencia de los actores, el Secretario de Seguridad, el Secretario de Gobierno, los comandantes de la Policía, la señora Personera que ha estado tan presente en todos estos temas y a todos los colegas que han participado en este debate. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Así terminamos la citación de la bancada Liberal y ahora tiene la palabra el Centro Democrático, el citante principal es el concejal Jorge Luis Colmenares que tiene la palabra hasta por 30 minutos.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Bueno, primero un saludo muy especial para los miembros de la Policía Metropolitana y para los funcionarios de la Administración, antes de iniciar con el tema que hoy nos compete, quiero hacer un llamado, hoy los bogotanos, nos levantamos nuevamente con un paro que bloquea las vías de acceso e impide que los niños lleguen a sus colegios y los jóvenes a sus universidades, los trabajadores a sus sitios de trabajo, pero esto no es lo más grave, lo más grave es que nos encontramos con que la Administración culpa a la Policía por no hacer y por hacer, pero al mismo tiempo entre ellos la Administración no existe la menor coordinación para responder estos desafíos y lo demostraré más adelante. Como si fuera poco desprecian el trabajo que hacen los policías, quienes arriesgan sus vidas frente a las papas bombas, a las piedras, a las bombas molotov y demás cuando intentan proteger los derechos del resto de los bogotanos, así no es Alcaldesa, y le pido al Secretario que le haga un llamado, con la seguridad no se puede improvisar y a la Policía se le tiene que respetar.

Me centraré en la implementación de los nuevos protocolos y ya les explicaré por qué supuestos, anunciados por la Secretaría de Gobierno y la Alcaldesa Claudia López en el mes de enero, debo confesar que cuando llegué al Concejo de Bogotá pensé encontrarme con estándares altos de profesionalismo, calidad y coherencia política por parte del Gobierno de Bogotá, sin embargo a pesar de mi juventud no me imaginé ser testigo tan pronto de la desorganización, descoordinación, arrogancia, desinterés e indiferencia de tan altos funcionarios frente a la vida, la honra y los bienes de los bogotanos; el derecho a la protesta es un derecho inviolable y debe ser garantizado a toda costa por el Estado, en especial en un País como el nuestro con tantas problemáticas para aprender, sin embargo como muchos saben este derecho se

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

encuentra limitado al no uso de la violencia, ni a la afectación de los derechos y libertades de los demás, tras el anuncio de la implementación en la ciudad de Bogotá de unos nuevos protocolos para la atención de la protesta pacífica mi equipo y yo nos pusimos a la tarea de estudiarlos y preguntarles a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría de Gobierno sobre la estructuración técnica, jurídica y socióloga de estos nuevos protocolos, nuestra investigación la orientamos fundamentalmente en dar respuestas a las siguientes preguntas que le hicimos.

La primera ¿Dónde está y cuál es el documento técnico que establece y formaliza los nuevos protocolos? La segunda ¿Quiénes son los funcionarios que hicieron estos protocolos con nombre propio, sus perfiles y cargo? Tercera ¿Se contrataron consultores externos, quiénes son cuánto cobraron? ¿Se socializaron o no estos cambios con la Policía Metropolitana de Bogotá, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior, la Procuraduría General de la Nación, con la Personería de Bogotá y con la Veeduría Distrital? Les pedimos amablemente que nos suministraran las actas de la reunión y esas mesas de trabajo donde se socializaron esos cambios y que nos mostraran los cambios con el protocolo anterior del Exalcalde Gustavo Petro 563 del 2015, finalmente que nos mostraran las modificaciones de la Resolución 1190 que firmó el Exministro Guillermo Rivera hoy Veedor Distrital y cuáles fueron las respuestas y acá es donde nosotros nos sorprendemos.

La Secretaría de Gobierno nos responde, que no ha sido modificado el anuncio hecho frente a las protestas y las manifestaciones del 16 de enero de la anualidad por la Alcaldesa corresponde a una aplicación de los procedimientos y mecanismos de actuación de las autoridades del Distrito, así como de la Fuerza Pública en función a las movilizaciones a la luz del precitado Decreto y a la Resolución 1190 del 2018 del Ministerio del Interior; entonces acá nos dicen que no hay nuevos protocolos, pero por el otro lado, la Secretaría de Seguridad qué nos responde, la actual Administración Distrital implementará el nuevo protocolo de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la movilización y la protesta social anunciado por la Alcaldesa Mayor y acá me cuestioné, yo dije, de pronto cometieron el error al contestarme a mí y revisé otra respuesta que le hicieron a otro compañero de mi bancada la misma Secretaría de Gobierno y qué leí, no existe un nuevo protocolo de la actuación para las movilizaciones sociales en Bogotá; entonces acá mostramos cómo la Secretaría de Gobierno nos menciona que no hay un nuevo protocolo pero por otro lado la Secretaría de Seguridad que esta

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

nueva Alcaldía si tiene un nuevo protocolo que se está implementando, a qué nos lleva esto, a cuál de los dos creemos a Secretaría de Seguridad o Secretaría de Gobierno.

Entonces la Secretaría de Gobierno nos mencionó que estos nuevos protocolos lo que hizo fue aplicar el Decreto 563 de 2015 y la Resolución 1190 del Ministerio del Interior, esto demuestra que hay una descoordinación poniendo en juego la seguridad de Bogotá y hay una evidente improvisación y yo creo que como ciudadano y como Concejal con la seguridad no se puede jugar, porque infortunadamente en las protestas han resultado personas heridas tanto protestantes como nuestros policías; le Veeduría Distrital le pide a la Secretaría de Seguridad y de Gobierno que aplique las normas vigentes el Decreto 563 de 2015 y la Resolución 1190 de 2018 y que si las van a cambiar, que concerte lo dice en su comunicado de prensa, el Veedor Distrital Guillermo Rivera le solicita al Secretario de Seguridad Hugo Acero y de Gobierno Luis Ernesto Gómez, hacer valor los protocolos de la actuación Distrital y Nacional para garantizar el ejercicio de la movilización social y protesta pacífica, más adelante dice, el Veedor Distrital invita a los Secretarios de Gobierno y de Seguridad tener en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional Resolución 1190 de agosto de 2018 del Ministerio del Interior, que establece el protocolo para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica, ambas normas están vigentes y recogen los estándares Internacionales y Nacionales en especial las líneas Jurisprudenciales de la Corte Constitucional.

Pero acá recalco de nuevo, qué nos responde Secretaría de Gobierno y de Seguridad? Uno que sí existen protocolos nuevos y los otros que no existen otros nuevos protocolos, entonces ahí está la descoordinación y la improvisación y los que están en juego son la seguridad de la ciudadanía; pero también la Personera Distrital que acá está presente advierte su preocupación por los supuestos nuevos protocolos frente al papel de la Fuerza Pública y el Esmad como lo ven en este video.

Inicia video.

Y la apoyo completamente señora Personera Carmen Teresa Villamizar, se vieron expuestos en la integridad no solamente la fuerza disponible sino también las Madres Gestoras y acá va el segundo punto que quiero tratar; de acuerdo con la Alcaldesa Claudia López la función de las Madres Gestoras era disuadir los disturbios, calmar a los manifestantes, por favor en el siguiente video.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Inicia video.

Eso quiere decir que, primero sería Gestores de Convivencia, segundo las Madres Gestoras de Paz, después la Fuerza Disponible y finalmente el Esmad y que van a buscar disuadir los disturbios las madres, como es posible que vamos a poner en peligro a madres que pueda que sea la mía o la de cualquiera de nosotros acá presentes a que disuadan los disturbios ¿En qué está pensando en estos momentos el Gobierno en hacer eso? Las madres fueron utilizadas para estas protestas por fortuna salieron bien, pero le preguntamos también en la misma proposición a la Secretaría de Gobierno que nos contarán si estas madres tenían algún tipo de remuneración, vinculación laboral o contaban con seguros para esa función de disuadir los disturbios y qué fue la respuesta de la Secretaría de Gobierno, que no, que no tenían ningún seguro, es decir estas madres estaban desamparadas y acá está textualmente, las Madres Gestoras de Paz son una organización de sociedad civil que voluntariamente se han vinculado con la Secretaría de Gobierno como una Comisión de verificación e intervención, por lo tanto, no existen recursos públicos comprometidos en su ejercicio, no tienen ninguna relación laboral con el Distrito, ni están amparadas por riesgos laborales en función de su participación en las manifestaciones. Y les tocaba disuadir a los manifestantes; eso que quiere decir, que unas madres con la violencia de los encapuchados que reciban una piedra, un golpe quién va a responder por ellas, quién las van a socorrer en esos momentos o quién va a cubrir esos riesgos a que las madres están sometidas, no contaban con ningún seguro para disuadir estos disturbios.

La seguridad de los bogotanos y las Madres Gestoras y de los mismos manifestantes no soporta tanta improvisación, y además que esto me lleva a un tercer punto, que son los costos de las protestas ¿Cuánto le están costando estas protestas a la Ciudad? Las que no son pacíficas, las protestas del 21 de noviembre se calcularon en costos más de 20 mil millones de pesos, dinero que nos cuesta a todos nosotros, de nuestros impuestos, ha habido daños a Entidades Públicas, negocios que tienen que cerrar, sabotaje, bloqueo y daños de buses del SITP y el Sistema de Transmilenio, las del 21 de enero reportaron daños en el sistema Transmilenio por más de 100 millones que tenemos que pagar todos los bogotanos, pero también existen unos costos potenciales y aquí es donde hago el llamado de atención, son los de la improvisación con la seguridad, les estoy hablando de las potenciales demandas de esta improvisación que estamos teniendo, improvisación por ejemplo con la utilización de Madres Gestoras

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

para disuadir disturbios y que no tenían ningún tipo de seguros, y que les tocaba ser la primera línea de combate por delante de la Fuerza Disponible y del Esmad, fueron la primera línea del cañón y no contaban con ningún seguro y estuvieron desamparadas, pasaron por de buenas como se dice, porque no estaban ni capacitadas para disuadir o contener disturbios porque para esto está la Fuerza Pública; personalmente creo que con la seguridad no se puede jugar de esta manera, a ver si las protestas a la gente no le cae una piedra, en muchos casos resultan heridas pero en esto exponemos a nuestras madres.

Para finalizar, quiero pedirle señor Secretario de Seguridad y señor Secretario de Gobierno que se articulen, que trabajen juntos, que se pongan de acuerdo para que no haya improvisación con la seguridad de los bogotanos, que no utilicen a las Madres Gestoras que pongan en riesgo su integridad física, además de no contar con ningún seguro, tampoco busquen incendiar a la ciudadanía desprestigiando a nuestra Fuerza Pública, no se sometan a potenciales demandas millonarias a la Ciudad por esta improvisación, con las madres no se juega, con la seguridad no se improvisa y aquí como lo representa este caso a la Policía toca respetarla. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias Concejal. Tiene la palabra la concejala Diana Diago Guáqueta.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA: Gracias Presidente; un saludo respetuoso para los Secretarios, para los comandantes de la Policía, para todos los asistentes. Primero que todo quiero ser clara desde mi bancada, queremos expresar el respeto por el derecho a la protesta pacífica, pero así mismo también quiero rechazar el vandalismo promovido por grupos clandestino de organizaciones criminales que deben ser motivo de rechazo, de judicialización y de castigo, no podemos permitir que los encapuchados como se hacen llamar estos terroristas sin rostro generen pánico a la mayoría de los bogotanos que queremos trabajar y sacar adelante nuestra Ciudad y nuestras familias, quiero ser clara que la eliminación del Esmad como lo han propuesto aquí muchos colegas me parece primero una medida precipitada, una medida que también puede ser irresponsable con la ciudadanía, tenemos que estudiar y tenemos que ver si el Esmad realmente le sirve o no le sirve a la Ciudad. Cuando se creó el Esmad hace más de 20 años el único objetivo fue fortalecer el control colectivo, entiéndase en espacios públicos tanto abiertos como cerrados para garantizar que el orden y la tranquilidad de la ciudadanía.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Hoy el Esmad tiene dos ejes dentro de su filosofía para actuar, primero acorde con el principio de gestión de masas la policía debe repeler las multitudes pero no atacar los individuos, desde esta curul rechazamos lo que pasó con este joven Dilan Cruz, en las últimas movilizaciones el Esmad ha ejercido de dispersar la marchas también, teniendo en cuenta el funcionamiento de otros escuadrones antidisturbios en el mundo los elementos que se utilizan para la dispersión de las masas agreden la sensibilidad de las personas, pero no deben causar daños físico, directo ni irreversible a los ciudadanos, estos elementos como las pistolas de gomas o los gases lacrimógenos se usan para la protección y control de los actos violentos por parte de los vándalos. Yo hoy quiero mostrarle a nivel mundial cómo funcionan los diferentes escuadrones antidisturbios, acá traemos el ejemplo de Finlandia y de Polonia; si por favor lo pueden proyectar, donde la Policía tiene los mismos elementos de defensa escudos, bolillos, uniformes e incluso armas operando bajo la lógica de dispersión y defensa no de ataque.

Cuando se cumple el primer paso de protección se sigue el paso de la dispersión, eso funciona en todo el mundo y esta es la misma lógica que opera en el Esmad y en todas partes de Colombia, cuando los ataques ya son excesivos como se puede ver, los escuadrones antidisturbios usan los elementos de dispersión de control a la violencia masiva y dispersan a los manifestantes, en ese sentido, el Esmad opera bajo los mismos principios que lo hacen los escuadrones antidisturbios en el mundo entero, y antes de proponer aquí salidas alternas, yo creo que acá se debe fortalecer, profesionalizar como muchos concejales han manifestado, necesitamos que hagan pedagogía no solo a nivel físico sino también en temas jurídicos. Ahora si como lo traigo acá y lo han citado, por objeto analizar los protocolos utilizados en las marchas del 21 de enero propuestos por la Alcaldesa Claudia López, si bien la Alcaldesa ha sido clara en decir que la protesta social no debe ser vista como una mala noticia sino como una evidencia de que la democracia funciona, también es importante aquí analizar la aplicabilidad de esos protocolos, primero, yo quiero resaltar que es importantísimo llevar a los ciudadanos al diálogo, eso es algo que debe hacer cualquier sociedad y que necesita un proceso, pero yo expreso mi inconformismo respecto de la autorización de estos protocolos porque aquí se expuso a mujeres madres que sin respaldo alguno por parte de la autoridad sin tener claridad, sin conocer el tema de las manifestaciones, se pusieron en riesgo, acaso hay una póliza, acaso hay algún

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

entrenamiento con estas madres, no puede ser el Estado irresponsable, aquí tenemos que cuidar la vida de todos.

Como segunda medida, la fuerza disponible, también en Suba como ustedes pueden ver en el video, los policías arrinconados por los vándalos, la policía, la fuerza disponible que no tiene el entrenamiento, que no saben manejar este tipo de manifestaciones que, si lo sabe hacer el escuadrón antidisturbios, es decir, que no tuvieron la preparación y ¿Qué quiere decir eso? Que se puso en riesgo a la Policía y aquí es importante recordarles algo tanto al Secretario de Gobierno como al Secretario de Seguridad, la Alcaldesa es la primera autoridad de Policía en Bogotá y es su deber respaldarla y su deber también buscar la legitimidad de las instituciones y eso no se está dando con el protocolo. Bueno como lo pudieron ver los manifestantes también bloquearon las estaciones de Transmilenio, atacaron a los policías los cuales no están capacitados para manejar eventos masivos ni dispersar a las masas en situaciones violentas, frente a esto yo pregunto ¿Cómo es el tema del protocolo de los tiempos? Aquí no hay claridad, entran primero los gestores de convivencia, las madres, después vienen los policías que no son Esmad, después si entra el Esmad y cuáles son los tiempos, como tiene la ciudadanía que entender estos protocolos, esto es muy importante Secretario de Gobierno, Secretario de Seguridad, aquí estamos exponiendo la vida de los ciudadanos, el bienestar de los ciudadanos, aquí no todos quieren marchar, claro la protesta es legítima y es un mecanismo válido, democrático, pero los ciudadanos que se ven afectados por todos estos disturbios.

Yo aquí le quiero hacer una reflexión y es una reflexión más que todo académica, es crear la eficiencia del diálogo; aquí hay estudios de un autor Juan Carlos Ruiz que me llamó mucho la atención y es, los diálogos ¿Cómo funcionan en los países más avanzados? Como en Alemania y en Bélgica, aquí se negocian las rutas de movilización, los tiempos para que los ciudadanos no sean afectados y así dejan operar a los escuadrones antidisturbios para velar por la tranquilidad de la ciudadanía y aquí no pasa lo mismo, cuando hablamos de diálogo tenemos que entender cómo vamos a establecer ese diálogo y bajo qué reglas y aquí en el tema de los protocolos no las hay, acá no hay líderes identificados, yo quisiera que el Secretario de Gobierno me contara, que lo veo que está un poco ocupado, que me contara aquí cuales son los líderes que han identificado dentro del tema de las marchas, no se sabe quién coordina las marchas y para que se organizan, y muchos manifestantes no se identifican hoy con líderes del paro, yo hoy quiero que dejemos de improvisar y más

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

bien trabajemos para garantizar las oportunidades que nuestros ciudadanos buscan de manera legítima, la protesta como lo he venido diciendo y lo repito desde el partido Centro Democrático la defendemos, es Constitucional, es válida.

Pero hoy se está viendo deslegitimada por unos pocos y cuál es la estrategia para que esto no siga sucediendo en la Ciudad, igualmente no hay que darle tantos rodeos al tema del Esmad, qué se gana con sacarlos de las marchas, más violencia, más temor para los ciudadanos que quieren hacer las cosas bien, siguiendo la tendencia de los otros que hacen vandalismo, que están encapuchados y que quieren hacer de las suyas, hay un investigador francés que se llama Francois Dubois que señala que las movilizaciones que generan violencia se cree que se gana más concesiones, pero hasta el día de hoy yo le hago una pregunta ¿Esto ha ocurrido cuáles son las concesiones que han ganado? El saldo que han dejado estas movilizaciones es lamentable, la pérdida de la vida, como lo dije al inicio de un joven Dilan Cruz, pero también aquí hay policías y ciudadanos que han sido lesionados y aquí nosotros no podemos tener ciudadanos de primera, de segunda, de tercera categoría, aquí tiene que defenderse la vida en su totalidad.

Y los daños a la infraestructura de Bogotá ¿Cuánto le ha costado a Bogotá todo este vandalismo? Más de 20 mil millones de pesos en las marchas del 21 de noviembre y la pregunta es ¿Quién paga esto? Acaso es justo que los bogotanos con el dinero que pagan en impuestos, que es para salud, para educación, para seguridad se vaya a pagar lo que unos vándalos hacen; así mismo insisto que el diálogo es una solución, pero es una solución que se tiene que construir y yo veo que hoy en estos protocolos no se está hablando de una solución en conjunto, de una solución que evolucione, los violentos se encuentran en las manifestaciones, operan bajo la lógica en los grupos terroristas, acorde con el Instituto de Estudios Geoestratégicos y asuntos Políticos de la universidad Militar, estas personas operan de manera coordinada y como lo señalaron las autoridades el día de la última manifestación, varios encapuchados recibieron fajos de dinero a cambio de dispersar de manera violenta las manifestaciones ¿Qué quiere decir eso? Que lo único que estamos viendo es un grupo de delincuentes sin jerarquía, generando caos, que actúan de forma espontánea, sin obtener resultados y provocando a la policía, varios de estos grupos, como se vio en también en noticias planean con anterioridad los ataques y las filtraciones en las marchas, si continuamos con estas medidas improvisadas los bogotanos son los que más pierden, los ciudadanos, nada se logra con eso, por eso yo hoy les solicito a

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

ustedes que por el contrario fortalezcan el Esmad, que cumplan las funciones como la Ley lo ha establecido.

Y la Alcaldía también debe contemplar aquí dentro del manejo de las protestas un enfoque de inteligencia conjunta con la Policía y la Fiscalía, policías infiltrados, cámaras, apoyo para que realmente se identifiquen a los criminales, se capturen y se condenen acorde con las leyes ¿Cómo es posible que las autoridades locales sean efectivas en su actividades de inteligencia para combatir otro tipo de criminalidad pero no combaten el daño que están estos vándalos haciendo a nuestra Ciudad y que todos los ciudadanos vemos a diario en las noticias? Ya, para finalizar, creo que podemos combatir y prevenir la violencias en las marchas y para esto el protocolo debe de considerar las medidas pertinentes, aquí necesitamos autoridad; Secretario de Gobierno usted que está hoy aquí presente, quiero decirle algo, uno no puede pensar, dialogar con los encapuchados, aquí hay que respetar la legalidad y usted como Secretario de Gobierno debe ser el primero en hacer respetar la Ley, en hacer respetar la Institución que usted hoy representa, unas de las Secretarías más importantes que tiene el Distrito es la Secretaría de Gobierno y que toca estos temas.

Yo también le quiero, aquí respetuosamente invitar a que nos cuenten aquí a los concejales, cuál es la estrategia que ustedes tienen con todo este tema de los vándalos, Bogotá debe tener dolientes, ustedes deben ser los dolientes de la Ciudad, porque los ciudadanos, de nuestros impuestos estamos pagando los daños de unos pocos, los que marchan también tienen derecho a marchar pacíficamente, a expresar su inconformidad, entonces yo le pregunto ¿Qué van hacer? Porque es que aquí no puede pasar esto de agache, que los vándalos siguen destruyendo la Ciudad, siguen dañando la ciudadanía y no tenemos una respuesta por parte del Gobierno Distrital y otra cosa también ¿Por qué no identificamos los líderes de los paros? ¿Por qué no se identifican las cabezas del paro y les exigimos también estrategias para mejorar no solamente la seguridad sino el derecho a la movilidad de muchos bogotanos? Y ¿Por qué no hacemos partícipes a la Secretaría de Movilidad señor Secretario de Gobierno en este protocolo? Que está ausente, es fundamental generar alternativas de movilidad para que la ciudadanía no se vea afectada, y bueno, finalmente ustedes ¿Qué mecanismos contemplan para cuidar el patrimonio y la infraestructura de la Ciudad? O es que cada vez que marchen entonces los bogotanos tenemos que sacar de nuestros bolsillos 20 mil, 30 mil millones de pesos; rechazamos la violencia venga de donde venga y por supuesto, que tenemos que buscar medidas como el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

fortalecimiento de la inteligencia de la Policía y de la Fiscalía, también desde este Concejo para castigar y desarticular las bandas terroristas que operan bajo la lógica de la anarquía y el caos.

Hay que fortalecer el Esmad señor Secretario de Gobierno, hay que darle la oportunidad a tantas personas que también creen en sus instituciones, creen en la Policía, aquí hay que reivindicar ese tema en la ciudad de Bogotá y en el País, y darle claridad al protocolo, realmente presentar cómo van a manejar este tema de las marchas porque las marchas no van a parar y ¿Cuál va a hacer el plan que ustedes tienen? Un plan que sea serio, que sea responsable y que tenga en cuenta a la ciudadanía, y bueno para terminar yo quiero mostrarles este video que lo obtuvimos de noticias Uno, que habla como aquí en el Esmad también hay personas que son responsables, madres cabezas de familia, papás que también los esperan en la casa y que también por ellos hay que trabajar. Muchas gracias.

Inicia video.

PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias Concejal. Tiene la palabra el concejal Óscar Ramírez Vahos por 15 minutos.

H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS: Gracias Presidente, buenas tardes para todos, para los invitados, para los que se encuentran hoy presentes en el recinto, al Secretario de Gobierno, al Secretario de Seguridad, a la Policía, a la Mebog; hoy hemos escuchado muchas intervenciones y además esta es la continuación de varios debates que nos ponen a pensar de manera distinta, de cómo los ciudadanos y adicional, nosotros los concejales que somos la representación viva de los electores que estamos viendo el tema de la protesta social; para mí, quiero iniciar con eso, por favor póngame la presentación, encuentran entre comillas “Nuevo Protocolo para el manejo de las movilizaciones sociales” y yo creo que es acá, justo acá donde debemos nosotros centrar toda nuestra atención y es, si existe o no existe un protocolo para las manifestaciones, yo quiero decirle hoy al recinto, al Secretario de Gobierno y al Secretario de Seguridad que no existe un protocolo y lo vamos a demostrar en el desarrollo de esta presentación.

Primer tema, en Bogotá se respeta y se defiende la protesta social, anuncio desde el 16 de enero de 2020 y con un gran título nos dicen, nuevos protocolos, pues yo quiero

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

entender qué es un nuevo protocolo para ustedes, porque esto está lejos, bien lejos de ser un nuevo protocolo y hay bonita frase que yo quiero que nosotros invoquemos hoy, la podamos mencionar con mucho orgullo y es, una marcha no es un problema de orden público es una manifestación democrática que debemos respetar y garantizar, no queremos que haya estigmatización la protesta social debe confiar en nosotros y en que podamos expresarnos y en que podamos expresarnos libremente sin dañar al otro, aseguró la Alcaldesa de Bogotá. Estamos de acuerdo con la manifestación, indudablemente, aquí hemos escuchado varias corrientes de pensamientos que nos dicen que ese es el camino adecuado para que la gente pueda manifestar su inconformidad frente a los gobiernos y a partir de ahí construir tejido social, diálogo social, en lo que no estamos de acuerdo es que los límites de esas protestas, pues traspasen los derechos de los otros ciudadanos que también son miembros de una sociedad que quiere convivir en paz. Qué encontramos nosotros en ese nuevo protocolo, pues 4 puntos de intervención para el manejo de la protesta social que están formulados bajo la estrategia de des escalonamiento y ¿Qué quiere decir esto? Primero diálogo, segundo advertencia y tres, intervención de la fuerza, y entonces vamos hacer el recorrido con el espíritu bueno que esta Alcaldía quiso gestionar este mal llamado nuevo protocolo.

Primero, sanción social por parte de los manifestantes frente a los ataques del patrimonio, creo que eso estamos de acuerdo todos los ciudadanos de Bogotá; dos, intervención de Madres Gestoras de Paz y Gestores de Convivencia con el fin de abrir canales de diálogo, se empieza a complicar la cosa; tres, intervención de la fuerza disponible de la Mebog, con el fin de neutralizar focos de violencia y ahí sí que se pone más difícil el tema; y por último, intervención del Esmad como último recurso, está entendido de esa manera y es la naturaleza con que se hizo este nuevo protocolo ¿Qué estamos viendo acá? Acá lo hemos mencionado varias veces, varios colegas ya lo han manifestado y nosotros estamos inmersos dentro del cumplimiento del Decreto 563 del 2015, ese es el que está vigente en la ciudad de Bogotá, en la práctica de estos lineamientos parece más una directriz de carácter general y es lo que queremos nosotros decirles hoy, las cuales no se encuentran con los requerimientos suficientes para su debida implementación y ¿Por qué lo digo? ¿Por qué estamos nosotros acudiendo a este Decreto del año 2015 hace 5 años? ¿Qué queremos nosotros decir? En ese nuevo protocolo que a nosotros nos presentaron el 16 de enero se habla de la vinculación de la Secretaría de Gobierno, diálogo social, nosotros hemos visto muy activo al Secretario en ese momento de las marchas; la Secretaría de la Mujer, derecho

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

de las mujeres y Secretaría de Cultura, promoción del arte como garantes institucionales durante las manifestaciones sociales.

Reconocemos que si somos capaces de integrar todas estas Secretarías en un nuevo protocolo bien hecho, bien armado, que sea un acto Administrativo, que no resulte de la inspiración, pues sería muy importante, pero en este que nos han presentado, que es el que está vigente no se definen responsabilidades más allá de las funciones normativas prevista para cada una de las entidades; entonces yo siento que ahí hay una falta de información y que nosotros podamos organizar de manera adecuada lo que es un protocolo. En definitiva el nuevo protocolo de la Alcaldía no es más que un documento de dos páginas y todos tenemos acceso a eso, todos pueden ver a qué documento me estoy refiriendo, es un documento que no tiene lineamientos de acción claros; dos, no tiene funciones ni responsabilidades entre sus actores, sin un manual de procesos y procedimientos con tareas definidas, sin criterios técnicos, ni protocolos de actuación frente a eventos de emergencia que pongan en la vida e integridad de la ciudadanía y la Policía y aquí nace el corto circuito porque es que no sabemos las ventanas de tiempo ¿Cuándo llegan los gestores, cuándo llega la fuerza disponible, cuándo interviene el Esmad? El no tener las reglas claras permite pues que la ciudadanía y los vándalos que quieren afectar la manifestación, pues nos pongan contra las cuerdas.

Que dice N62, finalmente la actual Administración Distrital implementará el nuevo protocolo de la Alcaldía Mayor de Bogotá para movilización y la prestación social anunciada por el Alcalde Mayor, la doctora Claudia López el día 16 de enero del presente año, lo acabamos de ver, y esta es una pregunta que le hago al Secretario de Gobierno ¿Por qué hacer un anuncio a la ligera, sin el sustento técnico y jurídico que garantice la gestión social de las movilizaciones? Si queremos nosotros darle participación a las movilizaciones que es una realidad, esta Ciudad lo va a seguir viviendo y si ustedes quieren seguir avanzando teniendo movilizaciones que van a hacer mayores sin un protocolo, es exponer a la ciudadanía, al manifestante y a todos los que vivimos en esta ciudad señor Secretario.

La implementación del nuevo protocolo fue la primera medida cuantificable de esta Administración, porque es la única que podemos medir, tasar y ¿Qué estamos viendo? Que estamos lejos de tener un protocolo que cumpla con las expectativas y que por el contrario siguen pasando cosas que hoy aquí estamos denunciando, le hago un

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

análisis a ese protocolo capítulo por capítulo bien lo acabo de decir, es el único criterio que esta Alcaldía tiene para medir y lo vamos hacer paso a paso; primero, falta de claridad sobre el personal de actores responsables ¿Cómo atender dos o tres momentos de negociación con manifestantes si no se cuenta con el suficiente personal y la capacitación requerida para llevar a cabo procesos de mediación? Yo me hago esa pregunta señor Secretario; 150 gestores de convivencia para atender manifestaciones entre 5.000 y 10.000 personas demostrado el fin de semana pasado, al parque Nacional no llegaron los gestores y a la universidad Pedagógica tampoco, la falta de claridad del personal de actor responsable, necesitamos un equipo mayor de cantidad de gestores de convivencia señor Secretario para poder atenderlo como usted está bien diciendo, pues ese protocolo que han propuesto a la ciudad de Bogotá ¿Cuál es el foco del problema aquí? La apuesta por aplicar una estrategia de escalonamiento en situaciones inciertas por la reacción de los manifestantes, no hay gestión de masas y le explico un poquito eso, no todas las manifestaciones se comportan de la misma manera y lo que nos ha demostrado y nos demostró las manifestaciones que hemos tenido en la ciudad de Bogotá es que no son homogéneas, que cuando la fuerza disponible ha estado al frente, lo que ha generado es que en el manifestante es una agresión hacia la fuerza disponible; entonces qué necesitamos nosotros, tener claridad y los actores quién es el responsable.

Dos, la dificultad de la identificación de interlocutores válidos tanto para los manifestantes como para las autoridades, sin liderazgo entre los manifestantes no sabemos con quién hablar, yo si le reconozco al Secretario que sale muy bien en esa foto, usted qué opina, Secretario ¿Cómo se ve en esa foto? Bien haciendo la tarea, yo si lo quiero felicitar porque es muy valiente, no, de verdad yo si lo quiero hacer aquí un reconocimiento que hayan querido implementar un nuevo protocolo, pero que no lo hayan medido, no lo hayan cuantificado para una ciudad de la magnitud de la ciudad de Bogotá. Un Secretario de Gobierno para atender más de 5 recorridos, ahí tenemos que ponernos ingeniosos señor Secretario; la capacitación para las Madres Gestoras de Paz, yo le pregunté en mi cuestionario si las madres tenían alguna capacitación y tengo la respuesta, no incluye programas de capacitación para los actores, o sea las mamás con un buen corazón van a enfrentar a los manifestantes sin saber cuál es su interlocutor sin saber con quién hablar, solamente reciben capacitación obviamente la Fuerza Disponible y el ESMAD, 100 madres en función de gestoras de convivencia, vea esto Secretario, sin formación en mediación de conflictos en escenarios de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

violencia, sin vínculo directo a la Administración Distrital y lo que es peor sin protección de ARL exponiendo más personas a estas manifestaciones.

Este tema es un tema muy grave, este video lo hemos visto en este recinto varias veces, por eso lo voy a obviar, estos fueron los disturbios que sucedieron en la localidad de Suba, donde encontramos que la fuerza disponible que es la que debe atender, de terceras como se puede llamar en este protocolo, pues acceden a correr un contenedor de basuras con el que pretendían interrumpir el tráfico de Transmilenio y ¿Qué hicieron? Pues los agredieron con piedras, poniendo en riesgo la vida de los efectivos; la Fuerza Disponible, ustedes lo tienen que tener claro no está equipada para realizar actos de frente a las manifestaciones, tal y como se está proponiendo en este nuevo protocolo ¿Qué pasó en la pasada manifestación? Encontramos que el 21 de enero, hubo vandalismo en 77 buses, 19 estaciones afectadas, daños por 160 millones de pesos, 6 policías de la Fuerza Disponible resultaron heridos, ese fue el diagnóstico que tuvimos de la marcha del 21 de enero y bueno acá encontramos y celebramos la presencia de la Personera el día de hoy, lastimosamente no se encuentra ahorita, donde ella ha hecho una manifestación clara, aseguró que los actos vandálicos contra la Fuerza Pública y contra los bienes de la Ciudad son algo que no se puede minimizar y que se sostenía en los cuestionamientos de utilización de la Fuerza Disponible como una primera línea de atención al protocolo, lo demostró los disturbios que encontramos en la localidad de Suba pusimos a la fuerza disponibles en riesgo que los manifestantes pues lo atacaran de esa manera.

Continuamos, el nuevo protocolo sin el alcance de un nuevo acto Administrativo, yo los invito hoy a la Administración a que hagan un protocolo adecuado, con los estudios necesarios, que se tomen el tiempo y el rigor de construir un nuevo acto Administrativo, actos son amores y no palabras, buenas razones Administración, si quieren hacer un nuevo protocolo pónganlo a disposición hagan un acto Administrativo y sean ustedes responsables de lo que están proponiéndole a la Ciudad, con eso garantizaríamos una exigencia y una implementación tanto a los manifestantes como para los funcionarios y la Fuerza Pública que acompañan las movilizaciones, hoy queremos hacer un control político, pero nos vamos a un Decreto que ustedes están ejecutando del 2015, pero pensando que tenemos un nuevo protocolo, entonces no entendemos muchos que hay que hacer y aquí lo hacemos nuevo protocolo sin el alcance de ser un nuevo acto Administrativo, yo digo la gestión de la seguridad y la convivencia no se maneja solo a partir de buenas intenciones, porque el protocolo tiene cosas muy interesantes ¿Cómo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

lo implementamos en la Ciudad? Cuando existen múltiples fuerzas sociales en constante tensión, sería mejor si expedimos y sustentamos un documento técnico que establezca claramente los lineamientos, roles y protocolos de la actuación, evitar a toda costa la vulneración o los atentados contra la vida y la integridad de quienes participan y no participan de la movilización.

Seguimos, balances de las medidas del nuevo protocolo, esto es un Twitter de la Alcaldesa del día 21 de enero y entonces nos dice, buses vandalizados, estaciones vandalizadas, heridos, capturados y nos vamos a la última columna y vemos reducción del 64%, 78%, 92% y 63%, y esto un poco particular para legitimar el nuevo protocolo, cuando uno ve las cifras de esa manera fría, dice uno, el protocolo puede estar funcionando, pero resulta Secretario que acá rompieron un principio muy importante que se llama Ceteris Paribus que dice que, mantener variables constantes, no estamos comparando lo mismo, porque imagínese que la movilización del 16 de enero solamente tuvo 3 recorridos de marchas, mientras que la del 21 de noviembre fueron 13, si usted mira eso a proporción fueron más problemas el 21 de enero con el nuevo protocolo que con el anterior.

Por último, reconocemos que la Alcaldesa dice hoy, el protocolo ha tenido fallas y el fin de semana la Alcaldesa salió a reconocer los errores del protocolo, primero cero protocolo de diálogo en las manifestaciones en el caso del parque Nacional, presencia de la fuerza disponible pero sin capacidad de acción frente a la magnitud de los disturbios en la universidad Pedagógica y tres daños al patrimonio público y privado; para mí la mayor invitación más que un control político es decirle hoy a la Administración que hablaría mucho y hablaría muy bien de su grandeza reconocer el error como lo está haciendo la Alcaldesa y en ese sentido este fin de semana yo creo que ustedes deben avanzar de manera decidida en no seguir improvisando en unos temas tan importantes en la ciudad de Bogotá que hoy generan tanto conflicto y no exponer a la ciudadanía a tener problemas como los hemos visto y que tenemos amplio recorrido, quiero decirle hoy que sería muy bueno que usted ante este recinto hiciera un compromiso de construir un protocolo por el que puedan responder y por el cual se le pueda cuantificar y medir en este mismo recinto. Terminó con un video. Muchísimas gracias a todos.

Inicia video.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Las declaraciones del doctor Juan Carlos Flórez que en varias materias en la ciudad de Bogotá es una persona muy respetada.

PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias Concejal. Tiene la palabra ahora el concejal Humberto Rafael Amín Martelo.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Gracias Presidente y a todos los compañeros. Vamos a pasar primero unas imágenes. Yo quería mostrar este trino que es importante cuando a uno le dicen no saquen el carro, permitan que sus trabajadores vayan al paro, cierre su comercio, saque su bicicleta, su guitarra, su voz; si es trabajador sin permiso vaya al paro; hoy es día de multitudes y alegrías, de gritos y voluntad colectiva. Hoy se construye Nación, paz y democracia, autor Gustavo Petro. Yo creo que aquí hay unas contradicciones bien importantes, empezando por hacerle ver a todos que el derecho al paro en Colombia no existe ¿Sabían eso? El derecho al paro en Colombia ni legal ni constitucionalmente respaldado, hay un derecho a una protesta, a una manifestación pacífica y públicamente, pero no a convocar a un paro, hasta donde podemos llegar incitando a todos nuestros ciudadanos a que de verdad paren, a que paralicemos una ciudad sin pensar en los demás, sin pensar en las personas que quieren trabajar correctamente, que realmente lleguemos hasta ese punto.

Cuando uno ve trinos como este también que “hoy se hace en el marco de un paro al que comprometiste escuchar”, o sea, hay que decirle a la Alcaldesa primero que todo que no podemos acolitar a un paro, porque el paro no está ni constitucional ni legalmente permitido; es muy importante dejar claro acerca del artículo 37 que es el que realmente configura el derecho a manifestarse pacífica y públicamente que hay dos condiciones ecuanimes las cuales son manifestarse públicamente y pacíficamente ¿Realmente eso es lo que hemos visto en Bogotá y el resto del País? ¿O es que no hemos vistos es libertinaje y vandalismo? ¿No nos han quedado claras las imágenes que hemos podido ver a lo largo del desarrollo de todas estas protestas cómo acaban con nuestra Ciudad? ¿A eso es lo que realmente nosotros queremos convocar o apostar desde el Concejo de Bogotá? Decirla algo muy importante a la Administración, bien importante que con encapuchados no se negocia, con encapuchados uno no se sienta a escucharlos, no señor, a los encapuchados no hay que escucharlos, sencillamente hay que actuar con autoridad y en eso quiero decirle algo a toda la Plenaria y quiero dejar una duda y es ¿Si el derecho a manifestar y hacerlo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

pacíficamente está por encima de otros derechos fundamentales? No sé si hoy tenemos conocimiento de esos derechos, pero yo me tome el trabajo de hacer un recorrido por los 31 derechos fundamentales que consagran nuestra Constitución y si saben que tenemos derechos más importantes o igual que el derecho a marchar y a manifestarse pacíficamente, Presidente un poco de silencio que no se escucha.

Si saben que la Constitución consagra otros derechos que son más importantes, ejemplo, el artículo 24 el que habla realmente de que movilizarnos es un derecho y que no tenemos derecho a coartar ese derecho que tienen los demás ciudadanos, a que no los dejamos movilizarse cuando realmente hacemos una marcha, a que los estamos reprimiendo de que no puedan llegar a sus hogares o en su efecto que no puedan llegar a sus trabajos; aquí realmente hablaban de que dejáramos, de que los papitos y las mamitas dejaran de ir a ver yo me llamo y que vinieran más bien a manifestarse y a movilizarse, no señor, es que también tienen derecho los papitos y las mamitas a estar con sus hijos y eso es una manera de manifestarse, de querer estar en paz en sus familias, no necesariamente tienen que salir a la calle, entonces no nos llenemos aquí la boca coartando las posibilidades que también tenemos las personas que decidimos no marchar. Hablemos del artículo 12 de la Constitución, cuando hablamos que realmente no pueden tratar violentamente a una persona ¿O es que al Esmad se está tratando con toda la decencia del caso? Aquí se está violentando y tratando mal al Esmad, ellos también son ciudadanos a los que tenemos que defender, entonces empecemos a revisar esos protocolos de los cuales hablamos a dialogar y hacer una cantidad de cosas cuando ni siquiera tenemos presente la autoridad, se necesita autoridad y autoridad para decirle también a esas personas que salen a manifestar que hay unos que no queremos manifestaciones, que queremos trabajar tranquilamente, que queremos llegar a nuestras casas a estar con nuestros hijos y que los papitos y las mamitas tienen derecho a compartir con sus hijos.

No nos vengamos acá a sacar pecho y a decir que es que se baje todo el mundo a manifestar porque hay que respetar también a los que no están de acuerdo; adicionalmente el artículo 18 de la Constitución garantiza la libertad de conciencia ¿Es que acaso la estamos garantizando con el artículo 37? ¿Solamente hay que proteger la manifestación? Y no a los que realmente piensan y tienen conciencia de que no debemos manifestarnos; el artículo 25 como violentamos este artículo con el 37, que es el artículo del derecho al trabajo ¿Cuántas personas no le coartamos su posibilidad de trabajar por la simple necesidad de algunos no solo de manifestarnos sino de actuar

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

violentamente? De acabar con negocios como lo vimos en la 72, cómo acabaron con un banco, hombre por amor a Dios, los derechos de nosotros no pueden estar por encima de los demás; entonces yo si los invito a todos de verdad que analicemos muy bien esos protocolos y que ante todo tengamos autoridad, autoridad para esas personas que en ningún caso, como en ese video que está pasando en estos momentos como atacan a los policías, pero aquí salimos es a defender el derecho a la marcha, inclusive, peor aún convocamos a paros cuando los paros ni siquiera son constitucionalmente recibidos por Colombia y ni muchos menos legalmente.

Aquí no hay derecho al paro, que no se nos olvide eso, Colombia no tiene derecho al paro y aquí lo violentamos día a día y convocamos a unas marchas que de marcha no tienen nada, sino que paralizamos a una Ciudad y acabamos con ella, y eso es lo que venimos a aplaudir en esta Plenaria. Adicionalmente, quiero decirles una cosa y me parece muy importante, la Alcaldesa no solamente representa el derecho de los manifestantes sino de todos los ciudadanos debe velar por ellos, entonces yo si le pido a la Administración y no me voy a extender que de verdad analicemos esos protocolos, si están correctamente elaborados o no, si es que la última instancia tiene que ser el Esmad, está bien que lleguemos a dialogar con las personas que quieran dialogar, no con los encapuchados y vándalos que llegan primero atacar y luego si hay que escucharlos, primero nos amedrantan y luego nosotros agachamos la cabeza, no señor, si uno quiere de verdad discutir y presentar un pliego de condiciones lo hace sin tapujos, sin capuchas y de cara a la ciudadanía, expresando sus inconformidades, eso le pido señor Secretario, le pido a la Alcaldesa que de verdad nos puedan garantizar a los bogotanos, a las personas de bien que no quieren salir a marchar, sino que quieren garantizar que su comercio funcione, que se venda en sus locales comerciales, que también tengan el derecho a ser protegidos.

Porque cuando analizamos todos estos derechos de los que yo hablo en la Constitución vemos que hay una goleada bien fuerte son 7 a 1, 7 derechos que se van a proteger por medio de la autoridad a 1 derecho que es la manifestación pública, entonces entremos a analizar si nosotros tenemos que rasgarnos las vestiduras y dejar de lado los demás derechos de la Constitución para darle el derecho a manifestarse, que en este País si la verdad muy poco vemos que sea pacíficamente, no me pienso extender mucho más y espero que siga mi compañero Andrés Forero, pero a eso si quiero invitar a la Administración que de verdad no se siente a dialogar con

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

encapuchados y que primero que todo tenga la autoridad para poner en cintura a todos estos hechos vandálicos que vemos en Bogotá. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal. Tiene la palabra el concejal Andrés Forero. Hay réplicas ¿Hay dos inscritas como réplicas? ¿Se refirió a un partido? Muy bien concejal Heidy Lorena Sánchez en réplica.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Gracias, bueno estimado concejal Humberto Amín, yo estoy en absolutamente todo mi derecho como ciudadana que viene del movimiento social de convocar a las manifestaciones que se han dado en el marco de la agenda del paro Nacional; segundo, es importante aclarar que existe un principio de ponderación para quienes son abogados, teniendo en cuenta que los derechos que usted menciona no se ven afectados de manera permanente, cierto ¿Por qué? Porque para que precisamente esa afectación se detenga, pues tienen que solucionarse aquellas causas que impulsaron al ejercicio de la movilización, en ese sentido recordar en que corresponde el principio de la ponderación y recordarle que el artículo 37 se refiere a la manifestación pacífica como lo han mencionado en este debate, también decir que el bloqueo de vías es considerado delito, no tiene que ver, de hecho en su parágrafo es específico que no tiene que ver con el ejercicio de la protesta social, pero si hace referencia a que este es considerado delito cuando hay apología al genocidio, yo lo recordé y lo manifesté en mi intervención que hicimos en la sesión del debate, donde en la manifestación que convocaron ustedes, por ejemplo salieron personas a decir, plomo es lo que viene, plomo es lo que hay, te quitas esa camiseta o te pelamos, y no sé si eso llegase a inducir a la convocatoria a un delito. Gracias.

PRESIDENTE: Ahora la concejala María Susana Muhammad hasta por 3 minutos.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: Muchas gracias Presidente, yo si quisiera preguntarle al concejal Humberto Amín ¿Cuál era el propósito de sacar 3 Twitter del mismo movimiento político? El Twitter de Gustavo Petro que es obviamente el líder político de mi movimiento, el Twitter de la concejal Heidy Sánchez y el Twitter mío convocando a la huelga, sabemos que en todo este proceso de debate público sobre todo en redes sociales ha habido manifestaciones de que nuestro movimiento ha incitado a la violencia y que nuestro movimiento ha incitado a los desórdenes y quisiera por eso preguntarle ¿Si implicar a las 3 personas del mismo movimiento

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

político tiene que ver con esa discusión pública o cuál era su objetivo Concejal? Nosotros decimos claramente que primero la protesta social es un derecho, segundo el paro es parte de la lógica de la protesta social y cómo lo explicó me parece muy lucidamente la concejal María Victoria Vargas está absolutamente protegido por todos los acuerdos de derechos humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a las cuales Colombia es suscrito y tercero que mi movimiento y nosotras y Gustavo Petro no ha incitado a la violencia, pero si ha llamado a la manifestación pacífica y además a que podamos manifestarnos incomodando a la sociedad sí, porque lo que estamos haciendo, los que paramos en el caso del 21 de noviembre es llamando la atención de este orden injusto y pidiendo reformas. Quería dejar eso claro Presidente, para que no haya dudas sobre esto con respecto a nuestro movimiento político. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias. No hay réplica de réplica, al concejal Humberto Amín le hicieron una pregunta, voy a dejarle como usted utilizó menos tiempo del que tenía para que en 1 minuto conteste la pregunta.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Es muy importante dejar claro, aquí no se trata de venir a juzgar como tal por los trinos que hice públicos, sencillamente es decirles a todos que no podemos estar convocando a paros cuando en Colombia no están protegidos, lo que está protegido en Colombia es la protesta social, eso hay que dejarlo claro, pacífica, no está contemplado el derecho al paro y eso es muy importante dejarlo claro para que cuando se quieran manifestar y convocar lo hagan de manera pacífica, porque cuando vemos con estos trinos que estamos alterando la ciudadanía y convocándola para hacer manifestaciones que no son pacíficas y sobre todo convocando a que se paralice la Ciudad no es algo que está contemplado ni en la Ley ni en la Constitución, ni en los tratados; no está contemplado el derecho al paro, lo que se está contemplando es la protesta pacífica y eso es lo que le quiero dejar claro a toda la ciudadanía, vayan a sentarse a las mesas de diálogo y realmente lleven sus puntos y sus cartas abiertas para que de verdad pueden presentar un pliego de condiciones. Gracias.

PRESIDENTE: Muy bien. Concejal Andrés Forero; Concejal Carlos Carrillo no se refirió específicamente a usted, ya vamos a terminar este debate.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Un momento, le repito, ustedes saben los asistentes aquí que está prohibida las manifestaciones de apoyo, de rechazo a las intervenciones de los concejales, entonces el ruido, los aplausos, los gritos, cualquier cosa está prohibido en cualquier sentido, entonces les pido que no se repita para no tener que desalojar las barras. Concejales Andrés Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Muchas gracias Presidente, un saludo a los miembros de la Administración, al señor Secretario de Gobierno, al señor Secretario de Seguridad, a la alta oficialidad de la Policía de Bogotá, señora Personera que gusto tenerla el día de hoy acá sobre un tema tan relevante, a los concejales y a las personas que nos acompañan el día de hoy. Presidente hoy nos convoca un tema de la mayor relevancia, hemos visto que han sido varias las bancadas que han decidido intervenir, en uno o en otro sentido sobre el tema de las manifestaciones sociales y la manera en que deben ser abordadas a veces las problemáticas que se generan por parte de la Administración. Ya lo comentaron los compañeros de bancada, vimos el protocolo que sale de esta nueva Administración, rápidamente hablar un poco de cuando se crea el Esmad, que se crea a través de una Directiva transitoria la 0205 del 24 de febrero de 1999, después la Resolución 01363 del 14 de abril del 1999 y después está la Resolución 02467 de 2007; pero básicamente Presidente quiero ir a los temas que realmente nos convocan.

Hemos visto, señor Secretario que usted se ha quejado permanentemente o lo ha señalado, no voy a decir que usted se ha quejado, sino que usted ha puesto de presente señor Secretario Hugo Acero el déficit de pie de fuerza que tenemos en la Ciudad, ese realmente ha sido un diagnóstico que tenemos distintas fuerzas políticas y hemos visto como en la Ciudad a pesar de que a veces sube la fuerza en algunos momentos, vuelve a bajar porque hay reasignaciones y en el caso del 2020 se habla de que son 16.167, un poco en la línea de lo que decía la señora Personera Carmen Villamizar y ahorita voy a poner un audio de una entrevista que ella decía, que llama la atención que a veces, entendiendo que, la fuerza policial que es un recurso escaso destinan tanto a la fuerza disponible como al Esmad a unas mismas funciones; en ese sentido hay que recordar que el Esmad a nivel Nacional como lo mencionaban algunos concejales en la primera parte de este debate, pues ha tenido un crecimiento a lo largo de los años, hoy se habla de 3.0876 miembros del Esmad de los cuales son 106 mujeres aquí en Bogotá tenemos cerca de 528 y se lo digo señor Secretario porque usted está consciente insisto de ese déficit de pie de fuerza que tenemos y creo que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

hay que darle a ese escaso recurso que son nuestros policías de cara a las necesidades que tiene la ciudadanía pues darle el mejor uso.

Se mencionó la vez pasada y yo creo que ahí estamos todos de acuerdo, que es lamentable el hecho de que se hayan presentado en estos casi 20 años de existencia del Esmad 34 asesinatos o situaciones donde terminan muriendo personas en medios de las protestas, algunos transeúntes, algunos manifestantes, de hecho el concejal Carlos Carrillo nos mostraba cuántos se habían presentado aquí en el caso de Bogotá, 4 durante las 2 administraciones de Enrique Peñalosa, 1 persona durante la administración de Gustavo Petro y 2 durante la administración de Lucho Garzón; yo estoy seguro que ninguno de esos alcaldes, ni Gustavo Petro, ni Lucho Garzón, ni Enrique Peñalosa estaban interesados en estos desenlaces fatales, pero así como están esos desenlaces fatales que todos lamentamos y ojalá se tomen las medidas que progresivamente disminuyen esta situación, veíamos también como lo mostraba el concejal Carlos Carrillo cómo durante el Gobierno de Juan Manuel Santos, pues uno sumando muestra que están más o menos unos 18 situaciones de desenlace fatal y yo creo que hay muchas personas que consideran que Juan Manuel Santos tampoco estaba interesado en eso, tampoco lo estaba el Gobierno del expresidente Álvaro Uribe y menos el Gobierno tampoco del doctor Andrés Pastrana, pero digo porque si son situaciones que hay que revisar, son situaciones que nos duelen, lo que pasó con Dilan Cruz nos duele a todos.

Pero yo creo que eso no debe dar pie para satanizar a una Institución que a mi juicio es necesaria en el País y que además es fundamental para garantizar el restablecimiento del orden cuando este se ve en peligro, lo digo porque hay 9 integrantes del Esmad que durante estos 20 años han sido asesinados ha habido más de dos mil lesionados de ese cuerpo de la Policía, entonces eso también creo yo que es importante ponerlo de presente, porque claro que todos tenemos que estar de acuerdo en que la protesta pacífica, el derecho a la protesta pacífica es un patrimonio común de todos los sectores políticos de un País democrático; nosotros en el pasado como Centro Democrático hemos hecho uso de ese derecho y marchábamos, tratábamos, un poco respondiendo las inquietudes o las diferencias de opinión que tenían algunos colegas de otros partidos, nosotros tratábamos de minimizar los efectos que se generaban sobre quienes no marchaban, eso no significa que todos tengan que marchar de la misma manera, pero nosotros entendemos que hay dos derechos o más derechos que están en tensión y que quienes utilizamos el derecho a la protesta pues

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

también tenemos que tener consideración por quienes deciden no marchar, porque una cosa es un paro donde la gente libremente decide parar y decide no presentarse a sus lugares de trabajo y otra muy distinta es cuando un grupo pequeño de personas organizadas deciden paralizar una ciudad.

Una cosa insisto, es que la gente libremente decida no ir a sus sitios de trabajo o a sus sitios de estudio y otra es que un grupo pequeño, insisto, con vías de hecho decidan obstaculizar de manera arbitraria el libre tránsito de las personas, pero Presidente, un poco ya pasando de lo conceptual y de lo a lo más concreto; veíamos este fin de semana a la señora Alcaldesa con dos trinos ella decía que supuestamente había habido una serie de malos entendidos o que se habían presentado problemas con el funcionamiento del protocolo en dos sentidos, en un caso por defecto y en otro caso por exceso, eso decía ella. Los hechos se presentaron el jueves señor Secretario, la Alcaldesa, yo estuve revisando sus trinos, no se refirió a lo que aconteció en la universidad Pedagógica en la 72, ni el jueves, ni el viernes, creo que fue hasta el sábado o el domingo donde finalmente ella terminó pronunciándose y lo que uno ve, es que ella en lugar de asumir la responsabilidad de lo que había ocurrido, donde veíamos a estos vándalos tirando piedras básicamente sin ninguna clase de restricción y con patente de Corso, en lugar de ella asumir la responsabilidad la deja en manos supuestamente de la Fuerza Disponible. Ese ha sido de los eventos más publicitados por parte de la Administración respecto a este nuevo protocolo, pero hemos visto cómo se han presentado hechos donde se ha puesto en riesgo la integridad precisamente de esa Fuerza Disponible, ahí ustedes pueden ver el video que está a mis espaldas, hemos visto cómo les tiran por ejemplo piedras, les tiran bombas molotov, ellos no cuentan cómo vamos a ver ahorita con una, como dice la Personera ni con la capacitación, ni con el equipo para enfrentar ese tipo artefactos metálicos.

Yo si veo con preocupación que con esa reticencia utilizar el Esmad cuando se tiene que utilizar la Alcaldía está poniendo en riesgo, en contra de las advertencias de la señora Personera Carmen Villamizar, están poniendo en riesgo la integridad física de la Fuerza Disponible de Bogotá, ahí los vemos completamente superados, vemos que ellos no tienen ni las armaduras de plástico, ni tienen tampoco un traje que sea resistente a las llamas y no entiendo señor Secretario ¿Cuál esa persistencia de parte de la Administración de poner en riesgo la integridad física de nuestra Disponible? Aquí está esos 120 segundos de parte de la señora Personera cuando ella precisamente se

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

refiere a que la Fuerza Disponible de Bogotá no está ni capacitada, ni cuenta con el equipo ese tipo de amenazas.

Inicia video.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA (continúa): Ahí queda claro señor Secretario de Gobierno cuáles son los riesgos que ven desde la Personería de la utilización de la Fuerza Disponible para enfrentar una amenaza para la cual no está capacitada y para cual tampoco cuenta con el equipo, entonces yo si quisiera que usted nos explicara ¿Cuáles fueron las razones que los llevaron a ustedes para hacer ese cambio en la forma en que se deben enfrentar ese tipo de situaciones? ¿Cuál fue el estudio que ustedes tenían y que en cuestión de básicamente 20 días les permitió a ustedes mostrar que la Fuerza Disponible si está en condiciones de hacer frente a ese tipo de amenazas? Después Secretario que lo vimos tan activo en las marchas del 21 de enero hay algo que yo mencione en su momento que lo ha comentado también la concejal Dora Lucía Bastidas y es una situación que se presentó, yo lo digo aquí en este momento el concejal Manuel Sarmiento, pero él sabe que yo me refiero mucho a lo que ha ocurrido en el caso de Chile, en Chile hizo carrera pues Secretario una práctica que a mí juicio no debemos dejar que anide aquí en Colombia; en Chile hubo una práctica de corte fascista que se llamaba el que baila pasa, entonces un grupo de manifestantes a veces de manera violenta, otras veces de manera un poco más lúdica trataban a las personas que estaban en sus carros como si ellos tuvieran derecho a determinar si podían pasar o no y los hacían bajarse de sus carros para que les permitieran poder transitar, aquí en Bogotá vimos lo que se llamaba una el que pita pasa, usted de hecho creo que estuvo involucrado en uno de esos episodios Secretario, vimos que tuvo que llegar otra persona que no tenían ninguna clase de relación con el Distrito para que finalmente las personas.

Inicia video.

Vemos que estas personas de manera abusiva y de manera arbitraria le estaban exigiendo en contra de su voluntad para que pudieran ejercer el derecho a transitar; no porque tuvieran. Para ser más precisos el 24 de enero mandé a su despacho un derecho de petición ¿Por qué? Porque me mandaron una foto donde se mostraba que en la tarima que se instaló en la plaza de Bolívar el 21 de enero había publicidad de la Alcaldía de Bogotá, en ese derecho de petición yo le pedí a usted que me aclarara si

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

esa publicidad se debía a que la Alcaldía Mayor a través de alguna de sus entidades estaba financiando la instalación de esa tarima y que si no se había dado así ¿Por qué se estaba publicitando el logo de la Alcaldía en una tarima de un evento que tienen todo el sentido o que puede tener todo el derecho pero que es un evento convocado por una serie de líderes o por una serie de personas que hacen parte de la sociedad civil? Entonces yo le mandé un derecho de petición donde le pedía que usted me aclarara eso, que sucedió, usted no me lo aclaró, usted me refirió a otra dependencia, usted me remitió a la Secretaría de Cultura; en la Secretaría de Cultura me respondieron y me remitieron al IDR, usted es la persona que está encargada señor Secretario de Gobierno de articular el funcionamiento de todas las Secretarías del Distrito, así que a mí sí me hubiera gustado que usted me respondiera, como no lo hizo vuelvo hacer el derecho de petición a la Administración aprovechando que usted está aquí señora Personera, para que nos aclaren ¿Por qué razón estaban esos logos de la Alcaldía en esa tarima? ¿Estaba financiada esa tarima con dineros de todos los bogotanos? ¿Cuál fue el criterio para que ustedes financiaran esa tarima y no las tarimas de otras marchas?

Por ejemplo, una marcha Pro vida ¿Ustedes van a financiar tarimas en todas las marchas o van hacerlo con solo algunas? Yo le decía en unos trinos señor Secretario de Gobierno que usted tiene que entender que usted es el Secretario de toda la ciudadanía, quienes votaron por ustedes y de quienes no lo hicieron y de que ustedes tienen que dejar ese papel que jugaron antes como líderes del paro y como líderes de las marchas para garantizarles los derechos a todos los ciudadanos de Bogotá y estén o no estén de acuerdo con esas marchas; entonces espero que me responda señor Secretario en vista de que lamentablemente me estaban peloteando de entidad en entidad y lo otro Secretario de Gobierno, vimos que el 30 de enero se presentaron 2 incidentes aquí en la Ciudad cerca del centro, uno donde vimos que el señor Secretario de Seguridad decía que él no le había dado la orden al Esmad de que se replegaran ante lo que estaba ocurriendo en la avenida circunvalar y el otro que fue un evento que se estaba realizando en el Jorge Eliécer Gaitán donde estaban convocadas las personas; con esto ya termino señor Presidente, a propósito de eso señor Secretario quisiera preguntarle ¿Si usted estuvo presente en ese evento que se presentó en el Jorge Eliécer Gaitán? Si usted me está aceptando este derecho de petición ¿Cuáles fueron las autorizaciones que ustedes les dieron a los organizadores de ese evento? ¿Por qué? Porque esto es algo de aglomeraciones, se exige por parte de la Administración; yo quisiera que ustedes me mostraran

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

“Es ininteligible el sonido”

Nos mostrara insisto el cumplimiento a cabalidad de todos los requisitos que ustedes les piden a cualquier organización que vaya hacer un evento de esta naturaleza porque vimos que llegaron, creo que el aforo es de 1.500 personas, creo que llegaron más de 4.000 y si quisiera que ustedes nos mostraran eso. Señor Presidente para cerrar, volver a insistir en que el derecho a la protesta es un patrimonio común de todos los partidos políticos, de todos los sectores políticos y que todos los debemos defender y aquí estoy de acuerdo con quienes señalan que no podemos confundir la protesta social pacífica con el vandalismo a pesar de que algunas veces algunos desadaptados aprovechen la protesta pacífica para causar anarquía y causar caos, pero así como la protesta social debe contar con todas las garantías por parte de esta Administración o de cualquier administración también esperamos que contra el vandalismo la Administración Distrital operen con toda la contundencia contra aquellos que están afectando el patrimonio.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal. En consideración la sesión permanente ¿Lo aprueba esta Plenaria?

SECRETARIO: Sí lo quiere señor Presidente. Siendo las 1:12 p.m. se declara la sesión permanente.

PRESIDENTE: Buenos vamos hacer lo siguiente. Solo nos queda una bancada citante que es la bancada del partido Conservador, luego tenemos varias intervenciones previstas, de los voceros, de los concejales, de ciudadanos que algunos concejales han registrado para que intervengan, de los organismos de Control y luego la Administración; obviamente no vamos a poder evacuar todo eso hoy, entonces la meta que nos hemos puesto es poder evacuar efectivamente los ciudadanos que ya los mencioné, poder evacuar las bancadas citantes, la señora Personera ha estado aquí las 2 sesiones que hemos hecho, entonces vamos a darle la palabra a ella y luego vamos a levantar para que en la siguiente sesión continuemos con voceros, concejales, ciudadanos y finalizando con Administración y luego los citantes. Entonces tiene la palabra el concejal Nelson Cubides de la última bancada citante, como citante principal hasta por 30 minutos, sonido para el Concejal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Creo que a esta hora no hay que decir esto que usen los 30 minutos. Gracias Presidente. Quisiera saber si ya tenemos ahí la presentación. Pues nos ha correspondido al partido Conservador cerrar esta serie de debates que hemos tenido sobre lo que ha sucedido como protesta social en el País y creo que nos viene bien, porque nos puede servir para un colofón de todo lo que ha venido señalándose hasta el momento, la hemos querido llamar como Crónica de una crisis anunciada, porque era evidente que lo que se iba a venir era un caos no solamente en Colombia sino en diferentes países; fíjese por ejemplo lo que ha pasado en otros países, Semana tituló en su momento “Fuego, violencia y caos” ese fue el titular de la revista Semana antes del 21N el 21 de noviembre en nuestra Ciudad, del caos y en nuestro País, Arde América Latina, este era evidentemente la crónica de lo que se iba a venir pierna arriba para los colombianos.

En su momento eran 20 días antes de que ocurriera lo que iba a ocurrir en la Ciudad, ahí Semana hace una referencia, por ejemplo, en Chile los detonantes fueron aparentemente cosas muy simples, vale la pena hacer un conteo rápido sobre eso, en Chile porque subieron 30 pesos el pasaje al metro, Chile, ahí comenzaron a ver una serie de evasiones, etc., luego en Argentina porque habían temas asociados a la inflación que estaba de forma crítica, esto ya era un fenómeno que se venía ocurriendo de tiempo atrás, la devaluación, el menor poder adquisitivo y Mauricio Macri entonces toma una serie de decisiones políticas económicas que hace que la gente no la comparta y salen a la calle a un caos también en total; en Ecuador el Presidente Lenin Moreno comienza a eliminar los subsidios a los combustibles y eso generó también un caos a la Nación ese detonante; en Brasil la reforma pensional, los incendios masivos en la Amazonía y los derrames de petróleo, temas medioambientales fueron el detonante; en Venezuela es una crisis permanente que todos conocemos cuál es la historia; peor en Colombia, en Colombia ¿Cuáles fueron realmente las razones para que hoy estemos en las situaciones que estamos viviendo de una protesta social que se ha vandalizado desafortunadamente? En el estudio Bloomberg hace un análisis quizá muy detallado y termina concluyendo que Colombia se convirtió en el País que más detonantes tienen de todos los países de América Latina, lo que quiere decir que puede ser todavía más peligroso para lo que viene más adelante.

Colombia tiene no solamente temas relacionados con corrupción, derechos humanos, temas legales, de territorios, de impuestos, dificultades económicas serias, hay un análisis muy contundente de ese documento; la revista Semana digamos que los

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

agrupa en 3 contundentes mensajes; uno, corrupción; dos, desigualdad, no solamente asociada a la desigualdad social, sino a la desigualdad por falta de oportunidades y tres, algo que hoy no estamos teniendo en cuenta y es la percepción que tienen los ciudadanos sobre las instituciones democráticas de que ellos sienten perciben que las instituciones democráticas están para defender a los ricos, es un poco que la Ley es para los de ruana, la Ley es para los que no tienen digamos, una posibilidad de un estatus socioeconómico dentro de la ciudadanía; Michael Reid hace un documento extraordinario que se llama el Continente Olvidado lo llama la Batalla por el Alma de América Latina y ahí dice que hay 3 factores que están incidiendo que se vuelven catalizadores; uno, los temores de una clase media emergente, que era un criterio que no teníamos en cuenta hace muchos años; dos, la rabia que hay ante los problemas de corrupción; tres, y el ejemplo que se está viniendo desde otros países con unos movimientos ideológicos fuertes desde París, Barcelona, Beirut y Hong Kong; según Michael Reid dice que las desigualdades eran más tolerables cuando habían esperanzas de futuro, es decir, cuando la situación estaba más difícil esas desigualdades la gente las soportaba, pero dice, ahora la gente progresó y teme perder eso que ha ganado, eso que ha conquistado y que los hijos puedan llegar a vivir mejor.

Eso significa que Colombia también ha tenido una situación fuerte que ha afectado y en Colombia son esos fenómenos económicos si uno se va a ver la cifras y uno dice pero es que realmente las cifras han tenido mejoramientos importantes, o sea en las cifras aparentemente no has ido relativamente bien, es un País que ha mejorado; como que no coincide, entonces los hechos del detonante social con la cifras y es algo que le genera a uno cierta inquietud, porque uno dice, bueno hay avances, hay mucho por hacer, Secretario pero según desde el punto de vista económico todos los estudios muestran que faltarían 11 generaciones para que nosotros podamos salir de la pobreza, unos 330 años. Pero acá hay temas importante, por ejemplo, la inflación, la inflación en el año 2000 era de aproximadamente 9% hoy tenemos una inflación de 3.8%, es decir, que le ha pegado directamente al beneficio de alguna forma de los más pobres, porque es considerado el impuesto de los más pobres; el gasto en salud, por ejemplo, el gasto en salud se ha logrado tener un crecimiento que hoy se mantiene en 14.4%, el gasto en educación del 15.3%, la tasa de desempleo bajó del 20% en el año 2000 al año 2019 al 10.5%, a más del 100%, entonces uno dice, pero no se explica uno por qué con unas cifras que evidentemente son más positivas que otros tiempos, hoy no tenemos la posibilidad de entender y el mensaje de la protesta sigue siendo contra una desigualdad

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

La protesta históricamente en Colombia se ha visto desde los años de la revolución, desde los años del florero de Llorente y en todos los casos han tenido un efecto que vale la pena destacarlos, 1810 nuestro florero de Llorente, en 1909 tumbaron por primera vez a un Presidente, es decir la protesta social si tumba Presidentes, tumbaron a Rafael Reyes, en 1928 la masacre de las bananeras que crea un cambio de tema industrial en nuestro País, en 1948 Jorge Eliecer Gaitán convoca a la marcha del silencio, en 1957 lo hace Gustavo Rojas Pinilla, pero Rojas Pinilla renuncia y se va al exilio luego de la presión por los paros, en 2008 millones de ciudadanos se movilizaron en contra de las acciones de las Farc, en 2012 se viene el paro judicial, el carbonífero, el agrario, el estudiantil, acuérdense de la famosa frase del tal paro no existe, que generaron más de 900 mil millones de pesos en pérdidas en su momento en toda la economía según la NIT, en 2013 se viene el paro agrario con un costo de 1.7 billones de pesos, la reforma de esta Ley de Financiamiento estaba sobre los 2.5 billones de pesos; un solo paro de esos generó un impacto equivalente a una misma reforma como la Ley de Financiamiento, en 2014 y 2015 se viene el paro judicial que terminó generando un impacto de 1.1 billones de pesos, en 2016 el paro de transportadores que duró casi 50 días; al Presidente Iván Duque se le viene el paro estudiantil recién inaugurado y ahí se lograron cerca de 4.5 billones de pesos para las universidades públicas, el Presidente Iván Duque no ha sido el único que ha tenido de alguna forma el impacto de este tipo de paro, el Presidente Juan Manuel Santos tuvo costos aproximados por cerca de 9 billones de pesos.

Pero donde hoy se vuelve el detonante más importante es que cuando comenzamos a ver el 21N, se viene en el 26N la muerte de Dilan Cruz, el 4D, el 22E y comienza a venir una violencia ejercida de forma más escandalosa de lo que habíamos vivido en tiempos anteriores y se viene una ola de pánico, una ola de desinformación, de manipulación de lo que hoy estamos viviendo en el País y esto tenemos que mostrarlo, este cuadro que voy a mostrar a continuación nos costó un poquito conseguir, pero creo que nos muestra el reflejo de lo que hoy está sucediendo, miren cuánto es el total de protestas que hemos tenido en Bogotá desde el año 2015 al año 2019. En el año 2015 tuvimos 123 protestas, digamos formalizadas, legalizadas, autorizadas por la Alcaldía de Bogotá; en 2016 fueron 126; en 2017 fueron 239; en 2018 fueron 277 y en 2019 fueron 574 protestas; aquí es donde viene el reto para la actual Administración si vamos a tener en el siguiente programa, en el siguiente año o en este año más bien superar ese límite de las 600 propuestas. El siguiente cuadro muestra cómo crecen y comienzan a tener un crecimiento mucho más potente en el año 2018–2019, es este

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

el cuadro el que refleja la crisis de la situación que se puede presentar el fenómeno de protesta social, frente a esto entonces viene el reto que si hay un incremento, que hay una orquestación, digamos comienza a notarse en la Ciudad una predisposición especial hacia la generación de protestas en Bogotá y aquí es donde viene entonces el gran reto y la gran pregunta y es, pasamos de unos grupos de interés que se levantaban a defender legítimamente sus derechos, educadores, camioneros, taxistas, etc. Agricultores a una articulación de intereses y eso es digamos la preocupación sobre la cual la Policía Nacional, la Secretaría de Seguridad deberían poner sus ojos, y esa es la discusión.

La discusión es, estamos pasando de un grupo de interés a la articulación de intereses y esa articulación de intereses es la que le puede hacer daño al País en la medida en que la protesta social debería ser un mecanismo para la participación ciudadana y no necesariamente para generar ese caos como lo estamos viendo hoy; claro que la protesta social debe ser un motor de cambio, de transformación, todos esos hechos los cuales nos detuvimos que históricamente hemos tenido en el País demostraron que lograron y consiguieron resultados lo cual es positiva la propuesta; tenemos un fenómeno de protesta social que se comienza a polarizar; quiero pedirle al Secretario de Gobierno que si nos pudiera ayudar a poner atención me gustaría, hicimos una preparación muy importante con nuestro equipo de trabajo, pero Secretario no lo hemos visto que nos acompañe aquí, entendí que estaba de pronto haciendo una actividad fuera, en el baño o algo, pero ya le agradecería que nos acompañe, almorzando dicen por allá, no creo que estuviera almorzando, ah bueno estaba almorzando, muy bien, debe ser que la Secretaría de Gobierno nos va a invitar ahora a todos. Decía yo Secretario que el problema hoy con todos los antecedentes que hemos mostrado es que en este reflejo una sociedad polarizada, comienza a haber una agenda con unas nuevas reivindicaciones tratando de articular una serie de intereses que es lo que hoy está ocurriendo, hay un activismo social que se vuelve un nuevo componente de todos estos significados que hoy tenemos, una interpretación de un descontento, pero especialmente sobre un déficit de la estructura, una deficiencia de la estructura del Estado, que es lo que comienza a generar más problemas.

La protesta social entonces comienza a ser permeada por movimientos de extrema que no ocurrían en situaciones anteriores que comienzan a generar acciones violentas, vandálicas, que vulneran la vida y desde luego lo que hoy estamos viendo como una

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

cohesión a las libertades de todos los ciudadanos, detrás de todo esto pareciera que comienzan a esconderse una serie de intereses no solamente ideológicos también políticos que buscan desestabilizar un gobierno y es desde luego lo que debe poner atención, hay una pretensión digamos directa de generar caos, de abusar de ese derecho legítimo de la protesta y de obedecer a una agenda que hoy no conocemos sus intereses y desde luego no conoceremos las consecuencias ¿Qué mueve entonces a esta generación a que comencemos a tener una mayor determinación? Yo quiero que veamos esto que fue quizás el detonante que nadie ponía atención pero que todos hoy conocemos de hace unos años de lo que ocurría con el famoso caso de Greta Thunberg como una identificación. Veamos el video. Como identificación de una serie de objetivos de intereses y necesidades comenzaron la proliferación de una serie de conflictos sociales a nivel global y esto es lo que hoy está generando la proliferación.

Inicia video.

Esto que parecía algo simple se convirtió en un gran movimiento, pero lo más importante que hay que destacar que si hubiese ocurrido hace 20 años no teníamos ni idea quién es Greta Thunberg y hoy lo que sabemos es que a través de estos fenómenos de redes se van creando unas tribus ideológicas que comienzan a generar un reflejo a nivel global, este impacto está generando unos costos importantes en la Ciudad, desafortunadamente Bogotá no ha hecho un análisis detallado de cuanto le está costando a la Ciudad y esa sería una tarea de esta Administración de cuánto le está costando, esto no es gratis, la protesta no es gratis, porque tenemos una creencia generalizada de que lo público es de todos y no es de nadie y en ese sentido cuando vandalizan un bus de Transmilenio, cuando dañan una estación, cuando se acaban los monumentos, las calles, sentimos que no sale de nuestro bolsillo, lo cual es una absurdo, pero aquí está declarado y esta medido en parte de como Bogotá a media marcha y afecta a todo el mundo; hay una menor oportunidad de consumo y hay menos confianza del consumidor a salir a gastar a comprar, pero en concreto lo que han medido a nivel nacional es que el PIB, un día de PIB en Colombia son cerca de 3.07 billones de pesos, son 3 billones de pesos un PIB en Colombia y Bogotá tiene una cuarta parte de ese PIB, es decir, que cuando usted afecta de alguna manera ese PIB puede llegar a tener un impacto de cerca de 388.000 pesos diarios.

El hospital de Bosa por ejemplo, costó con todos los juguetes, con todo el equipamiento con la operación, con todo el sistema 290 mil millones de pesos y eso podría llegar a

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

tener un impacto en esta medida si nosotros no llegamos a dimensionar el efecto que podría tener, la actividad vandálica pues se trata de medir hay algunos elementos que miden la actividad vandálica, hay 20 mil millones de pesos que han sido estimados en daños de infraestructura y transporte, 20 mil millones de pesos parece nada, pero 20 mil millones una Pyme podría transformar seguramente y darle la oportunidad de empleos a miles de empleados; también el mantenimiento correctivo, por ejemplo, el sistema de Transmilenio puede costar entre 500 mil y 20 millones de pesos, mismo periodista Félix de Bedout termina haciendo una conclusión que creo que nos resume todo esto que hemos venido diciendo, mire dice Félix de Bedout, el vandalismo en las marchas en Colombia es el más eficaz instrumento contra la protesta; devora el mensaje, centra el interés informativo, aleja manifestaciones, disuelve los temas de fondo, regala argumentos a la contraparte. Al final solo logra que todo siga igual. Desafortunadamente eso es la sensación que está quedando hoy en el País, esta mañana entrevistaban al Director del Dapre y señalaba que de los 102 puntos que tenían dentro de la mesa de diálogo Nacional, 20 de ellas eran consideradas con alto impacto fiscal que implicaría casi una quiebra para el País, lo cual se haría casi insostenible, pero que lo que no se explicaba era que si hay una agenda para todo el año de todas las manifestaciones de protesta social que hay, es decir, nos sentamos a negociar pero con la mano lista para protestar o con la mano en la piedra mientras tanto vamos negociando y creo que no es la forma en una sociedad realmente civilizada.

Ahora aquí la gran discusión también ha sido y creo que algunos concejales lo han señalado, es que ese paro y ese activismo puede llegar a tener temas de ilegalidad cuando el promotor del paro busca conmocionar para generar algún tipo de interés; ese paro tiene un impacto muy fuerte, estas diapositivas por ejemplo, que estamos viendo es una clara demostración de que los estudios comienzan hoy a entender cómo el informe que ha salido recientemente de las protestas del 21 de enero, como el 30% de los tweets que estuvieron ese día fueron manejados desde el 1% de las cuentas que twitearon, evidentemente hubo un claro enfoque directo a generar una manifestación directa de caos, de conmoción, de violencia y desesperación en los bogotanos, lo que esto todavía más grave que venía de efectos internacionales, acá Luis Carlos Vélez, digamos ha hecho parte de ese impacto de manipulación que podemos tener nosotros en la Ciudad; la siguiente diapositiva comenzamos a escuchar unos tweets de Gustavo Petro también que en muchos casos, incluso los mismos seguidores de Gustavo Petro pues se preguntaban pues si eso alentaba o de alguna forma llamaba a una sana

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

protesta o por el contrario generaba más caos; a qué juega Petro en 2020?, la revista Semana hace un artículo bastante interesante sobre esa discusión, sobre cómo ese tipo de manifestaciones podría estar incluso es generando un efecto contrario, es generar un efecto de conmoción y de caos, incluso motivar a la protesta pero en las condiciones que hoy tenemos en la Ciudad.

No tengo acá el documento para leer en detalle, pero no importa, siguiente, bueno aquí tenemos entonces y es con la parte que quisiera ir como a final de fondo para ir con la propuesta, es que la protesta social de ninguna forma puede llegar a poner en riesgo la institucionalidad, la autoridad y el orden social, yo creo que ese ha sido el mensaje de fondo en muchos casos, pero sin que pierda que la protesta social es el derecho fundamental que tenemos todos los bogotanos y la Constitución, todos los tratados internacionales lo dice, que logra resultados que son efectivos en la medida en que se hace de la forma correcta; la protesta social se deslegitima, se desmorona y pierde la naturaleza cuando comienza a desconocer que hay un estado social de derecho que son quienes tienen la sartén por el mango y en ese sentido cuando se pone riesgo la institucionalidad, la autoridad y el orden social el gobierno pierde, pero pierde también todo el Estado Colombiano, entiéndase los ciudadanos como nosotros también.

Entonces ¿Por qué es tan importante la autoridad? Porque la autoridad está asociada al Estado, porque es el guardador, el depositario del poder público, porque se relaciona con el orden público, si nos vamos contra la institucionalidad, nos vamos entonces contra la tranquilidad, contra la disciplina social, si nos vamos contra la institucionalidad estamos perdiendo la posibilidad de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos para todos no para unos pocos, por eso es tan importante reclamar derechos pero reclamarlos sin vulnerar los derechos de los demás y reclamar unos beneficios sin acabar más bien con el patrimonio público, este video que fue muy conocido también por la famosa Epa Colombia creo que es la mejor manifestación de lo que hoy un ciudadano siente que tiene derecho a irse contra la autoridad y contra la institucionalidad.

Inicia video.

Reclamar vulnerando los derechos de los demás es lo que en Colombia se tiene que acabar porque si no hay una sanción ejemplar para esta señora que hace ese tipo de vandalismos, cualquier bogotano, cualquier niño, cualquier persona de cualquier

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

colegio puede decir lo puedo hacer, realmente duele, duele ver cómo se puede acabar una estructura o digamos una definición de lo que es el Estado a partir de esos elementos, estamos pasando entonces de una protesta social a un anarquismo a la violencia política y eso está haciendo daño, eso implica que tengamos que salir en defensa de lo que hoy consideramos la autoridad y es importante salir en defensa de la autoridad incluso de la misma Institución Policial, porque muchos piensan que salir en defensa de la institución policial es salir en defensa de los policías y que como hay algunos policías que son corruptos, que han hecho desmanes, etc., entonces toda la policía deba recibir el mismo peso; es que aquí estamos hablando de la institucionalidad, aquí estamos hablando de una autoridad de un Estado Social de Derecho que afecta, beneficia, confronta, pero también es capaz de castigar a todos los ciudadanos en las mismas condiciones, por eso defender la institución policial se vuelve un acto estratégico, pero se vuelve un acto de dignidad de las personas, es un acto de defender la legalidad cuando atacamos el patrimonio que es la institución policial, estamos atacando en sí mismo el mismo orden público, independientemente de que esa persona o ese uniforme tenga un apellido o no lo tenga es la institucionalidad por encima de todos.

La Ciudad, la ciudadanía en general debe respaldar y defender la Fuerza Pública, ese uso desmesurado de la fuerza desde luego tiene que ser castigado y tiene que completarse al cien por ciento el respeto a los derechos humanos, pero no, uno no puede pretender en tomar decisiones como acabar el Esmad, más bien lo que tenemos que pensar es profesionalizar el Esmad aquí hay estrategias que pueden definitivamente compensar y eso es lo que realmente estamos buscando en el País, miren esta imágenes, cuando uno ve estas imágenes, estas imágenes son de Estados Unidos, si uno ve estos señores o policías de Estados Unidos, creo que le da a uno una impresión de sensación de autoridad grandísima, me llama la atención la gran mayoría de policías andan en sus patrullas solos, no, no andan con 2 o 3 como sucede aquí que para respaldarse y cuando un solo policía llega a la calle es suficientemente contundente para saber que allí ha llegado la autoridad; Alemania, si yo voy a Alemania encuentro una mujer vestida de policía para mí me infunde todo el respeto y todo el nivel de autoridad, porque creo que me representa un Estado Social de Derecho que hay.

Si llegamos a Colombia y vemos a los policías que están tomando, respetando una institucionalidad sin entender el apellido que hay; bueno esto es Rusia, a cualquier

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

parte del mundo donde nosotros vayamos siempre vamos a encontrar esa sensación de seguridad, pero cuando llegamos a un País como el nuestro y sentimos que la Policía que por llevar un apellido, que porque hay algunos que han hecho tantos desmanes, que han hecho, etc., etc., sentimos que la Policía no vale absolutamente nada, estamos también hoy diciéndoles que la Institución no vale nada, hoy salió una noticia de un joven que está haciendo curso de suboficial que tomó la decisión de no cantar el himno de la Policía Nacional, porque eso iba en contra de sus principios y de su conciencia y tal; eso no es un tema exclusivamente religioso aquí hay un tema de institucionalidad, de irme contra un Estado Social de Derecho y que mis principios y mis derechos están por encima a un por un Estado Social de Derecho y esa es la crisis que puede generar un acabose en nuestro País ¿Por qué no ha ocurrido en otros países como Europa y se mantiene? Porque ahí hay un respeto que es inalienable; la protesta social no puede ser un derecho sin límites y esto se tiene que enseñar desde la educación desde lo primero, de lo pequeño, por eso ese protocolo de protesta social que sacó el Gobierno Distrital en un comienzo a mí me parecía importante; yo creo que no juguemos tanto con la presentación porque nos tienen locos ahí, vamos uno a uno.

Este protocolo en un inicio que si bien, estoy de acuerdo con Juan Carlos Flórez, no sé qué concejal que fue el trajo ahorita la intervención de Juan Carlos Flórez no la había escuchado, en el sentido de que fue apresurado, pero tocaba tomar la decisión apresurada, en la medida recién estaba llegada la Administración y tenía que tomar una decisión, pero cuando uno comienza a mirar el protocolo yo creo que es legítimo Secretario que salga uno a decir fallamos en esto, pero aquí hay cosas para rescatar dentro de este protocolo, porque evidentemente se hizo de un momento a otro porque la situación lo ameritaba; los 6 puntos del protocolo aquí ya han sido evidentemente discutidos y sobre esos 6 puntos yo quisiera finalizar dando unas recomendaciones que nos parece importantes para que la Administración pueda tenerlas. Está la famosa acción de la sanción social, luego la fuerza disponible en los casos que estén equipados únicamente con escudo y bastón, el acompañamiento de los Organismos de Control, el Esmad solo intervendrá solo como último recurso, la Alcaldía apoya la solicitud de la Procuraduría de suspender el uso de escopetas calibre 12 y la aplicación del Decreto 563; nosotros creemos que por ejemplo el tema de las mamás, el tema al comienzo emocionó, a mí personalmente yo debo reconocer que me parecía que era una estrategia muy brillante en su momento de sacar a las mamás a que acompañaran el modelo de protesta social, sin embargo cuando comenzamos a ver que era una cosa

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

improvisada que las mamás realmente las reunieron 3, 4 horas antes y les dijeron hay que hacer esto, como que no entendían su papel y su dinámica, ahí comienza uno a sentirse que ahí hay una falla de fondo ¿Por qué? Evidentemente ellas representan una autoridad simbólica, una autoridad moral.

Pero también se corría el riesgo de que aun pasemos ese límite de autoridad moral, de la autoridad simbólica y fuimos capaz de pasar el límite de la falta de autoridad, de la falta de institucionalidad, ahora lo que vimos es una papaya es para que pasen el límite de la autoridad moral al no tener unas órdenes y unos canales suficientemente adecuadas para estas madres gestoras; ahora las manifestaciones tienen un alto trasfondo político y eso es cierto se vienen las elecciones presidenciales y aquí tiene que decirse la verdad a la gente, esto tiene una agenda política detrás que va a incidir fuertemente en el siguiente año, que desde el Dapre no crean que van a resolver el problema atendiendo los 102 puntos que hay, aquí hay una agenda política, hay una agenda política que van a tratar de mantenerla este año y el próximo año y eso va a causar un daño muy fuerte al final a todos los bogotanos. Por eso nuestra propuesta es que nos concentremos a que este fenómeno también sea articulado a través de procesos de educación y aquí termino entonces con algunas ideas para la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Gobierno.

Yo creo que Bogotá tiene que darse la oportunidad para el diálogo y la concertación ciudadana, creo que hizo el Secretario de poner el pecho, estar enfrente, hacer un proceso de concertación era necesario hacerlo, era necesario hacerlo hasta cierto punto, porque si llega un punto en que se sobresalta y esa concertación queda en ridículo pues entonces nadie va a poner atención al siguiente proceso de diálogo, pero es el camino que hay que insistir y no podemos descuidarlo; que debemos promover la educación y el acceso a la información, yo creo que la gente tiene el legítimo derecho al acceso de la información de hecho es un derecho fundamental establecido por la ONU, para poder combatir la manipulación ¿Qué van a hacer la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad para tener canales legítimos de información para no generar caos como lo que pasó el 21 de noviembre? ¿Ya está el canal para que la gente sepa en línea, está saliendo una información para saber oficialmente qué es lo que está ocurriendo? Claro so pena de toda esta andaluz que se vienen de redes sociales; el tema de contar con instituciones suficientemente fuertes, instituciones que tengan un respeto se da en la medida en que los funcionarios públicos que están ahí estén cumpliendo con su tarea y ese es un modelo donde la Secretaría de Gobierno

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

tiene que dar desde luego un ejemplo, si este Gobierno comienza a tener escándalos de corrupción como al parecer el Secretario de Gobierno ha denunciado recientemente y se comienza a desmoronar, que por algún Secretario comience a caer temas de corrupción o de intentos de corrupción comienzan otra vez a ser un detonante fuerte para las futuras protestas.

Hay que hacer un proceso de capacitación, sensibilización y empoderamiento a las madres gestoras no se puede olvidar ese paso, lo que pasa es que hay que hacerlo a través de entrenándolas, para que tener un entrenamiento en conflictos, intervención de crisis, mecanismos alternativos, se pueden volver un modelo global y creo que es importante hacerlo; las autoridades deben garantizar la vida y esto es innegociable, las autoridades deben defender la honra y los bienes y eso es innegociable, por eso la Policía no puede perder su autoridad, su capacidad, su estrategia, la capacidad para infiltrarse, la capacidad para entrar y para usar la fuerza cuando sea necesario, acá el reto insisto no es desmontar el Esmad, acá el reto es profesionalizar el Esmad y el reto es que la ciudadanía intervenga en esos procesos ¿Cómo hacemos para que los ciudadanos intervengan en esos procesos de profesionalización del Esmad? Yo le haría una propuesta Secretario, usted como representante político en esta Ciudad va a ser capaz de que Claudia López su Alcaldesa involucre; usted va a permitir que entre el Plan de Desarrollo, en la Secretaría de Seguridad deje un recurso para el Esmad, para profesionalizar, para capacitar, para formar, para entrenar, donde tengamos unos procesos de inclusión con la ciudadanía.

El proceso de paz yo creo que nos dejó un enseñanzas importantes y yo creo que esos manifestantes que tenían una buena fe para salir a protestar deberían estar en cursos con procesos también con los que estaban en el otro lado, que aparentemente eran los que tenían otros desmanes supuestamente desde el otro lado, en el sentido de los famosos miembros del Esmad, creo que si la Alcaldesa tiene disposición de invertir en ellos y capacitarlos es un muy buen mensaje para la ciudadanía también; y con relación a las proposiciones Secretario, dos segundo y acabo, es que tuve una serie de problemas en su proposición, porque es que resulta que cuando le hacemos unas preguntas a su Secretaría, resulta que usted nos contesta diciendo que sugiere muchas preguntas, nos contesta que sugiere consultar con otra entidad sobre esas preguntas que le estamos haciendo y lo que dice el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 es que usted está obligado a remitir la petición directamente a la entidad que le

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

corresponde, es decir, usted siempre me dice, mire yo no tengo ni idea de ese tema consúltelo, le sugiero que lo consulte con la Policía Nacional.

Entonces no es la respuesta que debe dar la Secretaría quizá es un tema de inicio de un asesor que seguramente respondió, pero ahí debe incluirse y debe señalarse que se dio copia, porque me dice el Secretario que sí se remitió, pero dentro de la respuesta simplemente dice le sugerimos que vaya y le escriba a la Policía Nacional o la Secretaría tal para que le conteste. Lamentablemente la Ciudad no tenía información relacionada con los costos económicos, yo si le pido a la Secretaría de Gobierno que tengamos unos costos económicos juntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico de cuánto le está costando, aquí la pedagogía y la educación puede ser la clave para la estabilidad de esos fenómenos, tenemos espacio, ahora se vienen otras marchas, por eso cierro con esta diapositiva del famoso Nelson Mandela bien conocida sobre que la educación sigue siendo el arma más poderosa para cambiar el mundo y en este caso el arma más poderosa para atacar las protestas sociales. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Buena muchas gracias Concejal. Tiene la palabra la concejala Gloria Díaz citante del partido Conservador.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Muchas gracias Presidente, buenas tardes ya a todos los asistentes, Presidente si me puede ayudar con el ruido, ya a esta hora muy juiciosa, no he almorzado.

PRESIDENTE: Ya este es el último concejal citante, la concejala Gloria Díaz es la última que va a intervenir antes de que le demos la palabra como dije a la Personera y luego levantemos, entonces por favor mantengamos el orden para que pueda intervenir con todas las garantías la concejala Gloria Díaz.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ (continúa): Muchas gracias Presidente. Quiero en primera instancia señalar que a la bancada del partido Conservador le corresponde cerrar este debate, en cabeza de mi colega Nelson Cubides que presentó esta proposición como citante principal, he escuchado atenta y juiciosamente cada una de las intervenciones de mis colegas y celebro que hayan tantos y diversos matices respecto a un tema de coyuntura que nos interesa a todos como ciudadanos de este País y como ciudadanos bogotanos; un tema que debe ser visto desde distintas ópticas

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

pero que si o si reclama la visión de respetar el interés general sobre el interés particular de allí que haya recogido algunas de las intervenciones que precisamente nos invitan a pensar en una propuesta que no hace Gloria Díaz, que no hace una bancada sino que ha sido reconocida por parte de la Corte Constitucional en nuestro País. Presidente usted fue congresista, que tiene que ver con la regulación de la protesta social para dar garantías a todos los actores en especial a quienes de manera pacífica quieren marchar si o si por distintas razones, seguramente por la corrupción de este País a quienes marchamos por ello, pero también por defender la vida; no Presidente me perdona pero esto si me parece una falta de respeto.

PRESIDENTE: por favor concejales y asesores que están aquí presentes démosles garantías, la Concejala ha estado aquí juiciosa escuchando a todos los demás.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ (continúa): Presidente voy a retomar la idea y le agradezco que no tome en cuenta el tiempo mediante el cual no he hablado. Gracias Presidente; entonces señalaba que hay una deuda histórica, una deuda que se ha manifestado en reiteradas sentencias de la Corte pero una en especial y aprovecho que está hoy la Policía Nacional aquí presente en cabeza de mi General y por supuesto el señor Secretario de Seguridad, es la sentencia C223 de 2017, que atañe distintos temas pero cuyo marco es el Código Nacional de Policía y Convivencia, de allí que la Corte Constitucional inste al Congreso de la República para que regule la protesta social en el País, una Ley de carácter estatutario para dar todas las garantías por supuesto, respecto a un derecho fundamental que está establecido en la Corte Constitucional en el artículo 37, pero también para garantizar otros derechos fundamentales que entran de alguna manera en contradicción a un choque permanente pero que también son derechos como digo y soy reiterativa en esa materia de derechos fundamentales; en virtud de esto quiero, ojalá que se abra una discusión al respecto, el liderazgo que se puede dar señor Secretario de Gobierno por parte suya, la Administración Distrital para que el Congreso de la República de unas garantías plenas para que con base en una Ley Estatutaria ustedes también puedan contar con un protocolo adecuado.

Primero, que no estigmatice la protesta social, que permita si o si atacar el vandalismo permanente, que se vale como lo hemos visto lamentablemente para afectar esa protesta social, pero también quiero decirlo para estigmatizar el papel que hoy legítimamente también está reconocido en la Constitución y la Ley del monopolio de la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

fuerza por parte de la Policía Nacional, porque lo que tengo claro es que todos indistintamente de la institución a la cual pertenezcamos todos absolutamente todos somos ciudadanos de este País y tenemos los mismos derechos. Y sobre eso quiero llamar la atención porque hoy en día está en curso un Proyecto de Ley Estatutaria, el Proyecto número 280 de 2019 iniciativa de la bancada del partido Conservador, que tiene por demás algunos contenidos que buscan precisamente reconocer esos derechos fundamentales que tiene por demás el deseo mismo de definir por ejemplo, los derechos a la reunión, a la manifestación pública y pacífica, que los consagra como fundamentales y autónomos, que están por supuesto interrelacionados con los derechos a la libertad de expresión.

Pero también escúchese, plantea la importancia de establecer derechos, también deberes porque no solamente se habla de derechos sino de deberes de quienes participamos sí o no en una protesta social, las obligaciones específicas, las garantías y las provisiones que conciernen a quienes intervienen en el ejercicio de ese derecho y por supuesto en un primer lugar los propios ciudadanos manifestantes y las autoridades públicas, porque no puede ser de ninguna manera que dispongamos que unos y otros tienen unos derechos y que por tanto los podemos seguir afectando y aquí se está afectando a la ciudadanía en general, a niños, hace un par de días Dora Lucía tú lo decías, de los niños que duraron en los buses de los colegios metidos en unas manifestaciones que nada tienen que ver, pero también los derechos de gremios, de empresas pequeñas, medianas y grandes que generan empleo en Bogotá y que terminan si o si viéndose afectados en su actividad económica; el colega Nelson Cubides planteaba algunas inquietudes respecto a ellos y decía cuales habían sido los costos no solamente a nivel latinoamericano sino en especial en Bogotá y en la presentación, Iván yo no sé si me puedes ayudar porque no quiero estar aquí y allá estar distrayéndome a medida que hago la intervención; por ejemplo, como hablaban de más de dos millones de pérdidas en el año 2019, en el caso de Fenalco que señalaba que había en una reducción en las ventas entre un 70 y 90% por las distintas situaciones de manifestaciones en el País, de Acodrés pérdidas en ventas por cierres de puntos en cerca de 12 mil millones y por vandalismo en 1.750 millones.

En el caso de Asobares cercano a los 63 mil millones de pesos cuya relación directa y generación de empleo estamos hablando de más de 34 mil empleos directos e indirectos y respecto a AceColombia que agremia todos los centros comerciales del orden del 35%; por supuesto, estas cifras no se compadecen frente a una legitimidad

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

de los ciudadanos que salen a marchar por distintas condiciones más de ciento dos puntos, como también lo señalaba mi colega que tienen que ser atendidos pero que seguramente no van a tener una respuesta directa porque lamentablemente son de carácter estructural y necesitan de tiempo y de por supuesto de un presupuesto que supera con creces a esta Administración y a otras tantas, hablo del Gobierno Nacional pero también del Gobierno Distrital y en esto quiero hacer un llamado de atención porque no podemos permitirnos la idea de que efectivamente los vándalos son los que van a llevar o a orquestar o a llevar el hilo conductor de la protesta social; a eso vándalos que por demás la Alcaldesa de Bogotá ha reconocido que infiltraron la protesta social y que según ella y además me lo manifestaba en algún momento el colega Nelson Cubides en una reunión de bancada efectivamente a través de un ejercicio juicioso de inteligencia, demostraron que fueron infiltrados, hay que aplicarles la autoridad.

Porque con el discurso de que esos recursos, que es el patrimonio público es ínfimo frente al robo que han hecho muchas bandas delincuenciales que han hecho muchos en la política tradicional como lo señalan, pues pueden hacerlo, pues perdónenme pero no puede ser justificado, todo los bogotanos terminamos pagando por ese tipo de hechos aislados que lamentablemente ponen en vilo la vida, la integridad, la honra tanto de ciudadanos que salen a cumplir con sus actividades y que deciden de manera voluntaria no marchar, como también de la institucionalidad, porque quiero reiterar que la Policía está hecha de personas de carne y hueso, de familias enteras, de personas que también tienen sueños y celebro señor Secretario de Gobierno que usted busca el diálogo, pero frente a situaciones que lleven a rallar con la ilegalidad, pues no estoy de acuerdo y mucho menos en este caso y entiendo que se tuvo que tomar decisiones en su momento por la premura del tiempo y por el cambio de Gobierno, respecto a un protocolo, pues que se hicieron, pero si ya han pasado unas muy buenas semanas y debemos contar con un Acto Administrativo cierto no que apelemos a las disposiciones del Ministerio del Interior, pues deben estar acordes a porque son normas superiores por supuesto, pero que se cuente si con un protocolo, con un acto Administrativo que tenga fuerza ejecutoria para poder decir que Bogotá está atendiendo tanto el derecho a la protesta social que está atendiendo el interés general de quienes también no quieren marchar.

Pero por supuesto que está atacando de manera contundente a las bandas delincuenciales que se valen de estos escenarios de protesta social y quiero

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Presidente, porque además como reitero esta es una citación que hace mi colega Nelson Cubides que logró abordar de manera maravillosa obviamente todo lo que tiene que ver con la protesta social de generar esa reflexión, acá estamos todos los partidos políticos presentes, ojalá que podamos decirle al Congreso de la República que se comprometa a llevar a cabo una sentida necesidad que aquí ha expresado la Corte Constitucional, reitero esto no es de iniciativa del partido Conservador sino un término de dar cumplimiento, un término perentorio que ya nos lo volamos señores congresistas de garantizar la regulación a la protesta social, reitero para dar garantías, en primera instancia a la manifestación pacífica de ese derecho a la expresión que tenemos todos los ciudadanos de este País de estar en contra de muchas de las situaciones que nos causan tristeza, de los vejámenes que lamentablemente afectan el patrimonio, el erario público, los Derechos Humanos, pero también de garantizar que esas protestas sociales sean llevadas de la manera que otros derechos cuyo nivel jerárquico pudiéramos llamar derechos fundamentales tienen todo el derecho a defenderse, pues efectivamente se haga.

Y finalmente rescatar señor Presidente de esta Corporación y también asistentes que la ciudadanía reclama unos protocolos ciertos para que no estén expuestas ni las mamás como ahora las están invitando a marchar, hay otras que tienen que irse a trabajar para poder llevar su sustento a casa, no solamente las que salen a marchar, hay unas que tienen que ir a velar por sus hijos para que no estén expuestos a bandas delincuenciales, de microtráfico en los barrios como hoy lamentablemente lo estamos viendo gracias al discurso del libre desarrollo de la personalidad, pero también de garantizar que hombres y mujeres dentro de la institucionalidad, porque también hay desmanes, eso hay que investigarlo y hay que revisar quienes no están acogidos en el marco normativo y sobre todo defendiendo los Derechos Humanos, pues que también tengan las mismas garantías, porque de ninguna manera me pudiera permitir que al Esmad lo estigmaticen, es una fuerza que hoy está legalmente constituida y que merece también todo el respaldo por parte de la institucionalidad y de esta Corporación Pública para que pueda operar como ya lo he dicho, en el marco de la legalidad pero que, definitivamente tiene que contar ojalá con el respaldo de la institucionalidad y ojalá como lo han dicho algunos de mis colegas, de capacitarse, de contar con unos mayores recursos y de revisarse.

Porque entre otras cosas, si nosotros pudiéramos contar para finalizar con una reglamentación, una regulación como ya lo he dicho, mediante una Ley Estatutaria de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

allí también podríamos definir efectivamente cuales son las herramientas mediante las cuales la autoridad pueda actuar y de esa manera no sentir que hay un uso de la fuerza arbitrario sino que efectivamente esa fuerza es medida con base en las situaciones que se puedan presentar. Quiero señalar que aquí todos somos ciudadanos colombianos, todos somos ciudadanos bogotanos y todos absolutamente todos tenemos por qué manifestarnos, manifestar nuestro inconformismo o aplaudir una iniciativa, o no, nosotros como líderes políticos y líderes sociales; pero si definitivamente no nos podemos desbordar de lo que establece la Corte Constitucional, el bloque de constitucionalidad, lo que reconocemos a través de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, para decir que nos ceñimos a un marco de legalidad que está dispuesto por supuesto en cada una de las normas que nos rigen. Este es el mensaje que quiero dejar y ojalá de parte nuestra desde la bancada del partido que podamos sumarnos dirigiéndonos al Congreso de la República para que este tema sea discutido al interior del Congreso, Presidente muchísimas gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejala. Entonces le vamos a dar la palabra a la señora Personera por 10 minutos, muchas gracias por la paciencia. Sonido para el atril por favor.

PERSONERA DE BOGOTÁ D.C., doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar: Muy buenas tardes para todas y para todos, un saludo especial a la Mesa Directiva, a los representantes de la Administración Distrital y a todos los concejales y concejalas que atienden esta convocatoria. Quisiera presentar a ustedes de manera objetiva e imparcial como nos lo impone el ejercicio del Ministerio Público una presentación sobre nuestra función de garantía efectiva del derecho a la protesta pacífica, gestión del conflicto y protocolos de intervención Distrital, vamos a abordar 3 escenarios especiales; uno, el de la garantía efectiva del derecho a la protesta; otro, el del acompañamiento e intervención de la Personería de Bogotá al ejercicio de este derecho fundamental y unas observaciones al nuevo protocolo de intervención Distrital y el concepto de autonomía universitaria, a propósito de Twitter que nos hizo el honorable concejal Julián Rodríguez Sastoque en el que quisiéramos hacerle algunas precisiones fundamentales en lo que tiene con sus manifestaciones de pronto de inconformidad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

En nuestro País es desafortunado que la naturaleza del conflicto que hemos tenido que vivir nos lleve a ponernos en dos lugares equidistantes, no, entonces el que piensa de una forma y el que no piensa de una forma igual a la de nosotros y a partir de ese momento nos convertimos casi que en enemigos y frente a esa postura de la enemistad entonces es a tratar de como destruimos al otro, cuando esa dinámica nos ha generado a nosotros una cantidad de pérdidas, una cantidad de vidas, una cantidad de desgaste, pero sobre todo el querer eliminar al otro porque no piensa igual que nosotros. En ese orden de ideas y muy afortunado con la intervención de la concejala Heidy Sánchez, es importante que nosotros entendamos así como lo hemos hecho desde la Personería a hacer una ponderación en el ejercicio de los derechos, aquí nosotros desde la Personería hemos hablado de la ponderación de los vendedores informales, también de los habitantes de calle, también de las poblaciones vulnerables y nuestros derechos siempre por lo general entran en una tensión.

Y cuando los derechos fundamentales entran en una tensión, pues nosotros tenemos que hacer una ponderación de derechos, que es lo que generalmente hacemos y en este caso queremos presentar la ponderación respecto a los derechos a la manifestación pacífica, nosotros pedagógicamente hemos dicho que el derecho fundamental a la manifestación o a la protesta tiene un nombre y un apellido, el nombre es la protesta o la manifestación y el apellido es pacífica; la protesta tiene un límite como todos los derechos y quisiera hacerle caer en cuenta un tanto al honorable concejal Julián Rodríguez que entiendo que su perfil es de economista más no de jurista y de abogado, que en el ejercicio de los derechos pues uno tiene que tener la primera premisa fundamental de entender que ningún derecho en el Estado Colombiano es absoluto, que todos tienen una limitación y que bajo ese aforismo o ese principio del derecho, de que mis derechos van hasta donde empiezan los del otro, pues que el derecho a la protesta y a la manifestación pacífica tiene unos límites ¿Cuáles son? Pues el del orden público y el de los derechos de los demás ciudadanos.

Y lo decía muy bien la concejala Sara Castellanos de quien alcancé a ver su presentación y su intervención que todo lo contextualiza también en el marco de los estándares internacionales y eso es supremamente ponderado e importante para que nosotros miremos el derecho a la reunión y a la manifestación pacífica permite el ejercicio legítimo de todos los están inconformes en el Estado y es un ejercicio legítimo de manifestación de inconformidad para que las autoridades pongan cuidado, pero esa protesta tiene un límite y le corresponde a la Administración Distrital y a la Policía

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Nacional para mantener el orden público que se paren en la ralla cuando el ejercicio de la manifestación se excede de lo pacífico y se pasa al escenario ya de lo vandálico, de lo destructivo y de lo de afectación a los derechos de los demás. Entonces cuando nosotros hablamos de los Derechos Humanos concejal Julián Rodríguez decimos que los Derechos Humanos son universales, una categoría jurídica y en el marco de los estándares internacionales dice que cuando los derechos humanos son universales es porque tienen que ver con la dignidad del ser humano.

Y esa dignidad del ser humano no tiene distingo ni de sexo, ni de religión, ni de condición de género, ni ninguna situación de vulnerabilidad o de minoría que le otorgue una diferenciación, a todos los ciudadanos colombianos y específicamente a todos los bogotanos y bogotanas debemos hacerle respetar sus derechos y entonces estas dimensiones de los derechos humanos la vemos desde 3 perspectivas, una ética, una política y una jurídica; una ética que regula la convivencia pacífica de todos los ciudadanos en una democracia como la nuestra; una política en donde los Derechos Humanos resultan ser un instrumento de crítica de la actuación de los poderes públicos, y una jurídica de acuerdo a las normas nacionales e internacionales se definen unas obligaciones positivas y negativas de los estados para defender los derechos humanos en nuestro Estado. Siguiendo por favor, nosotros en la Personería de Bogotá contamos con nuestro grupo GAEPVD es un grupo que creó esta Administración de la Personería de Bogotá, que lo conformó conociendo el diagnóstico que venían de otras administraciones de la Personería de Bogotá, en donde defender los Derechos Humanos no era permitido y en ese orden de ideas queriendo garantizar la defensa de todos los que están en la protesta, en la marcha decidimos a través de una resolución crear y conformar este grupo que está implementado para acompañar los escenarios de posible vulneración de los derechos de todos los bogotanos.

¿Cuál es el trabajo de ellos? Primero tengo que destacar que es un grupo de profesionales, magister, politólogos, estadistas, abogados que trabajan y que además de tener ese conocimiento trabajan en la calle mediando, lo primero que felicitamos de esta Administración y de la Alcaldesa son 2 situaciones específicas y para quienes creemos le damos gracias a Dios de que la Alcaldesa, nuestra Alcaldesa Claudia López tenga estas 2 características específicas; una, que siempre agota el diálogo y que siempre está dispuesta para dialogar y para escuchar; y dos, maravillosa, que reconoce las falencias y las situaciones que se están presentando en el entorno al que está llegando y el que está enfrentando, prueba de ellos es que en diferentes reuniones

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

que se han tenido con los Secretarios de Despacho de Gobierno y de Seguridad pues podamos hacer algunas sugerencias y podamos hacerles algunas recomendaciones que han sido tenidas en cuenta y que más adelante vamos a revisar. Nuestros muchachos no llevan 1, 2, 3 años trabajando en este tema, nuestros muchachos del grupo GAEPVD nuestros profesionales llevan 10, 15 y 20 años trabajando, tienen una confianza legítima construida en los entornos universitarios.

De ahí que los estudiantes y de ahí de los que protestan en la universidad en les marcó de la legalidad hablan y dialogan con ellos y de ahí que sea tan importante para la Personería de Bogotá y para el grupo GAEPVD que cuando vaya a haber una intervención Secretario de Gobierno y Secretario de Seguridad y miembros de la Policía Nacional se nos avise, porque nosotros en ese diálogo y en esa mesa de negociación.

PRESIDENTE: Sonido para la doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar 2 minutos por favor.

PERSONERA DE BOGOTÁ, doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar (continúa): Porque nosotros en ese trabajo que hacemos, lo que hacemos es salvar y advertirle a los muchachos, que se acabó el diálogo, se salió de contexto lo pacífico, se pasó al vandalismo, al daño, vamos a dar un paso al costado también para salvaguardar la vida de los representantes del Ministerio Público, sacar menores de edad, avisarle a los interlocutores y que los muchachos enfrenten la confrontación; siguiente por favor, nosotros sí capacitamos al Esmad y nosotros somos el único órgano del Ministerio Público en el País que va hasta San Luis Tolima a capacitar los grupos del Esmad que se convocan y que se forman a nivel Nacional y los capacitamos en Derechos Humanos, en Derecho Internacional Humanitario, en Fuerza Pública, en el ejercicio de la fuerza, en el sistema universal y regional de los Derechos Humanos, en temas como la Corte Penal Internacional, hacemos trabajos, talleres, cine foros en los que les enseñamos del respeto por los derechos y también del uso de la fuerza.

Siguiente por favor, estas son algunas diapositivas en las que vemos el trabajo que hacemos nosotros a la 4:00 de la mañana cuando está determinado día de marchas social desde las 4:00 de la mañana hacemos una revisión a los miembros del Esmad para verificar que se encuentran plenamente identificados los artefactos de fuerza, los diferentes dispositivos o armas no letales que se utilizan, que sus diferentes

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

adminículos para la protección estén plenamente identificados con las placas que les corresponden a los miembros del Esmad; siguiente por favor, yo quisiera hablar del marco normativo porque esto es supremamente importante y aquí quisiera que tuviésemos la tranquilidad de no decir quién.

PRESIDENTE: Sonido para la doctora Carmen Teresa por favor.

PERSONERA DE BOGOTÁ, doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar (continúa): No me demoro, yo quisiera que tuviésemos la tranquilidad, el Gobierno de Gustavo Petro en el mes de diciembre de 2015, dejó elaborado el Decreto 563 Por medio del cual se adopta el Protocolo de actuación para las movilizaciones sociales en Bogotá, por el derecho a la movilización y a la protesta; lo implementó el Alcalde Enrique Peñalosa, fue quien lo puso en escenario, aquí sin importar quién fue el que lo hizo, porque es un instrumento supremamente importante le da legalidad a la actuación, legalidad que como lo dice la doctora Gloria Díaz pues no existe porque no tenemos una Ley Estatutaria que regule el ejercicio de la protesta social y en ese orden de ideas la Resolución 1990 del Gobierno Nacional se apega a lo que dice este Decreto 563. El Gobierno Nacional toma y bebe de este Decreto que se ha implementado en Bogotá para poder también tener un norte y un referente a nivel Nacional; lo importante de este tema, siguiente por favor que quiero pasar a las conclusiones porque no tengo suficiente tiempo.

Es que en gracia a la verdad la Administración de la Alcaldesa Claudia López no tiene un nuevo protocolo, está variando y modificando de acuerdo a las situaciones que se le han presentado el protocolo; pero como lo decía también la concejal Gloria Díaz, necesitamos un acto Administrativo, recordemos que la Administración Pública se pronuncia a través de actos Administrativos y estas modificaciones, o estas 4 sugerencias que ya nos dieron en el día de hoy a través de los medios de comunicación tienen que estar implementadas porque nosotros nos regimos por el principio de legalidad y entonces no puede...

PRESIDENTE: Sí le voy a pedir Personera que termine porque ya nos habíamos comprometido a levantar a las 2:00 de la tarde.

PERSONERA DE BOGOTÁ, doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar (continúa): Pero le quiero pedir también por la espera que tuve para poder hacer esta intervención

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

solo un poco. Y quiero hacer énfasis en esto, sino existe el Decreto Administrativo va a pasar como ha pasado estos días, hoy salen las madres gestoras con acto de irresponsabilidad absoluto de que estas señoras que no están preparadas para enfrentar las vaciadas que nosotros tenemos que asumir en el ejercicio de la protesta las tomen, muchas salieron con la tensión alterada, casi infartadas, o sea hay que tener responsabilidad en eso; entonces como no funcionó al otro día en la hojita se cambió y dijo no, hoy no salen las madres, ya no vuelven a salir. Pero entonces ahora vamos a poner a las Fudis (Fuerza Disponible) y después que entre el Esmad; pero no ahora vamos a crear un grupo de mujeres de la Policía que tal, eso está muy bien, pero no se puede estar improvisando en un tema tan importante y tan delicado como el de la protesta social y todas las connotaciones y aristas que tienen, quiero terminar con el tema de la autonomía universitaria que nos ha generado tantos problemas para también hacer una acotación sobre el particular.

La Corte Constitucional al respecto o al principio a la autonomía universitaria se ha referido en diferentes contextos diciendo que se trata de garantizar la autonomía administrativa y la libertad de cátedra y de pensamiento, el Estado colombiano no puede tener vedado ningún lugar para ingresar y en ese orden de ideas qué ha dicho la Corte ¿Qué protege esta autonomía universitaria? El derecho a darse y a modificarse sus estatutos, a designar sus autoridades académicas, a crear, organizar y desarrollar sus programas, a definir y organizar sus labores formativas, a otorgar los títulos correspondientes ¿Cuál es el límite de ese derecho como el de todos los derechos en el Estado Colombiano? No apartar a las instituciones universitarias del orden Constitucional y legal. Muchísimas gracias señor Presidente, tenemos muchos otros aspectos que están en nuestros informes de la Personería de Bogotá para que ustedes conozcan sobre lo que nosotros pensamos y opinamos en el tema de los protocolos que regulan las marchas y las protestas sociales; muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, muy bien; ahí hemos finalizado. El concejal Diego Laserna me pide la palabra. Queda aplazado el restante del debate.

Muy bien siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

PRESIDENTE: ¿Tenemos comunicaciones?

Concejala Diego Laserna tiene la palabra.

H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS: Si señor Presidente, muchas gracias.

Mire yo hace ya 10 días le comuniqué a la Mesa Directiva y a los colegas pues dado que el periodo de la Personera se vence ahorita en febrero, hay un concepto de la Sala de consultas del Consejo de Estado una vez más el 2283 de 2016 que dice que, mientras logramos un nuevo personero acá en el Concejo le compete a este Concejo encontrar un Personero transitivo, provisional, no sé cómo se llame exactamente, yo le compartí ese concepto, se lo dejé en la oficina, ese día le había solicitado a la Mesa Directiva que por favor nos den algunas luces, sobre cómo vamos a seleccionar al nuevo Personero; entonces para reiterarle esa solicitud y que ojalá nos cuente lo más pronto posible ya que se va acabar el mes pronto.

PRESIDENTE: Así es, la Mesa Directiva y el equipo jurídico de aquí del Concejo ha hecho un análisis jurídico de esa situación, tanto en el caso de Personero como el de Contralor y mañana vamos a debatir eso en la Junta de Voceros que está prevista precisamente entre otras cosas para abordar ese tema ¿Quién me pidió la palabra primero? Tiene la palabra la concejala Carolina Arbeláez.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Bueno muchas gracias Presidente. Yo quiero aprovechar aquí la presencia del Secretario de Gobierno para hacerle unas preguntas frente a la tan anunciada denuncia que le llevó varias semanas descubrir sobre las irregularidades de las contrataciones de las Alcaldías Locales; la verdad es que aquí varios colegas ya habían hecho pues esa denuncia, como aquí ya es de conocimiento, donde también vimos a la Personera que hoy está aquí presente también haciendo denuncias referentes a estas mismas Alcaldías Locales y especialmente con la Alcaldía de Fontibón, por eso mediante un derecho de petición Secretario que radiqué hoy, quisiera que nos contestaran ¿Si existía un informe preliminar por parte de la Administración donde se evidenciaban estos hechos? ¿Y si los órganos de Control tenían o no tenían conocimiento de estas irregularidades y

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

estos hechos con anterioridad? Porque es muy delicado que usted de a entender que los órganos de Control no conocían de estas acciones y eso me preocupa bastante. Usted además quiere hacer creer y entender entre líneas poco claras y sin pruebas que mi denuncia de un posible rosco grama burocrático de nombramientos de sus amigos en la Secretaría de Gobierno es porque queremos hacer una cortina de humo y eso de verdad que a mí me parece demasiado grave lo que usted está intentando hacer ver entre líneas porque claramente aquí el partido Cambio Radical no tiene otras intensiones diferentes de hacer nuestra labor de control político y es nuestro deber, somos partido de la oposición, en estos momentos nosotros hacemos nuestro ejercicio y nuestras funciones; también en mi derecho de petición Secretario le hago una pregunta muy específica que me gustaría saber y que quisiera conocer, porque usted mencionó la unidad de información y análisis financiero más conocida como la UIAF en su rueda de prensa, basada en mi experiencia cuando esta entidad tan importante está investigando se debe firmar un acuerdo de confidencialidad para no entorpecer la investigación y yo si quisiera saber entonces si usted por hacer un show mediático, pues porque eso pareciera ser, incumplió con este acuerdo porque esto si sería aún mucho más grave. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejala. Están inscritos 5 concejales para comunicaciones y varios, quedan inscritos y ya no vamos abrir más inscripciones para levantar la sesión. Tiene la palabra el concejal Jorge Colmenares. Después vienen los concejales María Susana Muhammad, Julián Espinosa, Fabián Puentes, María Victoria Vargas y Marco Acosta y ya ahí cerramos.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidente seré muy breve, es para hacer de nuevo un llamado acá aprovechando que estamos la mayoría de concejales sobre lo que está sucediendo con nuestros niños, niñas y adolescentes; puños, patadas y dos puñaladas, dos punzadas con una navaja fueron la agresiones que recibió una menor de 13 años por parte de sus compañeras del colegio Distrital José María Vargas Vila; la niña se encuentra en el hospital de Meissen viene siendo matoneada durante un año y ha denunciado que en el colegio han sido indiferentes ante tal situación y lo que más causa indignación es que el Rector de esta Institución hasta ayer no se había comunicado con la familia de la menor para conocer ni su estado de salud, ni su proceso de recuperación. Los casos de matoneo han aumentado considerablemente y por eso le hago un llamado a los profesores de las instituciones educativas a que presten especial atención a los comportamientos de sus alumnos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

A que estén pendientes de cualquier actitud que se salga de los parámetros normales de comportamiento y se les haga un seguimiento a los padres de familia, a que se creen canales de comunicación estrechos con sus hijos para detectar a tiempo los posibles casos de bullying; por eso se creó la bancada de la niñez para que desde el Concejo de Bogotá trabajemos y abramos esos espacios que necesitamos para evitar situaciones tan dolorosas como la que sucedió con esta niña de 13 años. No es más.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Tiene la palabra la concejala María Susana Muhammad.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: Gracias Presidente. Radicamos la siguiente comunicación; el día de hoy 18 de febrero del año 2020, en el desarrollo del debate en Plenaria sobre protesta social y en el uso de su derecho a la palabra el concejal Humberto Amín utilizó en su intervención tres publicaciones en Twitter de las concejalas Heidy Sánchez, Susana Muhammad y del senador Gustavo Petro Urrego líder político de la Colombia Humana, movimiento al que pertenecen las concejalas antes mencionadas; en respuesta a las réplicas presentadas por las concejalas el concejal Humberto Amín aseguro que “que no podemos estar convocando a paros cuando en Colombia no están protegidos, está protegida la protesta social pacífica, no está contemplado el derecho al paro, cuando vemos con estos trinos que estamos alterando a la ciudadanía y convocándolas para hacer manifestaciones que no son pacíficas y sobre todo convocando que se paralice la Ciudad, no es algo que este contemplado ni en la Ley, ni en la Constitución, ni en los tratados, no está contemplado el derecho al paro” rechazamos las declaraciones del concejal Humberto Amín porque implican que nuestra coalición Colombia Humana UP en cabeza de sus representantes y a través de nuestro ejercicio político estamos incitando a la violencia y porque desconocen nuestro derecho legítimo a la movilización ciudadana, la protesta social y al paro.

Con este tipo de intervenciones el concejal Humberto Amín difama y estigmatiza a nuestro movimiento, que en el caso de la UP significa un genocidio político; por lo anterior, solicitamos copia de las actas completas de la presente sesión del día 18 de febrero de 2020. Firman las concejalas Susana Muhammad, Heidy Sánchez y Ana Teresa Bernal.

PRESIDENTE: Muy bien concejal Julián Espinosa tiene la palabra.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ: Gracias Presidente. Bueno hace unos días se cumplieron 20 años de la masacre el Salado, ese es un hecho que fue escabroso y es un hecho al que no tenemos tierrita sino al contrario tenemos que traerlo a colación porque es algo que tiene que estar en la memoria de todos los colombianos, murieron aproximadamente 10 personas en 5 días de masacre realizadas por los paramilitares en los cuales al son de gaita y tamboras iban masacrado y masacrando; hace unos días en el Choco en enfrentamientos entre el ELN, el clan del golfo y el EPL habían procesos de desplazamiento parecidos y hubo temas parecidos, así que creo que tenemos que elevar una voz de protesta en contra de eso y seguir acompañando todos los temas de la paz.

Como segundo tema Presidente, es de su conocimiento y quiero ponerlo en conocimiento de la Corporación que acá existe una comisión accidental Bogotá Región, pero que también existe una bancada Bogotá Región y nos hemos reunido entre la comisión accidental y la bancada y hemos decidido empezar fusionar trabajos; así que después de esta reunión y entiendo el hambre de todos y que estamos cansados, pero habíamos acordado reunirnos para que todas las personas, todos los concejales y concejales que estén interesados en articular sus temas con lo de Bogotá Región están cordialmente invitados, este es un tema abierto, el tema de la regionalización se trabaja en todos los frentes, así que cualquier agenda que ustedes consideren están cordialmente invitados para este tema. Y tercero, pues a mi si me parece muy importante las denuncias que ha hecho el Secretario de Gobierno con respecto a la corrupción de las Alcaldías Locales, eso no es lavar sobre el lavado, ni mojar sobre el mojado al contrario es poner de manifiesto que tenemos una agenda muy importante en contra de la corrupción y que las pruebas que se realizaron para elegir Alcaldes Locales este fin de semana y la meritocracia que se demostró en eso pone de manifiesto eso; pero hay que poner de manifiesto que hay unas mafias que quieren tomarse las Alcaldías Locales y si las autoridades están al frente de ese proceso, pues que sean así y lo defenderemos y estaremos con ese proceso. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal Fabián Puentes.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: Gracias Presidente. Yo quiero hacer mención digamos, unos de los puntos que quería hoy en el debate, es hablar acerca del diálogo social, obviamente quiero hacer un pronunciamiento porque creo que hoy

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

se vivió un ejemplo muy claro de lo que es la importancia del diálogo social, quiero recordar rápidamente que gracias al diálogo social, por ejemplo, se han acordado el salario mínimo para el año 2019, se evitaron paros; a través del diálogo social entre trabajadores, empresarios, centrales obreras, sindicatos que se ha logrado solucionar los conflictos que se han planteado en las diferentes situaciones y ¿Por qué quiero utilizar esto? O ¿Por qué aprovecho mejor este espacio? Para poder reiterar uno de los motivos del debate y es que lo acontecido hoy en los límites de la localidad de Engativá y Barrios Unidos en el ICBF donde esta mañana a las 10:30 cerca de 100 personas se concentraron frente a las instalaciones del ICBF para poder destacar o para poder reclamar acerca de problemáticas de contratación y temas relacionados con los hogares infantiles del Bienestar Familiar.

¿Qué fue lo que aconteció? La intervención de la Administración y quiero pues aprovechando también que está el Secretario de Gobierno resaltar el trabajo que se hizo hoy y felicitarlo porque a través del diálogo social se logró solucionar la solitud que se estaba presentando el día de hoy, por eso considero conveniente y oportuno debido también al debate y pues que lamentablemente hoy no pudo hacer la intervención pero, que si aprovecho este espacio para destacar la importancia del diálogo social. Muchas gracias Presidente y felicitaciones Secretario.

PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra la concejala María Victoria Vargas.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Si muchas gracias señor Presidente. Aprovechando la presencia del señor Secretario de Gobierno y la señora Personera de la Ciudad, el 3 de febrero de 2020 le dirigí una comunicación a la doctora Carmen Teresa Castañeda, creo que ya se retiró, bueno, en estos términos.

En mi calidad de concejal del Distrito Capital de Bogotá, en ejercicio del Derecho de Petición, atentamente le solicito, me informe el estado del proceso disciplinario de la exalcaldesa de Fontibón Johanna Bocanegra, si se hizo audiencia y lectura del fallo y ¿Por qué tanta demora en dar a conocer la respectiva decisión? Debo decir que la señora Personera me contestó precisamente en los términos y yo dejo constancia como lo hice en esa oportunidad que la Personería de Bogotá había actuado todo el tiempo diligentemente, realmente quien se demoró fue le Procuraduría General de la Nación; ella en su respuesta me dice lo siguiente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

Luego de ello ante el desconocimiento de la decisión, posteriormente se instala la audiencia pública para la fecha enunciada, la disciplinaria exhibió la comunicación emanada por la doctora Martha Lucía Aguilar Espinel adscrita a la procuraduría primera delegada para contratación estatal de la Procuraduría, donde se informa el contenido del auto de fecha 7 del 2019. En resumidas cuentas ella pidió el control preferente y se fue para la Procuraduría y realmente si no es porque nuevamente la señora Personera de la Ciudad requiere en este caso al procurador Camilo José Orrego Morales que le diga qué trámite le dio, pues finalmente tal vez no se hubiese conocido.

Entonces uno no sabe presuntas presiones, no sabe también a este Organismo de Control por qué tanta demora cuando en otra oportunidad ya le había negado el control preferente. Y con relación con lo que han expresado con el señor Secretario de Gobierno, tuve la oportunidad también de decir que a mí no me parece refritos, ojalá fueran refritos todos los días no importa, pero hasta que se esclarezca la verdad; ya la Procuraduría; ya está en la Fiscalía General de la Nación, de esto había advertido desde el año pasado la Veeduría Distrital y la oficina de Control Interno de esta Administración remite también esa alerta que pone la Procuraduría, la pone en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.

Entonces, pues yo no sé, yo pienso que esa es la función del Secretario de Gobierno, vigilar como se están manejando las Alcaldías Locales y que esperamos realmente que en esta nueva etapa donde ya conocimos, fíjese que algunas ya decían, ya se sabe quiénes son, y resulta que con sorpresa vemos que muchas localidades no pasaron; por ejemplo, en la localidad de Chapinero fueron 3, yo no sé si ahí habrá un Andrés porque como realmente allí salvamente se publica la lista con las cédulas, porque alguien dijo que ya se sabía quién iba a ser el Alcalde de la localidad de Chapinero, como diciendo están amañados esos concursos; ojalá realmente que sí se revise señor Secretario de Gobierno, que se revise con un si lo que está pensando la señora Alcaldesa, que se le quite la ordenación del gasto a los Alcaldes Locales, eso sería excelente, que si aspiran bueno, es el servicio público, pero que les quite esa contratitis, que están pendiente solo de la contratación de hacer convenios interadministrativos con universidades de dudosa reputación y finalmente, presuntamente recibir comisiones por la adjudicación de esos contratos. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el concejal Marco Acosta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: Muchas gracias Presidente. Ante los hechos sensibles de la últimas semanas, que la Nación ha presenciado respecto al asesinato injusto, infame de Pro vida, Juan Sebastián, un bebé de 7 meses que fue interrumpido voluntariamente en su embarazo con una causal que aún no es clara y no es justificable de acuerdo a la sentencia C355 y ante la ponencia que ha presentado la doctora Natalia Bernal ante una Corte que a la vez en su mayoría es pro aborto y pro muerte, hemos decido la comunidad creyente, la comunidad pro vida, los que creemos en defender la vida desde la concepción hasta su natural terminación, mañana reunimos miércoles 19 de febrero a las 11:00 de la mañana frente a la Corte Constitucional en una manifestación pacífica, un plantón pacífico donde levantaremos la voz mediante miles de ciudadanos por los que no tienen voz.

Aquí en Bogotá será frente a la Corte Constitucional, en las diferentes ciudades capitales de Colombia será frente a las instalaciones de Pro Familia y agradecerles a todos los miembros pertenecientes a la bancada Pro vida quienes se han comprometido y han decido pelear por esta causa que sin importar las diferencias ideológicas nos hemos unido para respetar la vida del No nacido y también defenderla. Decirle también Presidente que nos hemos comprometido respecto a nuestras competencias como Concejales de la Ciudad para impulsar todo lo que esté a nuestro alcance que permita defender la vida y de esta manera respaldaremos iniciativas para trabajar y dismantelar aquellas clínicas clandestinas donde se practiquen abortos ilegales y ponga en riesgo entonces las dos vidas.

Número dos, políticas públicas tendientes a suministrar a la mujer información, apoyo psicológico, acompañamiento y que conozca alternativas antes de arriesgar su vida y destruir la vida del No nacido; tres, fortalecer las escuelas para padres y para madres, para que de esta manera se pueda acompañar a las familias a una educación responsable que permita alertas tempranas frente a este genocidio que ya durante los últimos años Pro Familia muestra en las cifras que van más de 75 mil abortos desde el año 2016.

Y por último, desarrollar una política pública que pueda permitirle a la madre antes de decidir abortar que considere la opción de dar su hijo en adopción y que le permita a este niño crecer, desarrollarse y vivir como está consagrado en la Constitución Política en el artículo 11, así que invitar a toda esta bancada Pro vida y a todos los ciudadanos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

que quieran defender la vida del No nacido y también de la madre. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias. Habíamos dicho que cerrábamos inscripciones pero hay 2 concejales que me piden la palabra, les vamos a dar 1 minuto para poder ya terminar la sesión. Concejal Julián Rodríguez Sastoque.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Gracias Presidente. Especialmente porque no pude hacerle réplica a la Personera que ya no está, no hemos levantado la sesión y no está la Personera de Bogotá, a pesar del tono irrespetuoso en el cual se dirigió a mí, según ella yo no puedo hablar ni de protesta social, ni de defensa de los Derechos Humanos porque no soy abogado, sino economista, efectivamente economista de la universidad Nacional, Universidad que cuando se permitió en 1984 el ingreso de la fuerza pública terminó en una masacre de estudiantes, en el edificio Manuel Ancízar y otros edificios del campus de la universidad Nacional; así como también hace 15 años en el año 2005 se permitió en la universidad del Valle el ingreso de la fuerza pública terminando asesinado un joven Johnny Silva a manos del Esmad, así que sin duda alguna el debate no lo está dando con altura sino que viene aquí es a decir, casi que a lavarse un poco la cara frente a las declaraciones que yo había dado y no a manejarlo de otra forma.

Nosotros hablamos fue de garantizar la protesta social y permitir las condiciones necesarias para que los estudiantes no sigan siendo revictimizados con intervenciones y la autonomía universitaria también está reglada como ella lo manifestó solo que pareciera no entenderlo, imagínense si esos procesos de formación fallidos que supuestamente expone la Personería de Bogotá hoy tuvieran vigencia no estaríamos viendo los abusos de autoridad que presentamos en Bogotá ahora imagínense si entra realmente la fuerza Pública de Bogotá y algo muy corto Presidente, sobre el tema de las denuncias que hizo el Secretario de Gobierno a mí no me parece que esta sea una discusión de que yo lo dije antes, de que ahora si lo digo, de que es un show, nunca va a ser un show denunciar la corrupción, aquí necesitábamos tener claridades de lo que pasó en la Administración anterior y si este Gobierno va a mostrar transparencia y garantías de que las cosas van a cambiar en las Alcaldías Locales, bienvenido sea. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias. Finalmente tiene la palabra el concejal Álvaro Acevedo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Gracias señor Presidente.

Quiero referirme al tema del paro de volqueteros y camioneros, es un tema preocupante, todos queremos mejorar la calidad del aire señor Presidente, no es un secreto, pero estas medidas de restringir la actividad de los volqueteros y camioneros debe ir acompañada señor Secretario de Gobierno, le sugiero que en lo sucesivo estas medidas vayan acompañadas, que no lo hizo la Administración anterior o administraciones pasadas acompañadas de soluciones reales con la Secretaría de Movilidad, señor Presidente, usted que sabe del tema, que donde se genere un programa de chatarrización real, donde se le den verdaderos subsidios a las humildes personas que viven y que ganan sus sustento en el manejo de volquetas y me refiero porque conozco que la mayor parte de personas que trabajan en esta actividad, como conductores y ayudantes pertenecen a las clases menos favorecidas de esta Ciudad y no cuentan con recursos para cambiar sus vehículos como se quiere por la población bogotana.

Entonces yo creo que si hay un buen programa de chatarrización de subsidios para que la gente cambie los vehículos, pues bienvenido y un compromiso del Gobierno Nacional que no se ha discutido es que los combustibles deben mejorar ¿Por qué hay tanta chimenea? Porque los combustibles son malos, eso no es un secreto en la Ciudad, entonces dejo ese punto ahí Señor Presidente, para que la Administración que reflexione, que restringir sí, pero dando también derechos a las personas que se quedan sin el sustento para sus familias. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Buenos muchas gracias.

Se levanta la sesión y estamos convocando para mañana un debate a las 2:00 de la tarde sobre el Metro de Bogotá. Muchas gracias a todos.

SECRETARIO: Siendo las 2:41 de la tarde se da por terminada la sesión de hoy 18 de febrero de 2020.

Muchas gracias a todos los asistentes.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria-Acta 016 de 2020

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 05.06.16-TER-


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
 Presidente


DANILSON GUEVARA VILLABÓN
 Subsecretario de Despacho

Transcribió el acta y corrigió estilo: Tais Elena Rodríguez
 Revisó: Secretaría General, Hugo Cortés Lozano